

INFORME NACIONAL DE MONITOREO AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) VIGENCIA 2015

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

HAROLD GUERRERO LÓPEZ

VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

JAVIER MORENO MÉNDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL

LADY JOHANNA OSPINA CORSO

DIRECTOR DE PROGRAMAS

OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO

COORDINADOR GRUPO DE MONITOREO SGP-APSB

APOYO:

GRUPO DE MONITOREO SGP-APSB

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

SEDE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 18 NO. 7-59.

SEDE ADMINISTRATIVA "LA BOTICA" CARRERA 6 # 8-77.

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA –

CONMUTADOR (57 1)332 3434

<u>www.minvivienda.gov.co</u>

Correo electrónico: asistencia.sgp@minvivienda.gov.co

Bogotá D.C.- Colombia, junio 2016

CONTENIDO:

METO	DDOLOGÍA DEL MONITOREO11
METO	DDOLOGÍA12
1.	FUENTES DE INFORMACIÓN12
2.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA14
3.	INDICADORES ANALIZADOS
3.1.	INDICADOR DE MONITOREO PRESUPUESTAL
3.2.	INDICADOR DE MONITOREO ADMINISTRATIVO17
3.3.	INDICADOR DE MONITOREO ESTRATÉGICO
3.4.	NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO ESPECÍFICO20
3.5.	PRIORIZACIÓN DE ENTIDADES A SEGUIMIENTO21
INDI	CADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO22
Α.	RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO
1.	INDICADORES PRESUPUESTALES
1.1.	INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL24
1.2.	INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT26
1.3.	RECAUDO EFECTIVO
1.4.	RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS30
1.5.	DÉFICIT FISCAL32
1.6.	USO ADECUADO DE LOS RECURSOS33
1.6.1	EVOLUCIÓN DEL USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP APSB EN LAS VIGENCIAS 2012 A 2015
1.6.2	2. ANÁLISIS DE REGISTROS PRESUPUESTALES-RP40
1.7.	PAGO DE SUBSIDIOS43
1.8.	EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS
2.	INDICADORES ADMINISTRATIVOS
2.1.	CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS50
2.2.	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES
2.2.1	SUBSIDIOS APLICADOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILIADO

2.2.2	CONTRIBUCIONES APLICADAS PARA LOS ESTRATOS 5 Y 6, COMERCIAL INDUSTRIAL EN EL CARGO FIJO Y CARGO POR CONSUMO EN LOS SERVICION PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	วร
2.2.3	SUBSIDIOS APLICADOS PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN EL SERVIC PÚBLICO DE ASEO	
2.2.4	CONTRIBUCIONES APLICADAS PARA LOS ESTRATOS 5 Y 6, COMERCIAL INDUSTRIAL EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	
2.3.	ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS	51
INDI	CADORES ESTRATEGICOS DEL MONITOREO6	54
В.	INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO	55
3.	AVANCE EN LAS COBERTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	55
3.1.	AVANCE DE COBERTURA URBANA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	6
3.2.	AVANCE DE COBERTURA RURAL DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	57
3.3.	AVANCE DE COBERTURA URBANA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	8
3.4.	AVANCE DE COBERTURA RURAL DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	59
3.5.	AVANCE DE COBERTURA URBANA DEL SERVICIO DE ASEO	'0
4.	SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	'4
4.1.	SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA URBANA7	'4
4.2.	SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA RURAL	'8
5.	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA	'9
6.	CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA	32
NIVE	L DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS8	34
C.	NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITO	
MON:	ITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS D SGP - APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS	
D.	MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LO RECURSOS DEL SGP - APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADO	S
ANTE	CEDENTES	38
1.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN LA VIGENCIA DEL 2015	
2.	INDICADORES DE MONITOREO	1
2.1.	REPORTE AL FUT	1
2 2	INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL	วว

2.3.	RECAUDO EFECTIVO	.93
2.4.	USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	94
2.5.	PAGO DE SUBSIDIOS	96
2.6.	EJECUCIÓN DE RECURSOS	97
E.	NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MONITOREO DEPARTAMENTO COMO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS	DE

TABLAS

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas en la actividad de monitoreo	. 12
Tabla 2. Fuentes de información para el cálculo de indicadores de monitoreo	. 13
Tabla 3. Muestra de entidades territoriales para actividad de monitoreo	. 14
Tabla 4. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados	. 15
Tabla 5. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados	. 16
Tabla 6. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo administrativo	. 17
Tabla 7. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo sectorial	. 18
Tabla 8. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo entidad certificadas	. 20
Tabla 9. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo entidad descertificadas	. 20
Tabla 10. Nivel de riesgo de monitoreo específico	. 20
Tabla 11. Asignación Conpes SGP-APSB vigencia 2015	. 24
Tabla 12. Entes territoriales que componen la muestra	. 24
Tabla 13. Presupuesto definitivo de ingresos reportado	. 25
Tabla 14. Entidades territoriales que incumplen el indicador de incorporación	
presupuestal	. 25
Tabla 15. Superávit recaudado	
Tabla 16. Entidades que cumplen con el recaudo del superávit	. 27
Tabla 17. Transferencias del SGP-APSB.	
Tabla 18. Recaudo efectivo de ingresos reportado	
Tabla 19. Municipios que incumplen con el indicador de recaudo efectivo	
Tabla 20. Recaudo sin situación de fondos de ingresos reportados	
Tabla 21. Municipios que incumplen con el indicador de recaudo sin situación de fondos	5.
Tabla 22. Resumen de ingresos y gastos general	
Tabla 23. Municipios que incumplen con el indicador de déficit fiscal	
Tabla 24. Detalle de ejecución de gastos	
Tabla 25. Detalle de compromisos asumidos	
Tabla 26. Detalle de compromisos asumidos en actividades no elegibles	
Tabla 27. Entidades territoriales que reportan uso de los recursos del SGP-APSB en otre	
sectores.	. 36
Tabla 28. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo	~ 7
2012-2015	_
Tabla 29. Compromisos totales asumidos con cargo a la fuente SGP-APSB	
Tabla 30. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo	
Tabla 31. Detalle de compromisos y pagos de subsidios	
Tabla 33. Detalle de compromisos asumidos frente a los recursos disponibles	
Tabla 34. Municipios que no cumplen con la ejecución de recursos	
Tabla 35. Indicadores administrativos y ponderación	
Tabla 36. Subsidios promedio aplicados a los estratos 1,2 y 3, servicios de acueducto y	
alcantarilladoalcantarillados estratos 1,2 y 3, servicios de acueducto y	
Tabla 37. Comportamiento asignación de subsidios en ciudades capitales – acueducto y	
alcantarilladoalcantarillado	
Tabla 38. Contribuciones promedio aplicados a los estratos 5 y 6, comercial e industria	
de los servicios de acueducto y alcantarillado	
Tabla 39. Municipios con mayores contribuciones en el cargo fijo y cargo variable de lo	. 50
servicios de acueducto y alcantarillado	
56. Tid. 55 de decedecto y dicaricarinador miniminiminiminiminiminiminiminiminimin	

Tabla 40. Comportamiento asignación de contribuciones en ciudades capitales	57
Tabla 41. Subsidios promedio aplicados a los estratos 1,2 y 3, servicio de aseo	58
Tabla 42. Comportamiento asignación de subsidios en ciudades capitales, servicio de	
aseo	59
Tabla 43. Comportamiento contribuciones promedio aplicadas a los estratos 5 y 6,	
comercial e industrial, servicio de aseo	
Tabla 44. Comportamiento asignación de contribuciones en ciudades capitales, servicio	de
aseo	60
Tabla 45. Plazo máximo de homologación de la información de usuarios y predios para o	el
reporte de facturación de acueducto, alcantarillado y aseo	
Tabla 46. Indicadores estratégicos y ponderación	65
Tabla 47. Coberturas urbanas de acueducto históricas reportadas en las principales	
ciudades del país vs reportes de grandes prestadores	
Tabla 48. Coberturas ponderadas departamentales	
Tabla 49. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA	
Tabla 50. Nivel de riesgo IRCA vs población	
Tabla 51. Calidad del agua ponderada departamental	
Tabla 52. Municipios con IRCA inviable sanitariamente, zona urbana, vigencia 2015	
Tabla 53. Clasificación del nivel de riesgo en zona rural	78
Tabla 54. Municipios que suministraron agua inviable sanitariamente en zona rural	
vigencia 2015	
Tabla 55. Clasificación del indicador de continuidad	
Tabla 56. Continuidad por categoría municipal zona urbana, vigencia 2015	
Tabla 57. Municipios descertificados por vigencia	
Tabla 58. Conpes asignado y transferencia de recursos municipios descertificados	
Tabla 59. Recaudo de ingresos corrientes y compromisos reportados	
Tabla 60. No cumple indicador reporte al FUT	
Tabla 61. Presupuesto definitivo de ingresos reportado	
Tabla 62. No cumplen indicador incorporación presupuestal	
Tabla 63. Recaudo efectivo de ingresos reportado	
Tabla 64. No cumplen indicador recaudo efectivo	
Tabla 65. Detalle de compromiso y pagos	
Tabla 66. Detalle de compromisos asumidos	
Tabla 67. No cumplen indicador pago de subsidios	
Tabla 68. Cumplen indicador ejecución de recursos	
Tabla 69. Nivel de riesgo departamental 1	.00
Tabla 70. Municipios descertificados de riesgo alto en la actividad de monitoreo.	Λ1

GRAFICAS

Gráfica 1. Diagrama de la aplicación del monitoreo SGP-APSB14
Gráfica 2. Asignación de los recursos del SGP-APSB 2008-201524
Gráfica 3. Uso y destinación del SGP-APSB34
Gráfica 4. Evolución en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB 2012 - 2015.37
Gráfica 5. Inversiones acumuladas en acueducto, alcantarillado y aseo 2012-2015 39
Gráfica 6. Distribución geográfica de las inversiones 41
Gráfica 7. Proceso de selección reportada42
Gráfica 8. Porcentaje de los recursos del SGP-APSB destinado a subsidios 44
Gráfica 9. Evolución de los recursos del SGP-APSB para subsidios46
Gráfica 10. Procedimiento para el otorgamiento de subsidios
Gráfica 11. Avance en el indicador de cobertura urbana de acueducto municipal o distrital
Gráfica 12. Rangos de coberturas urbanas de acueducto en el país67
Gráfica 13. Avance en el indicador de cobertura rural de acueducto municipal o distrital.
Gráfica 14. Rangos de coberturas rurales de acueducto en el país
Gráfica 15. Avance en el indicador de cobertura urbana de alcantarillado municipal o
distrital
Gráfica 16. Rangos de coberturas urbanas de alcantarillado en el país
Gráfica 17. Avance en el indicador de cobertura rural de alcantarillado municipal o
distrital
Gráfica 18. Rangos de coberturas rurales de alcantarillado en el país
Gráfica 19. Avance en el indicador de cobertura urbana de aseo municipal o distrital 70
Gráfica 20. Rangos de cobertura urbana de aseo en el país
Gráfica 21. Resultados de avance del indicador de coberturas urbanas de acueducto,
alcantarillado y aseo
Gráfica 22. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA
Gráfica 24. Mapa sitios de disposición final 2015
Gráfica 25. Continuidad del servicio de acueducto zona urbana, municipios y distritos de
categorías e, 1 y 2 - vigencia 2015
Gráfica 26. Nivel de riesgo de monitoreo 2015
Gráfica 27. Municipios por departamento con riesgo alto del monitoreo SGP-APSB 85
Gráfica 28. Requisitos incumplidos por los municipios descertificados
Gráfica 29. Entidades territoriales y recursos trasladados a la gobernación
Gráfica 30. Recursos del SGP APSB de municipios descertificados destinado a subsidios. 96
Gráfica 31 uso y destinación del SGP-APSB municipios descertificados
Gráfica 32. Nivel de riesgo a nivel municipal
Gráfica 33. Municipios descertificados por departamento con riesgo alto del monitoreo
CCD_ADCR

ANEXOS

- ANEXO 1: VALORES REPORTADOS EN EL FUT POR LOS ENTES TERRITORIALES PARA CADA UNO DE LOS 8 INDICADORES PRESUPUESTALES
- ANEXO 2: CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ADMINISTRATIVOS
- ANEXO 3: CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES SECTORIALES
- ANEXO 4: NIVEL DE RIESGO Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL
- ANEXO 5: USO DE LOS RECURSOS REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO PARA CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS.
- ANEXO 6: RESULTADOS DEL EJERCICIO DE MONITOREO PARA EL DEPARTAMENTO COMO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SGP APSB DE LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE CALDAS
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE CASANARE
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE CAUCA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE CESAR
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE GUAINÍA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE GUAVIARE
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE HUILA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE META
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE NARIÑO
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE QUINDIO
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE RISARALDA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE SUCRE
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE TOLIMA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
- INFORME DE MONITOREO 2015 DEPARTAMENTO DE VICHADA

LISTA DE SIGLAS Y ACRONIMOS

APSB: Agua Potable y Saneamiento Básico

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP: Departamento Nacional de Planeación **EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial

ET: Entidad Territorial (municipios, distritos y departamentos)

FUT: Formulario Único Territorial IC: Índice por continuidad INS: Instituto Nacional de Salud

IRABA: Índice de riesgo por abastecimiento de agua para consumo humano

IRCA: Índice de Riesgo de Calidad del Agua
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos **PSMV:** Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

PDA: Planes Departamentales de Agua

PGEI: Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA

PAEI: Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA

POT: Plan de Ordenamientos Territorial Reporte de Estratificación y Coberturas

SIVICAP: Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua

para Consumo Humano.

SGP: Sistema General de Participaciones

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos

VAS: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) es identificar el uso y destinación por parte de los departamentos, municipios y distritos que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de dichos recursos y el cumplimiento de las metas de calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, financiados con cargo a estos recursos. La información base, de la vigencia 2015 fue obtenida de primera mano con los reportes realizados por los entes territoriales a través de los siguientes sistemas de información:

- Formulario Único Territorial (FUT)
- Sistema Único de Información (SUI)
- Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el consumo Humano (SIVICAP)
- Portal del MVCT de transferencias SGP-APSB

En este sentido, el resultado de los indicadores específicos y estratégicos de la actividad de monitoreo permiten identificar lo siguiente:

- Generar alertas tempranas frente al desempeño presupuestal, el cumplimiento legal y el logro de los estándares de prestación de los servicios públicos.
- Producir información pertinente para la acertada toma de decisiones dentro de la entidad territorial que permitan mejorar la gestión sectorial.
- Incrementar la transparencia de la gestión pública y fortalecer el proceso de rendición de cuentas.
- Evaluar el desempeño del ente territorial a partir de la determinación del nivel de riesgo de monitoreo y su posterior priorización a la actividad de seguimiento y control.
- Realizar ajustes de política sectorial.

En el presente informe se describe la metodología utilizada para la recopilación de información, el cálculo de indicadores específicos y estratégicos, la determinación del nivel de riesgo y priorización de entidades a seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En segundo lugar, se presentan los resultados de la actividad de monitoreo para 32 gobernaciones y 1.015 municipios y distritos, los cuales se encontraban certificados en agua potable y saneamiento básico en la vigencia 2015. Adicionalmente, se realizó el informe a 190 entidades territoriales descertificadas a nivel departamental, para un total de 1.102 municipios.

Finalmente, los resultados aquí descritos servirán de soporte para que los nuevos administradores de los entes territoriales, en los casos que se identificaron eventualidades, realicen los ajustes en materia presupuestal, administrativa y sectorial lo cual debe tender a disminuir los eventos de riesgo en el uso de esta fuente de recursos y traducirse en una mejora con calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

METODOLOGÍA DEL MONITOREO

METODOLOGÍA

A continuación, se describen las fuentes de información y la metodología para el cálculo de los indicadores específicos y estratégicos, nivel de riesgo y priorización de entidades a seguimiento, de conformidad con la Resolución MVCT 1067 de 2015.

1. Fuentes de información

Para el monitoreo de la vigencia 2015 se utilizaron las fuentes de información que se presentan en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas en la actividad de monitoreo.

FUENTE	DESCRIPCIÓN
SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI)	La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) remitió a este Ministerio, mediante radicado MVCT 2016ER0063002 del 15 de junio de 2016, la siguiente información: Modulo Inspector del SUI: Acto administrativo de creación del FSRI (Acuerdo municipal) y contrato con el prestador para establecer las condiciones del giro de los recursos para atender subsidios municipal del giro de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) Certificación tesorería municipal del giro de recursos FSRI a los prestadores y/o certificación bancaría donde se acredite valor girado, numero, titular de la cuenta y fecha del giro Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidios y aportes solidarios. Modulo SUI Prestador: Vida útil, ubicación y toneladas dispuestas y aprovechadas en rellenos sanitarios Adicionalmente, se consultó en el SUI el formato "Continuidad" para las vigencias 2014 y 2015, a través del cual las empresas del servicio de acueducto reportaron la información de las horas/día suministradas. Reporte SUI de Estratificación y Coberturas: Coberturas de acueducto y alcantarillado (zona urbana y centro poblado) y cobertura de aseo (zona urbana) vigencia 2015, calculadas con la información del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) Suscriptores atendidos en la zona urbana por los prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS)
DOCUMENTOS CONPES SOCIALES	Se verificó la asignación de recursos para la vigencia fiscal 2015 acorde con lo definido en los documentos CONPES 177 de diciembre de 2014 (última doceava de 2014) y 179 de enero de 2015 (once doceavas de 2015). Las categorías municipales y distritales para el cálculo del indicador "Destinación a subsidios" se tomaron del anexo 10 "Sistema general de participaciones destinación participación de propósito general distribución once doceavas vigencia 2015" del CONPES 179.
FORMULARIO ÚNICO TERRITORIAL (FUT)	El MVCT como usuario estratégico del FUT recopiló y consolidó la información reportada por las gobernaciones, municipios y distritos a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) hasta el 15 de abril de 2015, de las categorías FUT_INGRESOS, FUT_SERVICIO_DEUDA, FUT_GASTOS_DE_INVERSION, FUT_CIERRE_FISCAL, FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL en lo correspondiente a los conceptos y fuentes de financiación del sector de agua potable y saneamiento básico.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	
	La consulta a la base de datos administrada por la Contaduría General de la Nación (CGN) se realizó el 20 de abril de 2015.	
GRUPO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO MVCT	El Grupo de Finanzas y Presupuesto (GFP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) proporcionó la información sobre las transferencias a los entes territoriales y giros directos a terceros beneficiarios realizados en la vigencia fiscal 2015.	
SUBSISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE (SIVICAP)	El Instituto Nacional de Salud (INS) allegó al MVCT a través de oficio radicado No. 2016ER0040216 del 21de abril de 2016, la información de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de la vigencia 2015, según datos reportados por las autoridades sanitarias departamentales. Esta información fue analizada en conjunto con la SSPD, la cual permitió calcular el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) de la totalidad de los prestadores de la cabecera urbana y rural del servicio de acueducto de los municipios y distritos, a los cuales la autoridad sanitaria departamental realizó la vigilancia de la calidad del agua.	
INFORMACIÓN DEL DANE	Para el cálculo de la cobertura e IRCA departamental se utilizó la información de proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la zona urbana, a 31 de diciembre de 2015. Para el análisis del avance en el indicador de cobertura se utilizó la información de las coberturas de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Censo realizado en 2005 por el DANE.	

Fuente: MVCT.

En la siguiente tabla se indica la fuente de información utilizada para el cálculo de cada uno de los indicadores específicos y estratégicos de monitoreo.

Tabla 2. Fuentes de información para el cálculo de indicadores de monitoreo.

I a	ola 2. I delites de lillo	rmación para el calculo de indicac	1016	3 uc	1110	111100	11 60	
TIPO	COMPONENTE	INDICADOR	INS	CONPES	FUT	WVCT*	SIVICAP	DANE
		Incorporación presupuestal		х	х			
		Incorporación del superávit			х			
<u>@</u>		Recaudo efectivo			х	х		
6	PRESUPUESTAL/FISCAL	Recaudo sin situación de fondos			Х	х		
(2	(40%)	Déficit fiscal			X			
0		Uso adecuado de los recursos			Х			
S		Pago de subsidios		X	X			
Ų.		Ejecución de los recursos			X			
ESPECÍFICO (50%)	ADMINISTRATIVO (10%)	Contrato o convenio de transferencia de subsidios	x		x			
ш		Acuerdo de subsidio y contribución	х					
		Reporte formato estratificación y coberturas	x					
		Avance del indicador cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo	x					x
(50%)	SECTORIAL (50%)	Avance del indicador cobertura rural de acueducto y alcantarillado	x					x
8		Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana					x	x
TÉG		Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural					x	x
ESTRATÉGICO (50%)		Disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana	x					
Ä		Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	X					

Fuente: MVCT.

^{*}Información de transferencias y Giros Grupo de Finanzas y Presupuesto MVCT.



Gráfica 1. Diagrama de la aplicación del monitoreo SGP-APSB.

Fuente: MVCT.

2. Determinación de la muestra

La Resolución MVCT 1067 de 2015 establece indicadores de monitoreo para entidades territoriales certificadas y para departamentos con municipios descertificados. En este sentido, en la siguiente tabla se describe el número de entidades territoriales que componen la muestra:

Tabla 3 Muestra de entidades territoriales para actividad de monitoreo

Tabla 3. Muestra de entidades territoriales para actividad de monitoreo.				
MONITOREO	ENTIDAD CERTIFICADAS	DEPARTAMENTOS CON MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS		
PRESUPUESTAL/FISCAL SG COLIF	Es importante aclarar que para la vigencia 2015 los municipios de Medio Baudó – Chocó, Villa Caro – Norte de Santander, Piedecuesta – Santander y la Gobernación de la Guajira no cumplieron con la obligación de reportar la información al FUT en lo referente a los recursos del SGP APSB			
ADMINISTRATIVO T	Γeniendo en cuenta el numeral 11 del art	ículo 2.3.5.1.2.2.17 del decreto 1077 de		
lo d ir ESTRATÉGICO (SECTORIAL) E	2015, el cual establece que es deber del municipio o distrito descertificado realizar los reportes de información al SUI, el indicador administrativo y sectorial (Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos y Avance del indicador cobertura urbana y rural de acueducto, alcantarillado y aseo) aplica para las 1102 alcaldías municipales o distritales. El indicador suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana y rural, el cual tomó información verificada y calculada por la SSPD con base en los reportes del SIVICAP, aplica para la totalidad de municipios y distritos, al igual que			
e	el indicador de continuidad.			

Fuente: MVCT.

3. Indicadores analizados

A continuación, se describe los criterios de cumplimiento de cada indicador.

3.1. Indicador de monitoreo presupuestal

Los indicadores de monitoreo presupuestal/fiscal tienen como propósito verificar el correcto uso de los recursos del SGP-APSB en los distintos momentos presupuestales al interior de una entidad territorial. En las tablas 4 y 5 se describen los criterios de cumplimiento de dichos indicadores en entidad territorial certificada y la aplicable a departamentos con municipios descertificados.

Tabla 4. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados.

Tabla 4	indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados.
COTTEDIO DE	INDICADOR: INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL
	CUMPLIMIENTO
	Se verificó que el municipio o distrito haya incorporado en el presupuesto definitivo de ngresos en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total del CONPES asignado para la vigencia.
	Se verificó que el municipio o distrito no haya incorporado en el presupuesto definitivo de ngresos en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total del CONPES asignado para la vigencia,
	o cual ocurre cuando reporta incorporaciones inferiores o superiores a los recursos asignados
	INDICADOR: INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT
CRITERIO DE	CUMPLIMIENTO
CUMPLE 0 (100)	Se verificó que el municipio o distrito haya incorporado el recaudo de sus recursos por concepto de superávit fiscal en la cuenta TI.B.6.2.1.2.1.5.1, valor que debe ser coincidente con los recursos de superávit del SGP APSB señalados en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior, en este caso, vigencia 2014.
CUMPLE C	Se verificó que el municipio o distrito no haya incorporado el recaudo de sus recursos por concepto de superávit fiscal en la cuenta TI.B.6.2.1.2.1.5.1, o que el valor incorporado no coincida con los recursos de superávit del SGP APSB señalados en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior, en este caso, vigencia 2014.
	INDICADOR: RECAUDO EFECTIVO
CRITERIO DE	CUMPLIMIENTO
(100)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado en el recaudo efectivo de la cuenta T.A.2.6.2.1.1.5.1., del presupuesto de ingresos, el valor total girado por el MVCT a la entidad territorial.
CUMPLE to	Se verificó que el municipio o distrito no haya reportado en el recaudo efectivo de la cuenta II.A.2.6.2.1.1.5.1. del presupuesto de ingresos, el valor total girado por el MVCT a la entidad territorial, lo cual ocurre cuando reporta recaudo efectivo inferior o superior a los recursos transferidos en efectivo por el MVCT o cuando reporta recaudo sin giro por parte del MVCT.
	INDICADOR: RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS
CRITERIO DE	CUMPLIMIENTO
(100)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado en el recaudo sin situación de fondos de a cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1. del presupuesto de ingresos, el valor total girado por el MVCT a os beneficiarios de giro directo autorizado por la entidad territorial.
NO CUMPLE (0)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado en el recaudo sin situación de fondos de a cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1. del presupuesto de ingresos, el valor total girado por el MVCT a os beneficiarios de giro directo autorizado por la entidad territorial. Esto ocurre cuando se reporta recaudo sin situación de fondos inferior o superior a los recursos transferidos a los peneficiarios de giro directo o cuando reporta recaudo sin situación de fondos y no cuenta con giro directo autorizado.
CDITEDIO DE	INDICADOR: DÉFICIT FISCAL
	CUMPLIMIENTO
(100)	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado compromisos en la categoría de gastos de inversión y servicio a la deuda con fuente de financiación SGP-APSB iguales o inferiores a os recursos disponibles de la fuente SGP-APSB
CUMPLE d	Se verificó que el municipio o distrito haya reportado compromisos en la categoría de gastos de inversión y servicio a la deuda con fuente de financiación SGP-APSB superiores a los recursos disponibles de la fuente SGP-APSB
	INDICADOR: USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE (100)	Se verificó que el municipio o distrito haya adquirido compromisos con la fuente SGP-APSB en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.			
NO CUMPLE (0)	Se verificó que el municipio y distrito haya adquirido compromisos con la fuente SGP-APSB por fuera de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.			
	INDICADOR: PAGO DE SUBSIDIOS			
CRITERIO D	E CUMPLIMIENTO			
CUMPLE (100)	3			
NO CUMPLE (0)	Se verificó que el municipio o distrito de categoría 2, 3, 4, 5 y 6 en la vigencia 2014 haya reportado el pago de subsidios en un monto inferior al 15 del valor asignado mediante documentos CONPES de la vigencia.			
	INDICADOR: EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS			
	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO			
CUMPLE (100)	Se verificó que el municipio o distrito ejecute un valor mayor o igual al 80 de los recursos disponibles del SGP ASPB en las categorías FUT_GASTOS_DE INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA.			
NO CUMPLE (0)	Se verificó que el municipio o distrito no ejecute un valor mayor o igual al 80 de los recursos disponibles del SGP ASPB en las categorías FUT_GASTOS_DE INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA o no reporte compromisos con la fuente SGP APSB.			

Fuente: MVCT.

Tabla 5. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados.

INDICADOR: REPORTE AL FUT				
Criterio de cumplimiento				
Cumple (100)	Cuando el departamento reporte recaudo de ingresos corrientes en el código TI.A.2.6.2.1.1.5.2 y compromisos con la fuente SGP APSB de los municipios o distritos descertificados.			
No cumple (0)	Cuando el departamento no reporte recaudo de ingresos corrientes en el código TI.A.2.6.2.1.1.5.2 ni compromisos con la fuente SGP APSB de los municipios o distritos descertificados.			
	INDICADOR: INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL			
	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO			
CUMPLE (100)	Cuando el departamento reporte como presupuesto definitivo de ingresos corrientes en el código TI.A.2.6.2.1.1.5.2 un valor igual o superior a los recursos trasferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado.			
NO CUMPLE (0)	Cuando el departamento reporte como presupuesto definitivo de ingresos corrientes en el código TI.A.2.6.2.1.1.5.2 un valor inferior a los recursos trasferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado.			
	INDICADOR: RECAUDO EFECTIVO			
	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO			
CUMPLE (100)	Cuando el departamento reporte como recaudo efectivo de ingresos corrientes en el código TI.A.2.6.2.1.1.5.2 un valor igual o superior a los recursos trasferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado			
NO CUMPLE (0)	Cuando el departamento reporte como recaudo efectivo de ingresos corrientes en el código TI.A.2.6.2.1.1.5.2 un valor inferior a los recursos trasferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado			
	INDICADOR: USO ADECUADO DE LOS RECURSOS			
CRITERIO D	E CUMPLIMIENTO			
CUMPLE (100)	Cuando el departamento reporte compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios descertificados en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.			
NO CUMPLE (0)	Cuando el departamento reporte compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios descertificados que no correspondan a actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.			
INDICADOR: PAGO DE SUBSIDIOS				
	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO			
CUMPLE (100)	Cuando el departamento reporte pagos de subsidios en los servicios de acueducto o alcantarillado o aseo con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados.			
NO CUMPLE	Cuando el departamento no reporte pagos de subsidios en los servicios de acueducto o alcantarillado o aseo con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados.			

(0)						
	INDICADOR: EJECUCIÓN DE RECURSOS					
CRITERIO D	E CUMPLIMIENTO					
CUMPLE (100)	distritos descertificados iguales o mayores al 80 de los recursos disponibles informados en el					
NO CUMPLE (0)	Cuando el departamento reporte compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados inferiores al 80 de los recursos disponibles informados en el FUT.					

Fuente: MVCT.

3.2. Indicador de monitoreo administrativo

Los indicadores administrativos evalúan el cumplimiento de las obligaciones legales de los municipios y distritos, relacionadas con los instrumentos para realizar una adecuada identificación y focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios a los estratos 1, 2 y 3, y el recaudo de contribuciones y aportes solidarios a los estratos 5 y 6 y predios de usos comercial e industrial.

En la Tabla 6, se explican los criterios de cumplimiento de los indicadores administrativos.

Tabla 6. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo administrativo.

INDICADOR: CONTRATO O CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LOS
PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, MEDIANTE EL
CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE GIRO DE LOS RECURSOS PARA ATENDER LOS
SUBSIDIOS

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de "Cumplido" (el municipio

CUMPLE (100)	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de "Cumplido" (el municipio cargó el documento y cumple con lo requerido) o "por verificar" (el municipio cargó el documento pero está pendiente de revisión por parte de la entidad calificadora) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, de los indicadores 9.2 o 10.1 del Plan de Acción de la PGN.
	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de "Incumplido" (el municipio

Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de "Incumplido" (el municipio cargó el documento solicitado; sin embargo la información reportada no corresponde a lo exigido) o "No reportó" (el municipio no cargó el documento requerido) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, de los indicadores 9.2 o 10.1 del Plan de Acción de la PGN.

INDICADOR: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE (100)	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de "Cumplido" (el municipio cargó el documento y cumple con lo requerido) o "por verificar" (el municipio cargó el documento pero está pendiente de revisión por parte de la entidad calificadora) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, del indicador 11 del Plan de Acción de la PGN.			
NO	Se verificó que el municipio o distrito haya obtenido calificación de "Incumplido" (el municipio cargó el documento solicitado; sin embargo la información reportada no corresponde con lo			

CUMPLE
(0)

Se ventico que el municipio o distrito haya obtenido calificación de incumpido (el municipio cargó el documento solicitado; sin embargo la información reportada no corresponde con lo exigido) o "No reportó" (el municipio no cargó el documento requerido) en el reporte, en el módulo INSPECTOR del SUI, del indicador 11 del Plan de Acción de la PGN.

INDICADOR: FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS VIGENCIA 2014

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO

CUMPLE
(100) Se verificó que el municipio o distrito haya reportado el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2015.

NO Se verificó que el municipio o distrito no haya reportado el formato de estratificación y

CUMPLE coberturas al SUI para la vigencia 2015.

Fuente: MVCT.

3.3. Indicador de monitoreo estratégico

Este indicador busca determinar la efectividad de las inversiones del ente territorial con relación al avance en los indicadores de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Los criterios de cumplimiento de los indicadores sectoriales evaluados se presentan en la Tabla 7.

Tabla 7. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo sectorial.

	R: SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA				
	DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE (100)	Se verifica que en el municipio o distrito haya suministrado a la población urbana, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.				
NO CUMPLE (0)	Se verifica que en el municipio o distrito haya suministrado a la población urbana, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior a 5.1 con riesgo bajo, medio, alto o inviable sanitariamente.				
	R: SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA				
	DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE (100)	Se verifica que en el municipio o distrito haya suministrado a la población rural, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.				
NO CUMPLE (0)	Se verifica que en el municipio o distrito haya suministrado a la población rural, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior a 5.1 con riesgo bajo, medio, alto o inviable sanitariamente.				
INDICADO RESIDUOS	R: SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA Y/O APROVECHAMIENTO DE SÓLIDOS				
	DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE (100)	Se verifica que en el municipio o distrito los residuos sólidos generados se hayan dispuesto en relleno sanitario, celda de contingencia y/o hayan sido aprovechados o tratados en planta de tratamiento o planta integral.				
NO CUMPLE (0)	Se verifica que en el municipio o distrito los residuos sólidos generados se hayan dispuesto inadecuadamente (botadero a cielo abierto, celda transitoria, cuerpo de agua, enterramiento o quema a cielo abierto).				
ALCANTAR	R: AVANCE DEL INDICADOR COBERTURA URBANA DE ACUEDUCTO, ILLADO Y ASEO				
CRITERIO	DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE (100)	Se verifica que en el municipio o distrito la cobertura urbana para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2015 con base en la información que las entidades territoriales reportaron al REC, no haya disminuido en un valor superior al 2 ¹ .				
NO CUMPLE (0)	Se verifica que en el municipio o distrito la cobertura urbana para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del CENSO 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2015 con base en la información que las entidades territoriales reportaron al REC, haya disminuido en un valor superior al 2.				
INDICADO ALCANTAR	ILLADO				
CRITERIO	DE CUMPLIMIENTO				
CUMPLE (100)	Se verifica que en el municipio o distrito la cobertura rural para los servicios de acueducto y alcantarillado del CENSO 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2015 con base en la información que las entidades territoriales reportaron al REC, no haya disminuido en un valor superior al 2 ² .				

¹ Se verificó el avance o conservación de las cifras de cobertura por municipio; no obstante, se admitió un máximo de 2% de reducción de cobertura, para incluirlos dentro de aquellos que conservaron cobertura; mientras que los que superaron este margen, redujeron cobertura.

² Se verificó el avance o conservación de las cifras de cobertura por municipio; no obstante, se admitió un máximo de 2% de reducción de cobertura, para incluirlos dentro de aquellos que conservaron cobertura; mientras que los que superaron este margen, redujeron cobertura.

NO CUMPLE (0)	Se verifica que en el municipio o distrito la cobertura rural para los servicios de acueducto y alcantarillado del CENSO 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2015 con base en la información que las entidades territoriales reportaron al REC, haya disminuido en un valor superior al 2.		
INDICADO	R: CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA		
CRITERIO DE CUMPLIMIENTO			
CUMPLE (100)	Se verifica que en el municipio o distrito se haya avanzado o conservado de un año a otro en las horas/día suministradas del servicio de acueducto, siempre y cuando haya superado las 18 horas/día en el último año.		
NO CUMPLE (0)	Se verifica que en el municipio o distrito no se haya avanzado o conservado de un año a otro en las horas/día suministradas del servicio de acueducto, siempre y cuando no haya superado las 18 horas/día en el último año.		

Fuente: MVCT.

Para el cálculo del IRCA municipal en zona urbana, la autoridad sanitaria tuvo en cuenta las muestras de vigilancia de la calidad del agua tomadas a todos los prestadores de la cabecera urbana en la red de distribución de acueducto. Con base en ellas, la SSPD definió los prestadores de cabecera urbana y posteriormente, el MVCT calculó el IRCA promedio ponderado por número de muestras tomadas en la vigencia 2015.

Así mismo, para el cálculo del IRCA municipal en zona rural, la autoridad sanitaria tuvo en cuenta las muestras de vigilancia de la calidad del agua tomadas a los prestadores de la zona rural por en la red de distribución de acueducto. Con base en ellas, la SSPD definió los prestadores de zona rural y posteriormente, el MVCT calculó el IRCA aritmético por número de muestras tomadas en la vigencia 2015.

El cálculo del IRCA departamental se obtuvo mediante la ponderación por población atendida en el servicio de acueducto, estimada con base en la cobertura urbana reportada por el municipio en el REC 2015 o CENSO 2005 y la población del DANE vigencia 2015.

Para el indicador de cobertura se tuvo en cuenta la información de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo, reportada al SUI en el REC para la vigencia 2015, y se comparó dicha información con respecto a los datos del Censo 2005 para los servicios de acueducto y alcantarillado, y el formulario línea base - planes sectoriales de la vigencia 2011, para el servicio de aseo.

En los casos donde las entidades territoriales no reportaron información de coberturas en el REC 2015, para efectos del análisis estos fueron clasificaron como "no reportó" y para los cálculos de coberturas departamentales fueron excluidos de la muestra. El cálculo de la cobertura urbana ponderada departamental de acueducto, alcantarillado y aseo se realizó a partir de las coberturas reportadas por los entes territoriales en el SUI y con base en las proyecciones de población del DANE para la vigencia 2015.

Para el indicador de continuidad, se tuvo en cuenta la información reportada al SUI en las vigencias 2014 y 2015 por los prestadores en el formato "continuidad". A partir de allí, se calculó un promedio aritmético de las horas/día suministradas por municipio en aquellos donde existen dos o más prestadores del servicio de acueducto.

3.4. Nivel de riesgo de monitoreo específico

En los artículos 7 y 10 de la Resolución MVCT 1067 de 2015 se establecen los rangos del indicador de monitoreo (ver Tablas 8 y 9), por medio de los cuales se puede determinar el nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentra la entidad territorial, sobre la base de las ponderaciones de indicadores y variables mostrados en la Tabla 10.

Tabla 8. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo entidad certificadas.

INDICADOR DE MONITOREO PONDERACIÓN				
	Incorporación presupuestal		2,5	5%
	Incorporación del superávit		2,5	5%
	Recaudo efectivo		2,5	5%
PRESUPUESTAL	Recaudo sin situación de fondos	40%	2,5	5%
PRESUPUESTAL	Déficit fiscal	40%	10	%
	Uso adecuado de los recursos		30	%
	Pago de subsidios		45	%
	Ejecución de recursos		59	%
	Contrato o convenio de transferencia de subsidios		10	%
ADMINISTRATIVO	Acuerdo de subsidio y contribución	10%	10	%
	Reporte formato estratificación y coberturas		80	%
	Avance del indicador cobertura urbana de acueducto			30%
	Avance del indicador cobertura rural de acueducto			10%
	Avance del indicador cobertura urbana de alcantarillado		15%	30%
	Avance del indicador cobertura rural de alcantarillado			10%
	Avance del indicador cobertura urbana de aseo			20%
SECTORIAL	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona	50%		70%
	urbana			
	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural		80%	10%
	Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de			20%
	residuos sólidos			\
	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana		5º	70

Fuente: MVCT.

Tabla 9. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo entidad descertificadas.

INDICADOR DE MONITOREO	PONDERACIÓN
Reporte al FUT	20%
Incorporación presupuestal	15%
Recaudo efectivo	10%
Uso adecuado de los recursos	15%
Pago de subsidios	20%
Ejecución de recursos	20%

Fuente: MVCT.

Por su parte, el resultado del nivel de riesgo se clasifica según los rangos establecidos en la Tabla 10:

Tabla 10. Nivel de riesgo de monitoreo específico.

NIVEL DE RIESGO		DESCERTIFICADOS
Sin Riesgo	Mayor o Igual al 90	Mayor o Igual al 71
Riesgo Bajo	Entre el 70 y 89	Entre el 51 y 70
Riesgo Medio	Entre el 40 y 69	Entre el 36 y 50
Riesao Alto	Entre 0 v 39	Entre 0 v 35

Fuente: MVCT.

3.5. Priorización de entidades a seguimiento

El municipio, distrito o departamento con municipios descertificados, que como resultado de la aplicación de los indicadores de la actividad de monitoreo se encuentre clasificados en "riesgo alto", serán priorizado para el ejercicio de las actividades de seguimiento y control a cargo del MHCP.

No obstante, se informará a cada ente territorial los resultados del presente informe de monitoreo para se tomen los correctivos a que haya lugar.

INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO

A. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO

De acuerdo con lo establecido en la resolución MVCT 1067 de 2015, y con base en la metodología expuesta en el presente informe, el MVCT analizó la información de la vigencia 2015 a partir de los datos reportados por los entes territoriales en el FUT y SUI.

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores específicos del monitoreo establecidos en:

- i) Indicadores presupuestales
- ii) Indicadores administrativos.

1. Indicadores presupuestales

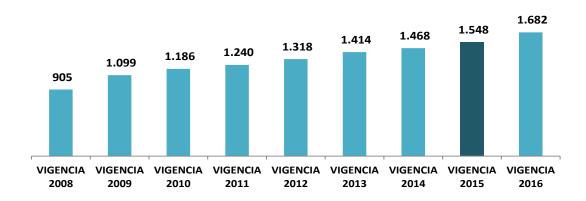
El objetivo del monitoreo presupuestal es identificar presuntas acciones u omisiones que puedan poner en riesgo el adecuado uso y destinación de los recursos del SGP-APSB desde la perspectiva del ingreso, relación ingreso-gasto, gasto de inversión y servicio a la deuda, mediante el cálculo de los siguientes indicadores:

- Incorporación presupuestal
- Incorporación del Superávit
- Recaudo efectivo
- Recaudo sin situación de fondos
- Déficit fiscal
- Uso adecuado de los recursos
- Pago de subsidios
- Ejecución de los recursos

Es de recordar que este indicador equivale al **40%** del indicador de monitoreo específico.

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de la asignación de recursos de SGP-APSB de las vigencias 2008 a 2016 en miles de millones:

Gráfica 2. Asignación de los recursos del SGP-APSB 2008-2015. (Cifras en pesos corrientes)



Fuente: DNP documentos Conpes SGP-APSB once doceavas y doceava.

1.1. Incorporación presupuestal

Los recursos del SGP-APSB asignados a las 32 gobernaciones, el Distrito Capital de Bogotá³ y los 1.101 municipios en la vigencia 2015, mediante documentos Conpes sociales 177 y 179, ascendieron a \$1,54 billones.

Tabla 11. Asignación Conpes SGP-APSB vigencia 2015. (Cifras en pesos corrientes)

(cirus cir pesos corrientes)				
ENTIDAD	NO. ENTES TERRITORIALES	VALOR		
SGP-APSB Departamento	32	\$227.923.957		
SGP-APSB Municipios y Distritos	1.101	\$1.319.743.992		
Asignación total SGP-APSB	1.133	\$1.547.667.949		

Fuente: Documentos CONPES. Cálculos MVCT.

Sin embargo, los recursos objeto de análisis fueron \$1,48 billones correspondientes a 32 gobernaciones, Bogotá D.C. y 1014 municipios y distritos certificados. Es de aclarar, que en el capítulo F del informe se realizó un análisis a los 86 municipios o distritos descertificados donde el administrador de los recursos fue el departamento.

Tabla 12. Entes territoriales que componen la muestra. (Cifras en pesos corrientes)

(circus cir passes corrientes)				
ENTIDAD	NO. ENTES TERRITORIALES	VALOR		
Asignación total SGP-APSB vigencia 2015	1.133	\$1.547.667.949		
*SGP-APSB municipios excluidos de la muestra descertificados	86	\$66.948.302		
SGP-APSB Departamento incluido en la muestra	32	\$227.923.957		
SGP-APSB municipios incluidos en la muestra	1.015	\$1.252.795.690		
Asignación SGP-APSB objeto de análisis	1.047	\$1.480.719.647		

Fuente: Documentos CONPES. Cálculos MVCT.

*Los municipios descertificados se analizaran en un capitulo independiente.

³ Para efectos de cálculos, el Distrito de Bogotá será contado como un departamento

En esta vigencia los municipios de Medio Baudó (Chocó), Villa Caro (Norte de Santander), Piedecuesta (Santander) y la Gobernación de la Guajira no cumplieron con la obligación de reportar la información al FUT en lo referente a los recursos del SGP APSB, lo que tipificó un evento de riesgo establecido en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.

El presupuesto definitivo de ingresos de la fuente SGP-APSB que se refleja en la Tabla 13, corresponde a la información reportada al FUT en el último trimestre acumulado de la vigencia 2015 en la categoría de ingresos.

Tabla 13. Presupuesto definitivo de ingresos reportado.

(Cifras en billones de pesos)				
	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	
	Ingresos corrientes	\$ 305.392.185	84,74	
Z	Cancelación de reservas	\$ 564.794	0,16	
l 'i	Superávit fiscal incorporado	\$ 51.415.254	14,27	
GOBERNACIÓN	Superávit fiscal vigencia anterior no incorporado	\$ 0	0,00	
监	Rendimientos financieros	\$ 3.014.112	0,84	
80	Reintegros FIA	\$ 0	0,00	
ŭ	Reintegros prestadores de servicios	\$ 0	0,00	
	Total Recursos incorporados	\$ 360.386.345	100,00	
	Ingresos corrientes	\$ 1.155.596.696	78,94	
(V)	Cancelación de reservas	\$ 14.942.745	1,02	
ĕ	Superávit fiscal incorporado	\$ 242.170.538	16,54	
MUNICIPIOS	Superávit fiscal vigencia anterior no incorporado	\$ 36.041.287	2,46	
Z	Rendimientos financieros	\$ 9.211.147	0,63	
Į	Reintegros FIA	\$ 4.275.604	0,29	
_	Reintegros prestadores de servicios	\$ 1.679.047	0,11	
	Total Recursos incorporados	\$ 1.463.917.064	100,00	
Incorporación total departamento y municipios		\$ 1.824.303.408		

Fuente: Adaptado de FUT_INGRESOS 2015.

De lo anterior, se tiene que la incorporación definitiva de ingresos es de \$1,82 billones, de los cuales el 20% corresponde a las gobernaciones y 80% a los municipios y distritos. El detalle de las entidades que incumplen el indicador se presenta en la Tabla 14.

Tabla 14. Entidades territoriales que incumplen el indicador de incorporación presupuestal.

GOBERNACIÓN	N°	N° ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR	
ANTIOQUIA	15	Abejorral, Arboletes, Caicedo, Chigorodó, Dabeiba, Fredonia, La Estrella, Marinilla, Rionegro, San Andrés de Cuerquía, San Rafael, San Vicente, Sopetrán, Tarazá y Valdivia.	
ARAUCA	1	Cravo Norte	
ATLÁNTICO	2	Baranoa y Polonuevo	
BOGOTÁ, D.C.	1	Bogotá, D.C.	
BOLÍVAR	5	Altos del Rosario, El Carmen de Bolívar, Mompós, Montecristo y Tiquisio	
BOYACÁ	14	Gobernación, Belén, Berbeo, Caldas, Cerinza, Covarachía, Güicán, Pesca, Puerto Boyacá, Samacá, Santa Rosa de Viterbo, Susacón, Togüí y Zetaquira	
CALDAS	2	Gobernación y Marulanda	
CASANARE	3	Gobernación, Chameza y Recetor	
CAUCA	6	Caloto, Jambaló, Mercaderes, Rosas, San Sebastián y Timbío	
CESAR	2 Tamalameque y Valledupar		

GOBERNACIÓN	N° ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR		
сносо́	Gobernación, Acandí, Atrato, Bahía Solano, Medio Baudó, Río II y Riosucio		
CÓRDOBA	2	Chimá y Moñitos	
CUNDINAMARCA	5	La Palma, Nemocón, San Cayetano, Topaipí y Ubaque	
HUILA	2	Teruel y Tesalia	
LA GUAJIRA	2	Gobernación y Maicao	
MAGDALENA	4	Gobernación, Cerro San Antonio, El Piñon y Guamal	
META	4	Gobernación, Barranca de Upía, Puerto Rico y Villavicencio	
NARIÑO	1	Olaya Herrera	
NORTE DE SANTANDER	4	Bochalema, Durania, Santiago y Villa Caro	
PUTUMAYO	3	Gobernación, Puerto Asís y Puerto Guzmán	
QUINDIO	2	Circasia y Génova	
SANTANDER	3	Bucaramanga, Guaca y Puente Nacional	
SUCRE	2	Sincelejo y Sucre	
TOLIMA	3	Prado, Purificación y Suárez	
VALLE DEL	3	Gobernación, Andalucía y Jamundí	
CAUCA	3	Gobernacion, Anadiacia y Janiana	
VICHADA	2	Puerto Carreño y Santa Rosalía	
TOTAL	100	Entidades territoriales	

Fuente: Análisis MVCT

1.2. Incorporación del Superávit

Al cierre de la vigencia, cada entidad territorial deberá consolidar su ejecución presupuestal, establecer el valor de los recursos no ejecutados, los compromisos pendientes de cancelación y las reservas presupuestales a constituir, observando de existir un superávit con fuente SGP éste deberá incorporarse en la vigencia siguiente y seguirá haciendo parte de los recursos del sector de agua potable y saneamiento básico.

El valor recaudado por concepto de superávit de la vigencia 2015 con fuente SGP-APSB que se refleja en la Tabla 15 corresponde a la información reportada al FUT en el último trimestre, acumulado de la vigencia 2015, en la categoría de ingresos.

Tabla 15. Superávit recaudado.

(cirrus cir binories de pesos)				
CONCEPTO	TOTAL RECAUDO	%		
Superávit recaudado gobernaciones	\$43.677.807	15,45		
Superávit recaudado municipios y distritos	\$238.959.843	84,55		
Total superávit recaudado vigencia 2015	\$282.637.650	100,00		

Fuente: Adaptado de FUT_INGRESOS_2015

De la tabla anterior, se tiene que las gobernaciones incorporaron recursos recaudados por concepto de superávit en la vigencia 2015 por un valor de 43.677 millones y los municipios y distritos recaudaron un valor de \$238.959 millones como superávit.

Al comparar el valor recaudado por concepto de superávit con el valor reportado por este mismo concepto, se observa que sólo a 5 gobernaciones (Bolívar,

Caldas, Casanare, Quindío y Sucre) y 236 municipios les coincide el valor reportado por este concepto, los municipios son:

Tabla 16. Entidades que cumplen con el recaudo del superávit.

Tabla	16.	Entidades que cumplen con el recaudo del superávit.	
DEPARTAMENTO	Ν°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE CUMPLEN CON EL INDICADOR DE RECAUDO DEL SUPERÁVIT	
ANTIOQUIA	31	Angelópolis, Angostura, Cáceres, Carolina, Ciudad Bolívar, Concepción, Copacabana, El Carmen de Viboral, El Santuario, Envigado, Frontino, Girardota, Guarne, La Ceja, La Estrella, Olaya, Peñol, Pueblorrico, Puerto Triunfo, Remedios, Retiro, San Carlos, San Pedro de Urabá, San Rafael, Santa Bárbara, Sonson, Sopetrán, Toledo, Urrao, Venecia y Yondó.	
ATLÁNTICO	8	Baranoa, Juan de Acosta, Malambo, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Santo Tomás y Tubará.	
BOLÍVAR	13	Achí, Altos del Rosario, Arroyohondo, Calamar, Cicuco, El Carmen de Bolívar, María La Baja, Montecristo, Pinillos, Río Viejo, San Fernando, Talaigua Nuevo y Tiquisio.	
BOYACÁ	12	Betéitiva, Cerinza, Chinavita, Chiquinquirá, Floresta, Guacamayas, Nobsa, Panqueba, Saboyá, Soracá, Sotaquirá y Tipacoque.	
CALDAS	5	Aranzazu, Filadelfia, Neira, Palestina y Supía.	
CAQUETÁ	6	Belén de Los Andaquies, Cartagena del Chairá, El Doncello, La Montañita, Puerto Rico y Solita.	
CASANARE	7	Hato Corozal, Monterrey, Pore, Sácama, Támara, Tauramena y Villanueva.	
CAUCA	4	Bolívar, Corinto, Páez y Popayán.	
CESAR	8	Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, El Copey, Pailitas, Pueblo Bello y Tamalameque.	
сносо́	16	Alto Baudo, Bahía Solano, Bajo Baudó, Carmen del Darien, Condoto, El Cantón del San Pablo, El Carmen de Atrato, Juradó, Lloró, Medio Baudó, Nóvita, Nuquí, Río Quito, San José del Palmar, Sipí y Tadó.	
CÓRDOBA	6	Ayapel, Canalete, Chimá, Montelíbano, Puerto Escondido y Tuchín.	
CUNDINAMARCA	12	Caqueza, Chocontá, Gama, Guayabal de Siquima, La Palma, Puerto Salgar, Ricaurte, Simijaca, Topaipí, Villa de San Diego de Ubaté, Villeta y Zipaquirá.	
HUILA	5	Aipe, Altamira, Pital, Pitalito y Teruel.	
LA GUAJIRA	4	Barrancas, Distracción, La Jagua del Pilar y Villanueva.	
MAGDALENA	13	Algarrobo, Ariguaní, Ciénaga, Concordia, El Retén, Fundación, Guamal, Pijiño del Carmen, Plato, Salamina, San Zenón, Zapayán y Zona Bananera.	
META	9	Acacías, Castilla la Nueva, Cumaral, El Dorado, Lejanías, Puerto Lleras, Puerto López, San Carlos de Guaroa y Vistahermosa.	
NARIÑO	9	Belén, Colón, Consaca, Cumbal, Gualmatán, Ipiales, Los Andes, Magüi y Roberto Payán.	
NORTE DE SANTANDER	5	Cácota, Mutiscua, Pamplonita, Sardinata y Teorama.	
PUTUMAYO	2	Puerto Caicedo y Colón	
QUINDÍO	4	Filandia, Génova, La Tebaida y Quimbaya.	
RISARALDA	5	Dosquebradas, La Virginia, Pereira, Pueblo Rico y Santuario.	
SANTANDER	12	Aratoca, Confines, Encino, Gambita, Güepsa, Mogotes, Piedecuesta, Rionegro, Sabana de Torres, Santa Bárbara, Santa Helena del Opón y Valle de San José.	
SUCRE	10	Chalán, Corozal, El Roble, Galeras, Guaranda, Morroa, Palmito, San Onofre, San Pedro y Tolú Viejo.	
TOLIMA	12	Ambalema, Casabianca, Cunday, Falan, Honda, Icononzo, Líbano, Ortega, Planadas, Roncesvalles, Venadillo y Villahermosa.	
VALLE DEL CAUCA	15	Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Candelaria, El Cerrito, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Toro y Tuluá.	
VAUPÉS	1	Caruru	
VICHADA	2	La Primavera y Santa Rosalía	
TOTAL	236	Entidades territoriales	

Fuente: Análisis MVCT

Las entidades territoriales que no cumplen con el indicador, deberán revisar la información reportada, toda vez que los recursos de superávit siguen perteneciendo al sector de SGP APSB y deberán invertirse en el mismo.

1.3. Recaudo efectivo

Las transferencias y los giros directos de los recursos del SGP-APSB que realizó el MVCT en la vigencia 2015 fueron los siguientes:

Tabla 17. Transferencias del SGP-APSB.

(Cifras en billones de pesos)				
BENEFICIARIO	VALOR	%		
Entidad Territorial	\$ 142.414.160	9,25		
Giro directo FIA Inversión	\$188.150.487	12,21		
Giro directo Alianza Fiduciaria	\$ 0	0,00		
Giro por municipios descertificados	\$ 46.468.719	3,02		
Total recursos girados a Gobernaciones	\$ 377.033.366	24,48		
Entidad Territorial	\$ 938.203.844	60,91		
Giro directo FIA Inversión	\$ 112.739.794	7,32		
Giro directo Alianza Fiduciaria	\$ 74.300.802	4,82		
Prestadores	\$ 20.093.587	1,30		
Juzgados	\$ 69.620	0,00		
Fiduoccidente	\$ 17.960.279	1,17		
Total recursos girados a municipios	\$ 1.163.367.926	75,52		
vigencia	\$ 1.540.401.292	100,00		
	BENEFICIARIO Entidad Territorial Giro directo FIA Inversión Giro directo Alianza Fiduciaria Giro por municipios descertificados Total recursos girados a Gobernaciones Entidad Territorial Giro directo FIA Inversión Giro directo Alianza Fiduciaria Prestadores Juzgados Fiduoccidente Total recursos girados a municipios otal transferencia en la vigencia	BENEFICIARIO Entidad Territorial \$142.414.160 Giro directo FIA Inversión Giro directo Alianza Fiduciaria \$0 Giro por municipios descertificados Total recursos girados a Gobernaciones Entidad Territorial \$938.203.844 Giro directo FIA Inversión Giro directo Alianza Fiduciaria \$74.300.802 Prestadores \$20.093.587 Juzgados \$69.620 Fiduoccidente \$17.960.279 Total recursos girados a municipios otal transferencia en la		

Fuente: Cálculos MVCT acorde con (Transferencia de SGP vigencia 2015).

Lo anterior, evidencia que el reporte de recaudo efectivo de ingresos corrientes presenta diferencia con el valor transferido directamente a los entes territoriales, toda vez que el valor reportado en el FUT es de \$1,152 billón (ver Tabla 17), cuando el valor transferido por el MVCT ascendió a \$1,548 billón.

En la siguiente tabla, se muestra el reporte detallado realizado por los entes territoriales con relación al recaudo efectivo.

Tabla 18. Recaudo efectivo de ingresos reportado.
(Cifras en billones de pesos)

	(Citras en billones de pesos)				
	CONCEPTO	RECAUDO EFECTIVO	%		
S	Ingreso corriente recaudado	\$ 167.212.416	11		
Z	Cancelación de reservas	\$ 435.022	0		
임	Superávit fiscal	\$ 29.906.023	2		
S _C	Superávit fiscal no incorporado	\$ 0	0		
Ž	Rendimientos financieros	\$ 1.283.129	0		
GOBERNACIONES	Reintegros FIA	\$ 0	0		
80	Reintegros prestadores de servicios	\$ 0	0		
Ŭ	Total Recursos recaudados	\$ 198.836.590	14		
	Ingreso corriente	\$ 985.613.271	67		
SC	Cancelación de reservas	\$ 13.566.584	1		
Ĭ	Superávit fiscal	\$ 224.762.277	15		
貰	Superávit fiscal no incorporado	\$ 31.795.225	2		
<u>H</u>	Rendimientos financieros	\$ 10.572.078	1		
MUNICIPIOS	Reintegros FIA	\$ 4.456.956	0		
Σ	Reintegros prestadores de servicios	\$ 1.763.977	0		
	Total Recursos recaudados	\$ 1.272.530.367	86		
	Total recaudo efectivo	\$ 1.471.366.957	100		

Fuente: Adaptado de FUT_INGRESOS 2015

Por su parte, se evidenció que 10 gobernaciones (Archipiélago de San Andrés, Chocó, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima y Vichada,) y 331 municipios no cumplen con el indicador, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 19. Municipios que incumplen con el indicador de recaudo efectivo.			
DEPARTAMENTO	N°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR	
AMAZONAS	1	Amazonas	
ANTIOQUIA	36	Angelópolis, Arboletes, Argelia, Bello, Cáceres, Caicedo, Caldas, Cañasgordas, Caramanta, Carolina, Dabeiba, Ebéjico, El Bagre, Heliconia, La Estrella, La Pintada, Necoclí, Olaya, Remedios, Rionegro, Sabanalarga, Sabaneta, San Andrés de Cuerquía, San Francisco, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santa Bárbara, Sopetrán, Tarazá, Titiribí, Turbo, Uramita, Valdivia y Yalí	
ATLÁNTICO	5	Baranoa, Piojó, Polonuevo, Sabanagrande y Santo Tomás	
BOLÍVAR	20	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Arjona, Arroyohondo, Cicuco, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, María La Baja, Mompós, Montecristo, Morales, Pinillos, Río Viejo, San Jacinto, San Pablo, Talaigua Nuevo y Tiquisio	
BOYACÁ	36	Belén, Berbeo, Betéitiva, Busbanzá, Caldas, Cerinza, Chita, Chivor, Covarachía, Cucaita, Firavitoba, Güicán, La Uvita, Macanal, Otanche, Pesca, Quípama, Rondón, Saboyá, Samacá, San Luis de Gaceno, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa María, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Santana, Socha, Socotá, Soracá, Susacón, Tibasosa, Tópaga, Turmequé, Umbita y Ventaquemada	
CALDAS	10	Aguadas, Marmato, Marulanda, Neira, Norcasia, Palestina, Risaralda, Samaná, Supía y Villamaría.	
CAQUETÁ	7	Belén de Los Andaquies, El Doncello, Florencia, La Montañita, Solano, Solita y Valparaíso	
CAUCA	9	Argelia, Guachené, La Sierra, López, Mercaderes, Padilla, Piamonte, Puracé y Toribio.	
CESAR	3	Bosconia, Chimichagua y Tamalameque.	
сносо́	12	Acandí, Atrato, Bahía Solano, Bojaya, Carmen del Darien, Condoto, Istmina, Lloró, Medio Baudó, Riosucio, Tadó y Unguía.	
CÓRDOBA	14	Ayapel, Buenavista, Chimá, Cotorra, La Apartada, Lorica, Momil, Montelíbano, Puerto Escondido, Purísima, San Bernardo del Viento, San Carlos, San Pelayo y Tierralta.	
CUNDINAMARCA	23	Apulo, Cajicá, Choachí, Gachala, Granada, Guasca, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Junín, Macheta, Manta, Nemocón, Nimaima, Paime, San Cayetano, Simijaca, Topaipí, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez y Yacopí.	
GUAVIARE	2	Miraflores y San José del Guaviare	
HUILA	9	Altamira, Campoalegre, Colombia, Elías, Iquira, La Argentina, Pitalito, Tello y Tesalia	
LA GUAJIRA	3	Distracción, Maicao y San Juan del Cesar.	
MAGDALENA	16	Ariguaní, Cerro San Antonio, Chivolo, Concordia, El Banco, El Piñon, El Retén, Guamal, Nueva Granada, Plato, Remolino, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Tenerife, Zapayán y Zona Bananera.	
META	6	Cubarral, Mapiripán, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama y Uribe	
NARIÑO	23	Ancuyá, Barbacoas, Belén, Buesaco, El Peñol, El Rosario, Funes, Guachucal, Imués, La Cruz, La Unión, Linares, Los Andes, Mallama, Nariño, Olaya Herrera, Potosí, Providencia, Puerres, Ricaurte, San Bernardo, San Pedro de Cartago y Santacruz.	
NORTE DE	13	Abrego, Arboledas, Bochalema, Convención, Cucutilla, Durania, El Zulia, Hacarí, Los	
SANTANDER		Patios, Puerto Santander, Santiago, Teorama y Villa Caro.	
PUTUMAYO	1	Puerto Asís	
QUINDIO	5	Circasia, Córdoba, Génova, Montenegro y Pijao.	
SANTANDER	41	Aguada, Albania, Barbosa, Barichara, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Chima, Concepción, Confines, Contratación, Encino, Enciso, Florián, Galán, Gambita, Girón, Guaca, Guadalupe, Guapotá, Güepsa, Jesús María, Jordán, La Belleza, Lebrija, Macaravita, Matanza, Oiba, Onzaga, Palmar, Palmas del Socorro, Páramo, Pinchote, Puente Nacional, San Andrés, San Joaquín, San Vicente de Chucurí, Suaita, Vélez, Villanueva y Zapatoca	
SUCRE	9	Caimito, Chalán, Galeras, Guaranda, Palmito, San Luis de Sincé, San Marcos, Santiago de Tolú y Sucre.	
TOLIMA	21	Ambalema, Casabianca, Falan, Honda, Ibagué, Icononzo, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Suárez, Villahermosa y Villarrica.	
VALLE DEL CAUCA	2	Andalucía y Ginebra.	
VICHADA	4	Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía.	

Fuente: Análisis MVCT

Así las cosas, es necesario que los entes territoriales revisen las transferencias que realiza el MVCT dado que se ha encontrado que los valores reportados en recaudo efectivo no coinciden dichas transferencias, por lo tanto, es necesario que las secretarias de hacienda municipal o departamental verifiquen el valor girado y tomen las medidas para mejorar la calidad de la información para la vigencia 2016.

1.4. Recaudo sin situación de fondos

Dado que algunos entes territoriales no administran directamente los recursos, sino que son ejecutados por terceros o es posible que hayan autorizado el giro directo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, estos recursos deberán apropiarse sin situación de fondos en los presupuestos de los mismos.

Así el giro directo autorizado por las entidades territoriales a terceros, equivale a \$413.314 millones, sin embargo, revisada este indicador se ha identificado que en algunos casos los valores no coinciden con dicha autorización de giro directo cifra que corresponde a \$396.766 millones, mientras el valor reportado en el FUT es de \$765.288 millones, por lo tanto el recaudo sin situación de fondos reportado es superior al valor transferido por el MVCT. La tabla 20 presenta de manera detallada el reporte de las entidades territoriales:

Tabla 20. Recaudo sin situación de fondos de ingresos reportados.

	(Cifras en billones de pesos)				
	СОМСЕРТО	RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	%		
Ŋ	Ingreso corriente recaudado	\$ 163.954.398	21		
Ű	Cancelación de reservas	\$ 129.772	0		
ᅙ	Superávit fiscal	\$ 13.771.784	2		
GOBERNACIONES	Superávit fiscal no incorporado	\$ 0	0		
Ž	Rendimientos financieros	\$ 2.898.873	0		
Ä	Reintegros FIA	\$ 0	0		
Ö	Reintegros prestadores de servicios	\$ 0	0		
_ ·	Total Recursos recaudados	\$ 180.754.827	23		
	Ingreso corriente	\$ 601.334.591	75		
S	Cancelación de reservas	\$ 15.164	0		
Õ	Superávit fiscal	\$ 14.197.566	2		
片	Superávit fiscal no incorporado	\$ 1.735.226	0		
ij	Rendimientos financieros	\$ 372.648	0		
ַ בֿ	Reintegros FIA	\$ 75.576	0		
MUNICIPIOS	Reintegros FIA Reintegros prestadores de servicios	\$ 75.576 \$ 0	0		
Σ		'			

Fuente: Adaptado de FUT INGRESOS 2015

Acorde con lo anterior, 10 gobernaciones (Archipiélago de San Andrés, Chocó, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima y Vichada) y 276 municipios no cumplen el indicador de recaudo sin situación de fondos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 21. Municipios que incumplen con el indicador de recaudo sin situación de fondos.

rondos.			
GOBERNACIÓN	N°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR	
ANTIOQUIA	30	Arboletes, Argelia, Bello, Cáceres, Caicedo, Caldas, Cañasgordas, Caramanta, Carolina, Dabeiba, Ebéjico, El Bagre, Fredonia, Giraldo, Heliconia, La Pintada, Necoclí, Remedios, Sabanalarga, Sabaneta, San Francisco, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara, Tarazá, Titiribí, Uramita, Valdivia y Yalí	
ATLÁNTICO	5	Baranoa, Piojó, Polonuevo, Sabanagrande y Santo Tomás	
BOLÍVAR	18	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Arjona, Arroyohondo, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, María La Baja, Mompós, Morales, Pinillos, Río Viejo, San Jacinto, San Pablo, Santa Rosa y Talaigua Nuevo.	
BOYACÁ	23	Belén, Betéitiva, Chivor, Cucaita, Firavitoba, Güicán, Macanal, Ventaquemada, Umbita, Turmequé, Susacón, Soracá, Socotá, Santana, Santa Rosa de Viterbo, Santa María, San Mateo, Otanche, San Luis de Gaceno, Saboyá, Rondón, Quípama y Pesca.	
CALDAS	7	Neira, Norcasia, Palestina, Pensilvania, Risaralda, Supía y Villamaría.	
CAQUETÁ	7	Belén de Los Andaquies, El Doncello, Florencia, La Montañita, Solano, Solita y Valparaíso.	
CAUCA	12	Argelia, Bolívar, Caloto, Guachené, López, Mercaderes, Padilla, Piamonte, Puracé, Santa Rosa, Suárez y Toribio.	
CHOCÓ	7	Acandí, Atrato, Carmen del Darien, Condoto, Istmina, Lloró y Unguía.	
CÓRDOBA	14	Ayapel, Buenavista, Chimá, Cotorra, La Apartada, Lorica, Momil, Montelíbano, Puerto Escondido, Purísima, San Bernardo del Viento, San Carlos, San Pelayo y Tierralta.	
CUNDINAMARCA	20	Albán, Apulo, Cajicá, Choachí, Granada, Guasca, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Macheta, Manta, Nemocón, Nimaima, Paime, San Juan de Río Seco, Tibirita, Topaipí, Vianí, Villagómez y Yacopí.	
GUAVIARE	2	Miraflores y San José del Guaviare.	
HUILA	7	Altamira, Campoalegre, Colombia, La Argentina, Pitalito, Tello y Villavieja.	
LA GUAJIRA	2	Distracción y San Juan del Cesar.	
MAGDALENA	12	Ariguaní, Chivolo, Concordia, El Piñon, El Retén, Nueva Granada, Remolino, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Tenerife, Zapayán y Zona Bananera.	
META	4	Fuente de Oro, Mesetas, Puerto Rico y San Juan de Arama	
NARIÑO	19	Barbacoas, Belén, Buesaco, Colón, El Peñol, Funes, Imués, La Cruz, La Unión, Linares, Los Andes, Mallama, Nariño, Potosí, Puerres, Ricaurte, San Bernardo, San Pedro de Cartago y Santacruz.	
NORTE DE SANTANDER	12	Abrego, Arboledas, Bochalema, Cachira, Convención, El Zulia, Hacarí, Los Patios, Puerto Santander, Santiago, Teorama y Villa Caro.	
QUINDIO	4	Córdoba, Génova, Montenegro y Pijao.	
SANTANDER	37	Albania, Barbosa, Barichara, Carcasí, Cerrito, Charalá, Chima, Concepción, Confines, Contratación, Encino, Enciso, Galán, Gambita, Girón, Guaca, Güepsa, Jesús María, La Belleza, Lebrija, Los Santos, Oiba, Onzaga, Palmar, Palmas del Socorro, Páramo, Pinchote, Puerto Parra, Rionegro, Sabana de Torres, San Andrés, San Joaquín, San Vicente de Chucurí, Suaita, Vélez, Villanueva y Zapatoca.	
SUCRE	9	Caimito, Chalán, Galeras, Guaranda, Majagual, Ovejas, Palmito, San Luis de Sincé y Sucre	
TOLIMA	21	Ambalema, Casabianca, Falan, Ibagué, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Venadillo, Villahermosa y Villarrica.	
VALLE DEL CAUCA	1	Buenaventura	
VICHADA	3	Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía.	

Fuente: Análisis MVCT

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Tesorería de las entidades territoriales deben fortalecer sus procesos y consultar la página web del MVCT, con el fin de realizar el control presupuestal de los recursos del SGP-APSB. Así mismo, es necesario ajustar las instrucciones de giro directo al Patrimonio Autónomo FIA, de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República y por este Ministerio, en lo relacionado con el giro directo.

1.5. Déficit fiscal

En el caso en que los compromisos realizados con los recursos del SGP-APSB sean mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos (sumatoria de los recaudos efectivos y sin situación de fondos de los recursos corrientes, rendimientos financieros y recursos del balance), se genera un déficit fiscal. Según el reporte del FUT, de manera general se tiene que las gobernaciones, municipios y distritos que integran la muestra no generaron déficit presupuestal, toda vez que los recursos disponibles fueron superiores a los compromisos adquiridos; como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 22. Resumen de ingresos y gastos general.

	(Cifras en billones de CONCEPTO	VALOR		
CIÓN	Recursos disponibles	\$379.591.417		
RNAC	Compromisos	\$285.428.285		
GOBERNACIÓN	Superávit o Déficit	\$94.163.132		
SOI	Recursos disponibles	\$1.890.261.137		
MUNICIPIOS	Compromisos	\$1.338.963.393		
ΜO	Superávit o Déficit	\$551.297.745		

Fuente: Adaptado de FUT_GASTO_DE_INVERSIÓN y FUT_SERVICIO_DEUDA 2015). Cálculos MVCT.

Así las cosas, 3 gobernaciones (Atlántico, La Guajira y Risaralda) y 167 municipios que se relacionan en la Tabla 23 no cumplen con el indicador, es decir, reportan compromisos superiores a los recursos disponibles del SGP-APSB.

Tabla 23. Municipios que incumplen con el indicador de déficit fiscal. (Cifras en billones de pesos)

(Citras en billones de pesos)		
GOBERNACIÓN	N°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR
ANTIOQUIA	18	Arboletes, Belmira, Caicedo, Cocorná, Don Matías, Entrerrios, Fredonia, Giraldo, Heliconia, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Rionegro, San Rafael, Sonson, Tarazá, Toledo, Valdivia y Yondó
ARAUCA	1	Puerto Rondón
ATLÁNTICO	4	Juan de Acosta, Malambo, Ponedera y Santo Tomás
BOLÍVAR	8	Arenal, Calamar, Clemencia, Morales, Río Viejo, San Fernando, San Martín de Loba y San Pablo
BOYACÁ	18	Boyacá, Busbanzá, Cerinza, Cubará, Jenesano, Mongua, Motavita, Otanche, Pajarito, Pisba, San Eduardo, San Luis de Gaceno, Santa Rosa de Viterbo, Sora, Susacón, Tibasosa, Togüí y Tópaga
CALDAS	2	Norcasia y Pensilvania
CASANARE	1	Sabanalarga
CAUCA	2	El Tambo y Puerto Tejada
CESAR	1	Pailitas
сносо́	11	Acandí, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Cértegui, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Baudó, Río Iro, Unguía y Unión Panamericana
CÓRDOBA	7	Buenavista, Chimá, Lorica, Moñitos, Puerto Escondido, Purísima y San Pelayo
CUNDINAMARCA	18	Albán, Beltrán, Choachí, Cogua, Gachala, Gachetá, Guayabetal, Jerusalén, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paime, Ricaurte, Soacha, Topaipí, Une y Villa de San Diego de Ubaté
GUAVIARE	2	Calamar y Miraflores
HUILA	4	Acevedo, Elías, Oporapa y Teruel
LA GUAJIRA	3	El Molino, Manaure y San Juan del Cesar

GOBERNACIÓN	Ν°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR	
MAGDALENA	10	Ariguaní, Cerro San Antonio, Chivolo, El Piñon, Guamal, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Plato, Remolino y San Zenón	
META	1	Puerto López	
NARIÑO	11	Ancuyá, Barbacoas, Cumbal, El Rosario, La Tola, Magüi, Mallama, Mosquera, Ospina, Ricaurte y Samaniego	
NORTE DE SANTANDER	11	Abrego, Bochalema, Cachira, Cácota, Convención, Cúcuta, Hacarí, Herrán, Los Patios, Teorama y Villa Caro	
PUTUMAYO	2	Puerto Guzmán y Valle del Guamuez	
RISARALDA	1	Balboa	
SANTANDER	9	Aguada, Cepitá, El Peñón, El Playón, La Belleza, Los Santos, Piedecuesta, Puerto Parra y Santa Bárbara	
SUCRE	4	Caimito, Chalán, Majagual y San Pedro	
TOLIMA	11	Ambalema, Coello, Coyaima, Guamo, Icononzo, Lérida, Mariquita, Natagaima, Planadas, Rioblanco y Rovira	
VALLE DEL CAUCA	5	Andalucía, Buenaventura, Guacarí, Restrepo y Yotoco	
VAUPÉS	1	Mitú	
VICHADA	1	Santa Rosalía	

Fuente: Análisis MVCT

1.6. Uso adecuado de los recursos

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 establecen las actividades elegibles de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB de gobernaciones, municipios y distritos, respectivamente. Los resultados de la evaluación del uso de los recursos en la vigencia 2015, acorde con el reporte al FUT fueron los siguientes:

Tabla 24. Detalle de ejecución de gastos. (Cifras en billones de pesos)

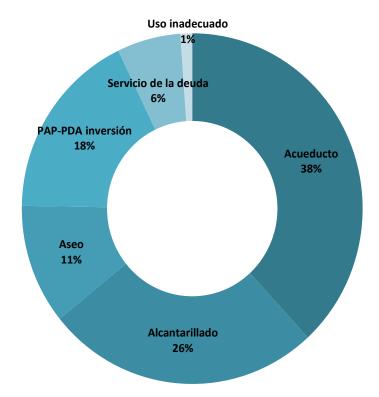
(Cittas eti billolles de pesos)									
	CONCEPTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	COMPROMISOS	%	PAGOS	%		
	Acueducto	\$ 66.905.549	24	\$ 30.263.167	15	\$ 22.576.046	12		
	Alcantarillado	\$ 18.485.739	7	\$ 17.010.933	8	\$ 15.969.828	9		
ES	Aseo	\$ 1.466.086	1	\$ 503.887	0	\$ 452.988	0		
Z	PAP-PDA inversión	\$ 192.529.643	69	\$ 153.219.593	76	\$ 145.846.166	79		
ACIC	Servicio de la deuda	\$ 876.966	0	\$ 117.473	0	\$ 117.473	0		
GOBERNACIONES	Municipios Descertificados	\$ 485.719	0	\$ 159.060	0	\$ 147.240	0		
GOB	Otros sectores de inversión	\$ 247.593	0	\$ 202.723	0	\$ 202.723	0		
	TOTAL DEPARTAMENTO	\$ 280.997.295	100	\$ 201.476.835	100	\$ 185.312.464	100		
	Acueducto	\$ 650.183.312	41	\$ 589.340.680	41	\$ 529.339.636	41		
	Alcantarillado	\$ 447.177.256	28	\$ 406.001.826	29	\$ 338.940.299	27		
	Aseo	\$ 194.952.172	12	\$ 179.282.978	13	\$ 169.030.233	13		
So	PAP-PDA inversión	\$ 147.680.714	9	\$ 132.717.635	9	\$ 127.889.154	10		
IPI	Servicio de la deuda	\$ 111.223.746	7	\$ 97.763.753	7	\$ 95.432.083	7		
MUNICIPIOS	Municipios Descertificados	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0		
	Otros sectores de inversión	\$ 22.710.314	1	\$ 17.807.971	1	\$ 16.280.520	1		
	TOTAL MUNICIPIOS	\$ 1.573.927.514	100	\$ 1.422.914.842	100	\$ 1.276.911.924	100		
	TOTAL INVERSION	\$ 1.854.924.809		\$ 1.624.391.677		\$ 1.462.224.389			

Fuente: Adaptado de FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2015

Las Gobernaciones reportan compromisos con el PAP PDA por un porcentaje del 76% de sus compromisos, seguido por el 15% en el servicio de acueducto y el 8% en alcantarillado.

Por parte de los municipios, se observa que el mayor porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de acueducto con el 41% del total de recursos comprometidos, seguido por el 29% en el servicio de alcantarillado, el 13% en el servicio de aseo, 9% en PAP PDA y el 7% en el servicio a la deuda, el 1% se utiliza en otros sectores de inversión catalogados como uso inadecuado de los recursos toda vez que financia actividades no susceptibles de ser financiadas con recursos del SGP APASB.

De acuerdo con los compromisos reportados al FUT, la distribución de recursos del SGP-APSB en los municipios se realizó de la siguiente manera.



Gráfica 3. Uso y destinación del SGP-APSB.

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2015

A continuación, se muestra el detalle de los compromisos por servicio y componente:

Tabla 25. Detalle de compromisos asumidos.

(Cifras en billones de pesos)							
	CONCEPTO DE INVERSIÓN	COMPROMISOS					
	Captación	\$ 61.968.396					
	Aducción	\$ 8.613.364					
	Almacenamiento	\$ 32.850.730					
z	Tratamiento	\$ 52.837.005					
\ <u>\sigma</u>	Conducción	\$ 48.945.253					
S	Macromedición	\$ 1.083.319					
INVERSIÓN	Distribución	\$ 51.326.597					
≥	Micromedición	\$ 1.572.913					
Ħ	Índice de agua no contabilizada	\$ 280.402					
	Preinversiones, estudios	\$ 85.179.699					
	Interventoría	\$ 6.383.776					
	Fortalecimiento institucional	\$ 49.940.033					
Sub	sidios acueducto	\$ 218.622.361					
TOT	AL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO	\$ 619.603.847					
	Recolección	\$ 82.793.643					
Z	Transporte	\$ 112.078.893					
) H	Tratamiento	\$ 53.681.356					
82	Descarga	\$ 20.736.860					
	Preinversiones, estudios	\$ 25.625.914					
INVERSIÓN	Interventoría	\$ 2.723.747					
	Fortalecimiento institucional	\$ 27.933.262					
Sub	sidios alcantarillado	\$ 97.439.083					
TOT	AL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO	\$ 423.012.759					
Z	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$ 15.363.476					
Ō	Maquinaria y equipos	\$ 3.451.451					
S	Disposición final	\$ 28.876.592					
INVERSION	Preinversión y estudios	\$ 2.711.567					
	Interventoría	\$ 133.210					
=	Fortalecimiento institucional	\$ 10.418.787					
Sub	sidios aseo	\$ 118.831.782					
TOT	AL COMPROMISOS EN ASEO	\$ 179.786.865					
	sferencia PAP-PDA inversión	\$ 285.937.227					
	cipios descertificados	\$ 159.060					
	icio deuda sectorial financiada con SGP-APSB	\$ 97.881.225					
TOT	AL COMPROMISOS SECTORIAL	\$ 1.606.380.984					
Page	de déficit de inversión	\$ 8.756.323					
	de pasivos laborales	\$ 810.005					
Usos	s no elegibles (gastos de inversión y servicio a deuda)	\$ 8.444.366					
TOTAL COMPROMISOS NO SECTORIAL \$ 18.01							
	IPROMISOS TOTALES	\$ 1.624.391.677					

Fuente: Adaptado FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2015

Ahora bien, se reportan compromisos por 18.010 millones en actividades no elegibles de gasto, de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Tabla 26. Detalle de compromisos asumidos en actividades no elegibles.

(Cifras en billones de pesos) COMPROMISOS SECTOR Deficit de inversión en APSB \$ 8.756.323 Servicios públicos diferentes a \$ 1.709.077 acueducto alcantarillado y aseo Vivienda \$ 1.604.438 **Ambiental** \$ 1.393.240 Fortalecimiento institucional \$ 1.213.847 Educación \$ 838.719 Prevención y atención de \$ 825.224 desastres Pago pasivos laborales \$ 810.005

SECTOR	COMPROMISOS
Deporte y recreación	\$ 407.685
Equipamiento	\$ 125.336
Vías	\$ 99.911
Salud	\$ 87.116
Desarrollo comunitario	\$ 59.822
Regalías	\$ 40.454
Promoción del Desarrollo	\$ 39.498
Compromisos no sectorial	\$ 18.010.694

Fuente: Adaptado FUT_GASTO_DE_INVERSION y FUT_SERVICIO_DEUDA 2015

Se observa que 30 departamentos diligencian en el FUT que sus recursos han sido ejecutados en el PDA, sin embargo, las gobernaciones de Bolívar y La Guajira presentan problemas con los reportes de información.

En cuanto a los municipios, se observa que los siguientes 110 reportan uso de los recursos del SGP-APSB en otros sectores:

Tabla 27. Entidades territoriales que reportan uso de los recursos del SGP-APSB en otros sectores.

en otros sectores.			
GOBERNACIÓN	N°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR	
ANTIOQUIA	20	Barbosa, Bello, Belmira, Betulia, Briceño, Cáceres, Caicedo, Cañasgordas, Marinilla, Olaya, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Retiro, Salgar, San Andrés de Cuerquía, San Jerónimo, San Rafael, San Vicente, Santa Bárbara y Turbo	
ARAUCA	3	Cravo Norte, Fortul y Puerto Rondón	
ATLÁNTICO	3	Palmar de Varela, Sabanalarga y Soledad	
BOLÍVAR	8	Achí, Clemencia, El Peñón, Morales, San Jacinto, San Martín de Loba, Santa Rosa y Tiquisio	
BOYACÁ	15	Almeida, Buenavista, Cubará, Jenesano, La Victoria, Maripí, Muzo, Paipa, Saboyá, Sáchica, Socotá, Susacón, Tenza, Tibasosa y Turmequé	
CAQUETÁ	1	Florencia	
CASANARE	1	Recetor	
CAUCA	2	Inzá y Santa Rosa	
CESAR	6	Agustín Codazzi, El Paso, Pailitas, Río de Oro, San Alberto y San Diego,	
сносо́	13	Acandí, Atrato, Bajo Baudó, Carmen del Darien, Cértegui, El Cantón del San Pablo, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Quibdó, Río Iro, Sipí y Unión Panamericana	
CÓRDOBA	3	Cereté, Puerto Escondido y San Carlos	
CUNDINAMARCA	1	Junín	
HUILA	1	Neiva	
LA GUAJIRA	3	Albania, Hatonuevo y Maicao	
MAGDALENA	2	Nueva Granada y Remolino	
NARIÑO	6	La Tola, Policarpa, Potosí, Providencia, Samaniego y Sapuyes	
NORTE DE SANTANDER	2	Abrego y Toledo	
SANTANDER	7	Bolívar, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Benito, Socorro y Villanueva	
SUCRE	6	Chalán, Majagual, Morroa, Sampués, San Marcos y Sincelejo	
TOLIMA	3	Coello, Ibagué y Natagaima	
VALLE DEL CAUCA	4	Bugalagrande, El Dovio, La Cumbre y Yotoco	

Fuente: MVCT.

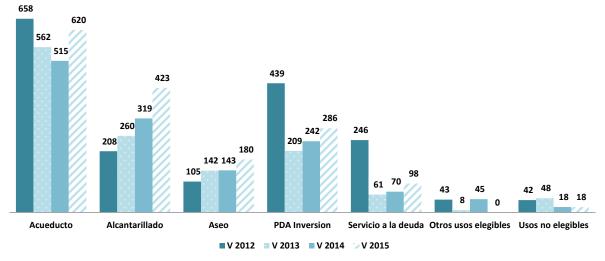
Los municipios que se encuentran relacionados con un posible uso indebido de los recursos del SGP-APSB, deberán verificar la destinación, toda vez que esto podrá ser objeto de medidas administrativas, fiscales y disciplinarias, así mismo, serán objeto de menores recursos en la vigencia 2016 por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa.

1.6.1. Evolución del uso y destinación de los recursos del SGP APSB en las vigencias 2012 a 2015

En las gráficas 3 y 4 y en la Tabla 28 se presenta la evolución en el uso y destinación de los recursos de SGP-APSB en las vigencias 2012 a 2015.

Gráfica 4. Evolución en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB 2012 - 2015.

(Cifras en miles de millones de pesos)



Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

Se observa el considerable incremento en las inversiones de los sectores de alcantarillado y aseo.

Tabla 28. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo 2012-2015.

(Cifras en millones de pesos)

	(cirrus en miniones de pesos)					
SECTOR	CONCEPTO DE INVERSIÓN		VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
		Captación	\$ 39.331.476	\$ 41.905.927	\$ 50.294.057	\$ 61.968.396
		Aducción	\$ 6.028.495	\$ 7.903.667	\$ 8.555.072	\$ 8.613.364
		Almacenamiento	\$ 10.997.348	\$ 13.797.707	\$ 13.367.206	\$ 32.850.730
		Tratamiento	\$ 64.402.167	\$ 53.148.377	\$ 42.878.553	\$ 52.837.005
		Conducción	\$ 31.918.971	\$ 33.933.159	\$ 30.368.314	\$ 48.945.253
	<u>_</u>	Macromedición	\$ 1.446.411	\$ 1.090.942	\$ 303.421	\$ 1.083.319
0	sió	Distribución	\$ 49.731.785	\$ 46.161.217	\$ 34.656.064	\$ 51.326.597
Ĕ	<u>e</u>	Micromedición	\$ 639.482	\$ 1.503.015	\$ 1.293.598	\$ 1.572.913
ACUEDUCTO	Inversión	Índice de agua no contabilizada	\$ 461.511	\$ 3.805.785	\$ 360.735	\$ 280.402
ACUE		Preinversiones, estudios	\$ 94.727.393	\$ 26.818.041	\$ 79.256.345	\$ 85.179.699
`		Interventoría	\$ 1.563.108	\$ 7.412.888	\$ 5.250.625	\$ 6.383.776
		Fortalecimiento institucional	\$ 91.295.653	\$ 57.730.016	\$ 51.414.170	\$ 49.940.033
	Sul	bsidios	\$ 265.295.883	\$ 266.347.598	\$ 196.551.791	\$ 218.622.361
	TO	ΓAL				
		MPROMISOS EN JEDUCTO	\$ 657.839.683	\$ 561.558.339	\$ 514.549.950	\$ 619.603.847
CAN RIL	Z.	Recolección	\$ 42.739.540	\$ 46.594.125	\$ 48.951.237	\$ 82.793.643
2 8 0	, ve	Transporte	\$ 42.608.773	\$ 60.365.265	\$ 79.244.234	\$ 112.078.893
<u> </u>	Tratamiento		\$ 20.503.661	\$ 33.652.590	\$ 33.955.172	\$ 53.681.356

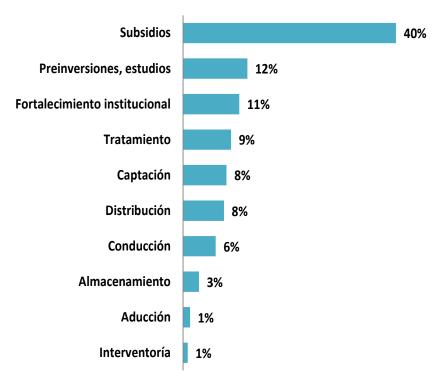
SECTOR	CONCEPTO DE INVERSIÓN		VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
		Descarga	\$ 14.645.951	\$ 23.550.283	\$ 27.922.210	\$ 20.736.860
	Preinversiones, estudios		\$ 13.004.097	\$ 21.546.994	\$ 15.436.974	\$ 25.625.914
	Interventoría		\$ 573.684	\$ 1.249.388	\$ 2.216.899	\$ 2.723.747
	Fortalecimiento institucional		\$ 25.314.354	\$ 15.176.899	\$ 27.972.514	\$ 27.933.262
		osidios	\$ 48.303.473	\$ 57.753.439	\$ 83.526.389	\$ 97.439.083
		TAL MPROMISOS EN CANTARILLADO	\$ 207.693.532	\$ 259.888.982	\$ 319.225.629	\$ 423.012.759
		Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$ 14.514.588	\$ 14.392.391	\$ 12.453.758	\$ 15.363.476
	Inversión	Maquinaria y equipos	\$ 2.501.411	\$ 2.031.184	\$ 1.926.330	\$ 3.451.451
	ē	Disposición final	\$ 26.343.486	\$ 31.925.943	\$ 23.975.017	\$ 28.876.592
ASEO	In	Preinversión y estudios	\$ 1.403.697	\$ 1.562.356	\$ 1.535.554	\$ 2.711.567
∢		Interventoría	\$ 569.894	\$ 185.253	\$ 98.963	\$ 133.210
	Fortalecimiento institucional		\$ 5.714.153	\$ 7.010.166	\$ 4.996.297	\$ 10.418.787
	Subsidios		\$ 53.813.875	\$ 84.841.172	\$ 97.935.868	\$ 118.831.782
	COI ASE	MPROMISOS EN	\$104.861.105	\$141.948.464	\$142.921.788	\$179.786.865
	Trai	nsferencia PAP- Linversión	\$ 438.512.344	\$ 209.019.220	\$ 241.789.029	\$ 285.937.227
SOS		nicipios certificados	\$ 7.808.217	\$ 8.032.655	\$ 44.883.713	\$ 159.060
OTROS USOS ELEGIBLES	sect	vicio deuda corial financiada SGP-APSB	\$ 245.805.085	\$ 60.813.054	\$ 70.464.486	\$ 97.881.225
Ĕd	Sub	sidios PDA	\$ 35.543.422	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL COMPROMISOS SECTORIAL		\$1.698.063.388	\$1.241.260.715	\$1.333.834.595	\$1.606.380.984
LES	Pag	o de déficit de ersión	\$ 0	\$ 0	\$ 2.387.069	\$ 8.756.323
GIB	Pago de pasivos laborales		\$ 0	\$ 0	\$ 1.207.462	\$ 810.005
USOS NO ELEGIBLES	Usos no elegibles (gastos de inversión y servicio de la deuda)		\$ 41.793.260	\$ 48.342.670	\$ 14.875.172	\$ 8.444.366
sosn		TAL MPROMISOS NO CTORIAL	\$ 41.793.260	\$ 48.342.670	\$ 18.469.703	\$ 18.010.694
			\$1.739.856.648	\$1.289.603.385	\$1.352.304.297	\$1.624.391.677

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

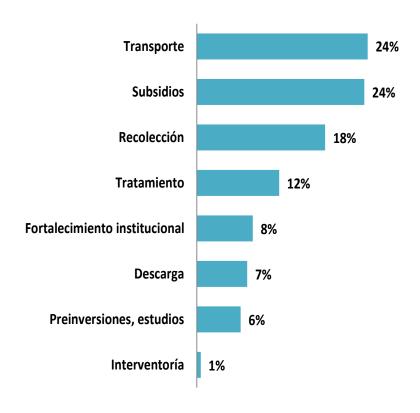
Nota: las cifras totales corresponden a los recursos disponibles en la vigencia, el cual está conformado por la asignación Conpes y los recursos del balance, encontrando que para la vigencia 2012 se identificaron \$1.739 billones de pesos disponibles dado que no se habían ejecutado recursos en vigencia anteriores, ahora bien, se debe tener en cuenta que la bolsa general del SGP-APSB siempre ha tenido aumento positivo, de conformidad con el acto legislativo 04 de 2007.

Gráfica 5. Inversiones acumuladas en acueducto, alcantarillado y aseo 2012-2015.





INVERSIONES ALCANTARILLADO



INVERSIONES EN ASEO



Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

1.6.2. Análisis de Registros presupuestales-RP

Teniendo en cuenta las necesidades de obtener información específica acerca del uso y destinación de los recursos del SPG-APSB, en la vigencia 2015, se creó en el FUT una categoría denominada "registros presupuestales (RP)" cuyo objetivo es verificar información respecto de:

- Inversión urbana o rural
- procesos contractuales aplicados
- Tipo de contrato
- Objeto contractuales
- Actividades de gasto ejecutadas por los entes territoriales
- Valor comprometido

La categoría de RP compila los compromisos adquiridos por la entidad territorial con fuente de financiación SGP-APSB, y por tanto, la información allí reportada debe coincidir con las cifras consolidadas en las categorías de gastos de inversión y servicio a la deuda.

De acuerdo con la información del FUT se determinó que **39** municipios de: Arenal, Cicuco, Morales, Santa Rosa y Turbaco (Bolívar), Rosas (Cauca), Tamalameque (Cesar), Acandí, Atrato, Bagadó, Bojaya, Carmen del Darien y Unguía (Chocó), Cotorra y San Carlos (Córdoba), Sopó, Tenjo y Yacopí (Cundinamarca), Miraflores (Guaviare), Altamira y Timaná (Huila), San Juan del Cesar (La Guajira), El Piñon, Nueva Granada, Plato y Remolino (Magdalena),

Acacías (Meta), La Llanada, La Tola y San Lorenzo (Nariño), El Zulia y Toledo (Norte de Santander), Suratá y Villanueva (Santander), Caimito, Guaranda y San Onofre (Sucre) y Prado y Santa Isabel (Tolima), reportaron información en las categorías "Gastos de inversión" y/o "Servicio de la deuda" pero no en la categoría "Registros presupuestales".

Teniendo en cuenta el reporte de los compromisos reportados en la categoría "Gastos de inversión" y "Servicio de la deuda" (ver Tabla 24), se tiene que estos ascendieron a \$1.422 billones, mientras que el valor total de los registros presupuestales incluidos en el reporte fue inferior.

Este Ministerio realizó una revisión de calidad de información remitida al FUT e identificó la correspondencia de \$729.946 millones (ver Tabla 29). Lo anterior, implica en términos generales que las entidades territoriales reportaron inadecuadamente el detalle de los compromisos asumidos, por lo tanto, será necesario revisar este formulario e informar a todos los municipios y distritos.

Tabla 29. Compromisos totales asumidos con cargo a la fuente SGP-APSB.

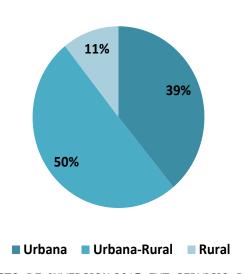
(Cirras en minories de pesos)						
COMPROMISOS REPORTADOS EN LAS	COMPROMISOS	COMPROMISOS				
CATEGORÍAS GASTOS DE INVERSIÓN Y	REPORTADOS EN LA	VALIDADOS POR EL				
SERVICIOS DE LA DEUDA	CATEGORÍA RP	MVCT				
\$ 1.422.914	\$ 50.913.826	\$ 729.946				

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2015, FUT_SERVICIO_DEUDA 2015 y FUT_REGISTRO PRESUPUESTAL 2015).

De los \$729.946 millones identificados en el formulario RP se encontró lo siguiente:

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las distintas modalidades de selección utilizadas para comprometer recursos del SGP-APSB.

Gráfica 6. Distribución geográfica de las inversiones. (Cifras en millones de pesos)



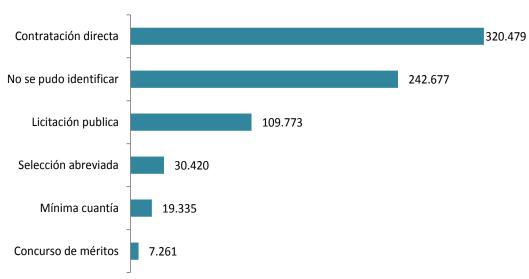
Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2015, FUT_SERVICIO_DEUDA 2015 y FUT_REGISTRO PRESUPUESTAL 2015).

Localización de las Inversiones:

- El 39% de los recursos del SGP-APSB se ejecutó en zona urbana
- 50% en zona urbana y rural
- 11% restante en zona rural.

Por modalidad de Contratación:

- No se identificó la modalidad de contratación en un (33%)
- Convenio interadministrativo (25%)
- Licitación pública (15%)
- Contratación directa (14%)
- Selección abreviada (4%)
- Convenio con organismos internacionales (4%)
- cuantía mínima (3%)
- Concurso de méritos (1%)
- Convenio con entidades sin ánimo de lucro (1%).



Gráfica 7. Proceso de selección reportada. (Cifras en millones de pesos)

Fuente: Adaptado de FUT_REGISTRO PRESUPUESTAL 2015.

El análisis de elegibilidad del gasto fue realizado mediante la verificación de las categorías "Gastos de inversión", "Servicio de la deuda" y "Registros presupuestales", en las dos primeras se identificaron los entes territoriales que reportaron el uso de la fuente SGP-APSB en sectores distintos a agua potable y saneamiento básico y en la categoría "Registros presupuestales" se determinó mediante el análisis de los objetos contractuales reportados si correspondían al desarrollo de las actividades elegibles de gasto definidas en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

En el anexo 1 se detallan los municipios que reportaron usos no elegibles del SGP-APSB.

1.7. Pago de subsidios

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar como mínimo el 15 de los recursos recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

En este sentido, el cumplimiento del indicador obedece a la aplicación del 15% de los recursos asignados sobre la totalidad de los recursos disponibles en la vigencia, los cuales se componen de las transferencias por concepto de SGP-APSB percibidos en la vigencia más los recursos de balance reportados por la entidad territorial; siempre y cuando, no hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones con un porcentaje inferior, en cuyo caso deben acreditar el procedimiento descrito en el artículo 2.3.5.1.3.23 del Decreto 1077 de 2015.4

Con base en la asignación de \$1,15 billones a los municipios y distritos incluidos en la muestra, más los recursos de balance reportados, se tiene que estos destinaron el 36% de los recursos para el pago de subsidios de acuerdo a la Tabla 30.

Tabla 30. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo

(Cifras en miles de pesos)				
CONCEPTO	VALOR			
Total Conpes asignado a municipios muestra (1014 municipios)	\$ 1.150.045.302			
Total pago de subsidios	\$ 396.483.779			
Porcentaje de Pago de subsidios	36%			

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

Ahora bien teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación de SGP-APSB (Ingresos corrientes, vigencias anteriores y rendimientos financieros) en la siguiente tabla se detalla la totalidad de compromisos y pagos de subsidios realizados durante la vigencia 2015.

Tabla 31. Detalle de compromisos y pagos de subsidios. (Cifras en billones de pesos)

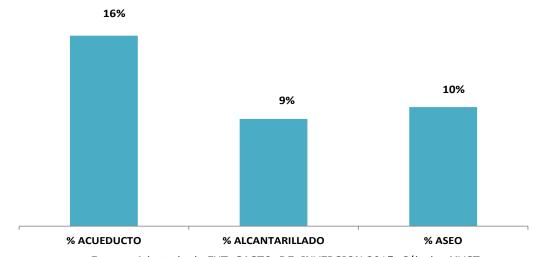
(Cirras en billones de pesos)			
INVERS	IÓN EN SUBSIDIOS	PAGOS	%
	Ingreso corriente	\$ 195.414.390	49
SERVICIO DE	Saldos de vigencia anteriores	\$ 6.687.859	2
ACUEDUCTO	Rendimientos financieros	\$ 870.721	0
	Total subsidios	\$ 202.972.970	51
	Ingreso corriente	\$ 77.084.026	19
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Saldos de vigencia anteriores	\$ 3.887.229	1
	Rendimientos financieros	\$ 39.437	0
	Total subsidios	\$ 81.010.692	20
	Ingreso corriente	\$ 108.318.406	27
SERVICIO DE	Saldos de vigencia anteriores	\$ 4.155.174	1
ASEO	Rendimientos financieros	\$ 26.538	0
	Total subsidios	\$ 112.500.117	28
	Pago total de subsidios	\$ 396.483.779	100%

Fuente: Adaptado de (FUT_GASTO_DE_INVERSION 2015).

⁴ Antes Decreto 1484 de 2014.

De lo anterior se tiene que los 1015 municipios incluidos en la muestra destinaron \$396.483 millones para atender el pago de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Ahora bien, los departamentos como administradores de los recursos de SGP-APSB de los municipios descertificados pagaron subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, en consecuencia, la asignación total para el pago de subsidios en la vigencia 2015 fue de \$425.000 millones de pesos equivalente al 41% de dichos recursos.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de pago de subsidios encada uno de los servicios respecto a los recursos disponibles:



Gráfica 8. Porcentaje de los recursos del SGP-APSB destinado a subsidios.

Fuente: Adaptado de FUT_GASTO_DE_INVERSION 2015, Cálculos MVCT

Al analizar de manera detallada el comportamiento por municipio se tiene que: **370 municipios no cumplen** con la el pago de subsidios en un porcentaje superior o igual al 15 de los recursos disponibles, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 32. Municipios que no cumplen pago de subsidios.

DEPARTAMENTO	N°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR
AMAZONAS	1	Puerto Nariño
ANTIOQUIA	43	Angelópolis, Angostura, Anorí, Arboletes, Argelia, Belmira, Betulia, Briceño, Cáceres, Caicedo, Caldas, Cañasgordas, Caramanta, Chigorodó, Copacabana, Don Matías, El Santuario, Fredonia, Girardota, Granada, Guadalupe, La Estrella, La Pintada, La Unión, Marinilla, Montebello, Necoclí, Olaya, Peque, Remedios, Retiro, San Andrés de Cuerquía, San Pedro, San Pedro de Uraba, Sonson, Titiribí, Toledo, Turbo, Urrao, Valdivia, Vegachí, Yalí y Yarumal
ATLÁNTICO	1	Palmar de Varela
BOLÍVAR	6	Achí, El Carmen de Bolívar, María La Baja, Montecristo, Santa Rosa y Tiquisio
BOYACÁ	85	Almeida, Aquitania, Arcabuco, Belén, Betéitiva, Boavita, Briceño, Buenavista, Campohermoso, Chinavita, Chíquiza, Chiscas, Chita, Chivatá, Chivor, Ciénega, Cómbita, Coper, Corrales, Covarachía, Cuítiva, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantivá, Gameza, Guacamayas, Guayatá, Güicán, Jenesano, Jericó, La Capilla, La Uvita, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Mongua, Monguí, Muzo, Nuevo Colón, Oicatá, Pachavita, Páez, Pajarito, Panqueba, Paya, Paz de Río, Pesca, Pisba, Quípama, Ramiriquí, Ráquira, Rondón, Saboyá, Sáchica, San José de Pare, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Socotá, Somondoco, Sora, Soracá, Susacón, Sutamarchán, Sutatenza, Tasco, Tibaná, Tinjacá, Tipacoque, Toca, Toquí, Tota, Tununquá, Turmequé, Tuta, Tutazá,

DEPARTAMENTO	N°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR	
DEFARTAFIERTO		Umbita, Ventaquemada, Viracachá y Zetaquira	
CALDAS	2	Marmato y Samaná	
CAQUETÁ	2	Cartagena del Chairá y Solano	
CASANARE	1	Recetor	
CAUCA	21	Argelia, Bolívar, Caloto, Inzá, Jambaló, La Sierra, López, Mercaderes, Morales, Paez, Patía, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotara, Sucre y Toribio	
CESAR	3	Manaure, Pueblo Bello y Tamalameque	
сносо́	13	Acandí, Alto Baudo, Atrato, Bagadó, Bajo Baudó, Bojaya, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Río Iro y Riosucio	
CÓRDOBA	5	Cereté, La Apartada, San Antero, San Carlos y San José de Uré	
CUNDINAMARCA	63	Albán, Anapoima, Bituima, Cabrera, Cajicá, Caqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chía, Chipaque, Chocontá, Fomeque, Fosca, Funza, Gachancipá, Gachetá, Gama, Guachetá, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Macheta, Manta, Nariño, Nimaima, Nocaima, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puerto Salgar, Quebradanegra, Quetame, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Río Seco, Sasaima, Sesquilé, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Susa, Tabio, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocancipá, Topaipí, Ubalá, Vergara, Villagómez, Villapinzón, Viotá y Yacopí	
GUAVIARE	1	Miraflores	
HUILA	7	Acevedo, Colombia, Elías, Isnos, La Plata, Oporapa y Santa María	
MAGDALENA	3	Nueva Granada, Remolino y San Zenón	
META	9	Cubarral, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe y Vistahermosa	
NARIÑO	20	Albán, Consaca, Córdoba, Cuaspud, Cumbitara, El Rosario, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Ipiales, Linares, Los Andes, Magüi, Mosquera, Providencia, Roberto Payán, San Lorenzo y Santacruz	
NORTE DE SANTANDER	16	Bucarasica, Cucutilla, Durania, Gramalote, Hacarí, La Playa, Labateca, Los Patios, Mutiscua, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar, Sardinata, Teorama, Toledo y Villa del Rosario	
PUTUMAYO	2	Puerto Asís y Valle del Guamuez	
RISARALDA	5	Apía, Guática, Marsella, Pueblo Rico y Quinchía	
SANTANDER	46	Aguada, Albania, Betulia, Bolívar, California, Carcasí, Cepitá, Charalá, Chipatá, Confines, Coromoro, El Carmen de Chucurí, El Guacamayo, El Peñón, El Playón, Encino, Enciso, Florián, Gambita, Guaca, Guavatá, Güepsa, Hato, Jesús María, Jordán, Landázuri, Lebríja, Los Santos, Macaravita, Matanza, Molagavita, Ocamonte, Onzaga, Palmar, Páramo, Pinchote, San Andrés, San Benito, San Joaquín, San Miguel, Santa Bárbara, Santa Helena del Opón, Simacota, Suratá, Tona y Vélez	
SUCRE	1	Chalán	
TOLIMA	7	Alpujarra, Honda, Melgar, Murillo, Piedras, Purificación y Santa Isabel	
VALLE DEL CAUCA	2	Jamundí y Pradera	
VAUPÉS	3	Caruru, Mitú y Taraira	
VICHADA	2	Cumaribo y Santa Rosalía	

Fuente: MVCT.

En la siguiente gráfica se presenta la evolución de los subsidios con fuente de financiación SGP-APSB. No obstante, es importante señalar que los municipios también apropiaron recursos para este fin con otras fuentes de financiación, tales como, SGP-Propósito General, Regalías y recursos propios.

20% 19%

16%
13%

9%
6%
6%
7%
4%
4%
4%
4%
4%
Acueducto
% Alcantarillado
% Aseo

2012 2013 2014 2015

Gráfica 9. Evolución de los recursos del SGP-APSB para subsidios.

Fuente: Adaptado de FUT_GASTO_DE_INVERSION 2015, Cálculos MVCT.

1.8. Ejecución de los recursos

Con el giro de los recursos del SGP APSB se busca que los departamentos, municipios y distritos inviertan los recursos en las necesidades propias de su región en temas de cobertura, calidad, continuidad, así mismo que paguen subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Con base en la calificación de los eventos de riesgo establecidos en el Decreto 028 de 2008 y Decreto 1077 de 2015, se consideró un porcentaje aceptable de ejecución por encima del 80% de los recursos disponibles de una entidad territorial, encontrando lo siguiente:

Tabla 33. Detalle de compromisos asumidos frente a los recursos disponibles.

ENTIDAD	TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	% EJECUTADO
Gobernaciones	\$ 379.591.417	\$ 285.022.839	75%
Municipios	\$ 1.890.261.137	\$ 1.303.347.452	69%
TOTAL	\$ 2.269.852.555	\$ 1.588.370.290	

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

De manera general, se observa que las gobernaciones ejecutaron el 75% de sus recursos disponibles, y los municipios ejecutaron el 69%.

De las 32 Gobernaciones 14 de ellas no superan la ejecución de recursos de como mínimo el 80%: Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Bolívar, Casanare, Cesar, Córdoba, Guainía, Huila, La Guajira, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

En cuanto a los municipios se observa que **348 no cumplen** con la ejecución de recursos del 80% como mínimo, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 34. Municipios que no cumplen con la ejecución de recursos.

Tabla 34. Municipios que no cumplen con la ejecución de recursos.			
DEPARTAMENTO	N°	ENTIDADES TERRITORIALES QUE INCUMPLEN EL INDICADOR	
AMAZONAS	2	Leticia y Puerto Nariño	
ANTIOQUIA	41	Abejorral, Amagá, Angostura, Arboletes, Bello, Belmira, Betania, Betulia, Briceño, Cáceres, Caldas, Caucasia, Cocorná, Copacabana, Dabeiba, Don Matías, Entrerrios, Fredonia, Giraldo, Heliconia, Liborina, Marinilla, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Retiro, Rionegro, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquía, San Jerónimo, San Vicente, Sonson, Sopetrán, Tarazá, Titiribí, Toledo, Turbo, Uramita y Valdivia.	
ATLÁNTICO	6	Juan de Acosta, Malambo, Polonuevo, Ponedera, Sabanagrande y Sabanalarga.	
BOLÍVAR	17	Altos del Rosario, Arenal, Calamar, Clemencia, Hatillo de Loba, Magangué, Morales, Pinillos, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Talaigua Nuevo, Tiquisio y Villanueva.	
BOYACÁ	59	Aquitania, Belén, Berbeo, Betéitiva, Boyacá, Briceño, Busbanzá, Caldas, Cerinza, Chitaraque, Chivor, Coper, Covarachía, Guateque, Güicán, Jenesano, La Capilla, Labranzagrande, Maripí, Mongua, Moniquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicatá, Otanche, Pachavita, Páez, Paipa, Pajarito, Paz de Río, Pesca, Pisba, Ramiriquí, Saboyá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San Luis de Gaceno, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Sativasur, Siachoque, Socha, Socotá, Somondoco, Sora, Susacón, Tasco, Tenza, Tibasosa, Togüí, Tópaga, Tunja, Tununguá, Turmequé, Tutazá, Ventaquemada y Viracachá.	
CALDAS	5	Manzanares, Norcasia, Pensilvania, San José y Supía.	
CAQUETÁ	3	La Montañita, Solano y Solita.	
CASANARE	2	Monterrey y Sabanalarga	
CAUCA	11	Argelia, Bolívar, Caloto, El Tambo, Inzá, Jambaló, Morales, Padilla, Rosas, Santa Rosa y Suárez.	
CESAR	4	La Jagua de Ibirico, Pailitas, Río de Oro y Tamalameque.	
сносо́	15	Acandí, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Carmen del Darien, Cértegui, El	
CÓRDOBA	5	Buenavista, La Apartada, Purísima, San Carlos y San Pelayo.	
CUNDINAMARCA	32	Albán, Anapoima, Beltrán, Bituima, Chaguaní, Chía, Choachí, Cogua, El Colegio, Gachala, Gama, Guachetá, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Palma, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paime, Puerto Salgar, Quetame, San Juan de Río Seco, Soacha, Supatá, Tibirita, Topaipí, Une, Útica y Vianí.	
GUAVIARE	1	Miraflores	
HUILA	6	Acevedo, Elías, Oporapa, Santa María, Tarqui y Teruel	
LA GUAJIRA	5	Albania, Dibulla, Maicao, Manaure y San Juan del Cesar	
MAGDALENA	10	Ariguaní, Cerro San Antonio, Chivolo, El Piñon, Guamal, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Plato, Remolino y San Zenón.	
META	7	Barranca de Upía, Cubarral, El Dorado, Mesetas, Puerto López, San Juan de Arama y Uribe.	
NARIÑO	18	Ancuyá, Barbacoas, Colón, Consaca, Cumbal, El Rosario, Funes, Iles, La Tola, Linares, Mallama, Ospina, Potosí, Providencia, Ricaurte, Samaniego, San Lorenzo y Sapuyes.	
NORTE DE SANTANDER	16	Abrego, Arboledas, Bochalema, Cachira, Cácota, Convención, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, Los Patios, Mutiscua, San Cayetano, Teorama, Toledo y Villa Caro	
PUTUMAYO	4	Mocoa, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez y Villagarzón.	
QUINDIO	1	Salento	
RISARALDA	4	Apía, Balboa, Marsella y Santuario.	
SANTANDER	29	Albania, Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Carcasí, Cepitá, Charalá, El Carmen de Chucurí, El Peñón, El Playón, Gambita, Guavatá, Güepsa, Hato, Jesús María, La Belleza, Lebríja, Los Santos, Molagavita, Piedecuesta, Pinchote, Puerto Parra, San Benito, San Miguel, Santa Bárbara, Suratá, Vélez, Villanueva y Zapatoca.	
SUCRE	7	Caimito, Chalán, Morroa, Ovejas, San Onofre, San Pedro y Sucre.	
TOLIMA	23	Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Santa Isabel, Suárez y Valle de San Juan	
VALLE DEL CAUCA	12	Andalucía, Argelia, Buenaventura, Cali, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Cumbre, Pradera, Restrepo, Vijes y Yotoco	
VAUPÉS	2	Caruru y Mitú	
VICHADA	1	Santa Rosalía	

Fuente: MVCT.

Los municipios no relacionados cumplen con el indicador toda vez que su ejecución supera el 80%.

En el anexo 1 se detallan los valores reportados en el FUT por los entes territoriales para cada uno de los 8 indicadores presupuestales antes mencionados.

2. Indicadores administrativos

Los indicadores administrativos evalúan el cumplimiento de las obligaciones legales de los municipios y distritos, relacionadas con los instrumentos para realizar una adecuada identificación y focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios a los estratos 1, 2 y 3, y el recaudo de contribuciones y aportes solidarios a los estratos 5 y 6 y predios de usos comercial e industrial, a saber:

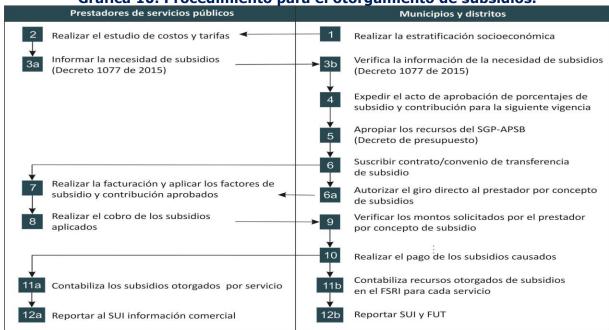
Tabla 35. Indicadores administrativos y ponderación.

INDICADOR ADMINISTRATIVO	PONDERACIÓN
Contrato o convenio de transferencia de subsidios	10%
Acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de subsidios y contribuciones	10%
Formato de estratificación y coberturas	80%

Fuente: MVCT.

En la Gráfica 10, se indica el procedimiento para el otorgamiento de subsidios según las disposiciones legales establecidas en los capítulos 1 al 3 del título 4 y en las secciones 3 y 5 del título 5 del Decreto 1077 de 2015.

Gráfica 10. Procedimiento para el otorgamiento de subsidios.



Fuente: Elaborado por MVCT.

Las fuentes de información para el cálculo de los indicadores administrativos evaluados en la actividad de monitoreo son el reporte de información al SUI en el módulo INSPECTOR⁵, de acuerdo con las Directivas de la Procuraduría General de la Nación 015 de 2005 y 005 de 2008 de los ejes: "Gasto público social en planes y presupuestos" y "Calidad y cobertura en agua y saneamiento".

A continuación, se describen las actividades previas a realizar por el municipio o distrito con el fin de realizar la ejecución presupuestal para otorgamiento de subsidios.

■ Establecer las condiciones de transferencia de subsidios: Para asegurar la transferencia de los recursos destinados a otorgar subsidios, provenientes de las tesorerías de las entidades territoriales, se recomienda suscribir un contrato o convenio entre el municipio y los prestadores de los servicios públicos, en el cual, entre otros, se establezcan los intereses de mora.

Ahora bien, en el caso de los municipios prestadores directos de los servicios públicos, no es necesaria la suscripción de los contratos de transferencia de subsidios, pero sí contar con el respectivo registro contable tanto en las cuentas del municipio como en las de su unidad ejecutora de servicios públicos, lo cual puede ser comprobado mediante la certificación del tesorero municipal o quien haga sus veces donde conste el traslado contable de los recursos del FSRI a las cuentas separadas donde se lleva la contabilidad para cada uno de los servicios.

Aplicación de la estratificación y los factores de subsidio y contribución en las tarifas de los servicios públicos: Los prestadores aplicarán en las tarifas los factores de subsidio y contribución, aprobados por el concejo municipal, correspondientes con el estrato asignado por la alcaldía y el destino económico del predio (comercial o industrial).

Con base en lo anterior, el prestador, mensual o bimestralmente, o según el periodo de facturación, efectuará el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre los aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit. En caso de déficit el prestador radicará cuenta de cobro o factura en el municipio para que éste, una vez hecha la debida verificación, proceda a transferir recursos del FSRI al prestador; en caso contrario, el superávit de contribución se ingresará al FSRI de la entidad territorial y se destinarán a empresas deficitarias en subsidios, de igual naturaleza y servicio que la que origina el superávit, y que cumplan sus actividades en la misma entidad territorial al de la empresa aportante.

Si después de atender estos requerimientos se presentan superávits, éstos se destinarán a FSRI de municipios, distritos o departamentos limítrofes respectivamente, que hayan arrojado déficit para cubrir los subsidios, con destino a empresas de igual naturaleza y servicio que la que origina el superávit. Los repartos se harán de acuerdo a los mecanismos y criterios definidos en la resolución CRA 667 de 2014.

⁵ La información fue suministrada por la SSPD mediante radicado 2015ER0050900 del 19 de mayo de 2015.

- Transferencia de subsidios del FSRI a los prestadores: Las transferencias de dinero de las entidades territoriales por concepto de subsidios a través de los FSRI, deberán ser giradas a los prestadores para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura o cuenta de cobro para el municipio.
- Crear el FSRI para cada uno de los servicios: Los FSRI, que de acuerdo con la Ley 142 de 1994 deben constituir los concejos municipales y distritales y las asambleas, serán cuentas especiales dentro de la contabilidad de los municipios, distritos y departamentos, a través de las cuales se contabilizarán exclusivamente los recursos destinados a otorgar subsidios a los servicios públicos domiciliarios.

Dentro de cada FSRI creado se llevará la contabilidad separada por cada servicio prestado en el municipio o distrito y al interior de ellos no podrán hacerse transferencias de recursos entre servicios.

- Reportar el resultado del balance entre subsidios y contribuciones: El ente territorial debe reportar en el FUT las fuentes usadas para otorgar subsidios a cada uno de los prestadores del municipio de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos de inversión por concepto de subsidios en la vigencia fiscal.
- Reportar la información comercial: Los prestadores deben reportar en el SUI tarifas aplicadas, factores de subsidio y contribución, acto de aprobación de factores de subsidio y contribución, subsidios solicitados por estrato al ente territorial, fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, fuentes de recursos para otorgar subsidios y facturación.

NOTA: Es importante aclarar que el presente informe no recoge los resultados del proceso de certificación adelantado por la SSPD para la vigencia 2015 con efectos 2017.

2.1.Contrato o convenio de transferencia de subsidios

Una vez el concejo municipal y distrital expide los factores de subsidio y contribución y el acuerdo de aprobación de presupuesto para el otorgamiento de subsidios, el ente territorial podrá suscribir un contrato o convenio para garantizar la transferencia de recursos del presupuesto municipal por concepto de subsidios a las tarifas de los usuarios de estratos 1, 2 y 3. Esto en el caso que el balance de subsidios y contribuciones resulte deficitario, es decir, que se requiera que el ente territorial apropie recursos de su presupuesto para mantener dicho equilibrio.

Los **73** municipios del país que no cumplieron con el reporte del contrato o convenio de transferencia de subsidios y/o la certificación del tesorero municipal donde conste el funcionamiento del FSRI fueron:

- Antioquia: Arboletes, Betania, Carepa, Murindó, Mutatá, Puerto Berrío, San Juan de Urabá, San Pedro, Santa Bárbara, Turbo, Venecia
- Atlántico: Candelaria, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Tubará
- Bolívar: Calamar, Mahates, Norosí, Pinillos, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, Santa Rosa del Sur, Villanueva
- Caquetá: Cartagena del Chairá
- Cauca: López de Micay, Timbiquí
- Chocó: Acandí, Bagadó, Nóvita
- Córdoba: Ciénaga de Oro, Los Córdobas, Pueblo Nuevo, Purísima, San Bernardo del Viento, San Carlos, San Pelayo
- **Cundinamarca**: Guaduas
- Huila: Isnos, Paicol
- La Guajira: Distracción, Fonseca, La Jagua del Pilar, Riohacha
- Magdalena: Ariguaní, Sitionuevo
- **Meta**: Puerto López
- Norte de Santander: Arboledas, Hacarí, Tibú
- Putumayo: Mocoa, Santiago
- Risaralda: Santa Rosa de Cabal
- Sucre: Chalán, El Roble, Guaranda, La Unión, Ovejas, San Benito Abad, San Onofre, Santiago de Tolú, Tolú Viejo
- Tolima: Saldaña
- Valle del Cauca: Argelia, Ginebra

En el anexo 2 se identifica el cumplimiento para cada uno de los indicadores administrativos en la vigencia 2015.

2.2. Acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de subsidios y contribuciones

La determinación de los factores de subsidio y contribución que se aplicarán a las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, es el último paso de la aplicación de la metodología de balance entre subsidios y contribuciones. En el desarrollo de dicha metodología se debe:

Aplicar la metodología de balance entre subsidios y contribuciones: El prestador, una vez realizada la proyección de la necesidad de subsidios y del recaudo de contribuciones, informa el monto total de los recursos del presupuesto municipal necesarios para obtener el equilibrio en la vigencia fiscal siguiente. Lo anterior, puede resultar en una condición de déficit o superávit.

■ Determinar los porcentajes y presupuesto para el otorgamiento de subsidios y recaudo de contribuciones: El municipio y distrito después de realizar el ejercicio de fuentes y usos, determina los factores de subsidio y contribución a aplicarse a la tarifas en el siguiente año por parte de los prestadores y el monto del presupuesto municipal destinado al otorgamiento de subsidios a través del FSRI. Estos dos proyectos de acuerdo se someten a consideración del concejo municipal y distrital para que éste, una vez verificado los montos solicitados por el prestador para mantener el equilibrio entre subsidios y contribuciones y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en la siguiente vigencia fiscal, expide los acuerdos de fijación de factores de subsidio y contribución y de aprobación del presupuesto, incluyendo la incorporación y apropiación de los recursos para el otorgamiento de subsidios y las contribuciones recaudadas por el prestador.

Los concejos municipales o distritales deben ajustar el porcentaje de subsidio y contribución a aplicarse en las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con el monto total de los recursos necesarios para obtener el equilibrio entre subsidios y contribuciones que haya sido informado por los prestadores de dichos servicios y la disponibilidad de recursos para otorgarlos con cargo al presupuesto municipal o distrital en la siguiente vigencia fiscal, en el marco de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

Por lo anterior, la fijación de factores de subsidio y contribución debe corresponder a un criterio técnico y sustentarse en la información comercial de los prestadores, la estratificación socioeconómica aplicada y la disponibilidad de recursos en el presupuesto de ingresos. Un cálculo erróneo de los factores puede llevar a que la aplicación el monto del presupuesto municipal necesario para mantener el equilibrio del esquema solidario, sea superior a los recursos disponibles, es decir, a una situación de déficit, lo que podría considerarse como una falta disciplinaria gravísima de conformidad con lo dispuesto en la Ley 734 de 2002.

Es importante señalar que ningún usuario está exento del pago de los servicios, y que la ley⁶ fijó factores máximos de subsidio así: 70 (estrato 1), 40 (estrato 2), 15 (estrato 3): y mínimos de contribución: 50 (estrato 5), 60 (estrato 6), 50 (uso comercial) y 30 (uso industrial).

Para la vigencia 2015, **43** municipios del país no reportaron el acuerdo de fijación de porcentajes de subsidios y contribuciones al INSPECTOR:

- Antioquia: Betania, Murindó, Salgar.
- Atlántico: Campo de la Cruz, Candelaria, Malambo, Manatí, Piojó, Tubará
- **Bolívar**: Arjona, Cantagallo, Margarita, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto del Cauca, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Talaigua Nuevo, Villanueva
- Boyacá: La Uvita

■ Casanare: Tauramena

 $^{^{6}}$ Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

- Cauca: Suárez
- Córdoba: Los Córdobas, Purísima, San Bernardo del Viento, San Carlos
- **Cundinamarca**: Agua de Dios, San Francisco
- Magdalena: Sitionuevo
- Nariño: El Tambo
- Norte de Santander: Arboledas, El Tarra, Hacarí, Teorama
 Sucre: Chalán, Coveñas, Guaranda, San Onofre, San Pedro
- Tolima: Carmen de Apicalá, Honda, Saldaña
- Valle del Cauca: Bolívar

Asimismo, **147** municipios incumplieron con este indicador:

- Antioquia: Abriaquí, Anorí, Ciudad Bolívar, Dabeiba, Hispania, Liborina, Nariño, Nechí, Necoclí, Puerto Triunfo, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Valparaíso, Vigía del Fuerte
- Arauca: Cravo Norte, Puerto Rondón
- Atlántico: Palmar de Varela, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón.
- Bolívar: Altos del Rosario, Barranco de Loba, Córdoba, Mompós, Norosí, Pinillos, Río Viejo, San Juan Nepomuceno, Turbaco
- Boyacá: Otanche, Ramiriquí, Susacón, Tópaga, Tunja
- Caldas: Filadelfia, Riosucio
- Caquetá: Belén de Los Andaquies, Cartagena del Chairá, San José del Fragua
- Casanare: Pore, Támara
- Cauca: Buenos Aires, Padilla, Timbiquí
- Cesar: Agustín Codazzi, El Paso, González, La Paz
- Chocó: Bagadó, Bahía Solano, El Carmen de Atrato, Sipí
- Córdoba: Buenavista, Cereté, Chimá, Chinú, Cotorra, Montelíbano, Montería, Moñitos, Puerto Libertador, San Pelayo, Tuchín
- Cundinamarca: Apulo, Cajicá, Gachalá, Paratebueno, Puerto Salgar, Silvania, Viotá
- Huila: Guadalupe, Paicol, Villavieja
- La Guajira: Albania, El Molino, Hatonuevo, Riohacha, Villanueva
- Magdalena: Algarrobo, Aracataca, Cerro San Antonio, El Banco, Fundación, Puebloviejo, Remolino
- Meta: Cabuyaro, Cumaral, El Castillo
- Nariño: El Rosario, Imués, Mallama, Túquerres
- Norte de Santander: Durania, Gramalote, Puerto Santander, Ragonvalia, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata
- Putumayo: Mocoa, Puerto Caicedo, San Francisco
- **Quindío**: Armenia, Filandia, Génova
- Risaralda: Marsella, Santuario
- Santander: Barichara, Capitanejo, Guaca, La Belleza, Los Santos, San José de Miranda
- Sucre: Buenavista, Caimito, Coloso, Corozal, El Roble, Los Palmitos, San Juan de Betulia, San Luis de Sincé, Santiago de Tolú, Tolú Viejo
- Tolima: Ambalema, Cajamarca, Casabianca, Coyaima, Cunday, Flandes, Fresno, Ibagué, Mariquita, Palocabildo, Rioblanco, San Luis, Valle de San Juan
- Valle del Cauca: Buenaventura, Calima, El Cairo, Ginebra, La Cumbre, La Victoria, Toro, Yotoco, Yumbo

En el anexo 2 se identifica el cumplimiento para cada uno de los indicadores administrativos en la vigencia 2015.

A partir del análisis realizado por este Ministerio de la información reportada por los municipios y distritos respecto del contenido de los acuerdos que establecen los porcentajes de subsidios y contribuciones, se pueden mostrar las siguientes observaciones a nivel nacional:

2.2.1. Subsidios aplicados para los estratos 1, 2 y 3 en los servicios de acueducto y alcantarillado

Se concluyó que en todas las categorías de municipios, al estrato 1 se le asigna un mayor porcentaje de subsidios que a los estratos 2 y 3, tal y como se muestra en la Tabla 36. Al respecto, el <u>estrato 1</u> maneja un subsidio promedio del **53%** en los servicios de acueducto y alcantarillado, inferior al tope máximo de ley del 70; al <u>estrato 2</u> se le otorgan subsidios promedio del **32%**, con un máximo permitido por la Ley del 40 y el <u>estrato 3</u> con subsidios promedio del **11**%, con un máximo legal del 15% establecido.

Tabla 36. Subsidios promedio aplicados a los estratos 1,2 y 3, servicios de acueducto y alcantarillado.

acueducto y alcantarmado.								
CATEGORÍAS MUNICIPALES	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3					
1 y Especial	57	32	10					
2	50	31	9					
3	43	28	10					
4	51	31	11					
5	54	31	10					
6	61	37	13					
PROMEDIO	53	32	11					

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI.

Del análisis anterior se obtuvo que de los 1.101 municipios, **473** otorgan los máximos subsidios establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, es decir, 70% (estrato 1), 40% (estrato 2), 15% (estrato 3), tanto para el cargo fijo como para el cargo variable o por consumo, para los servicios de acueducto y alcantarillado.

Los municipios de Circasia (Quindío), Paipa (Boyacá), Riosucio (Caldas), Corozal (Sucre), Arboletes y Fredonia (Antioquia), no reportan subsidio al cargo fijo en ninguno de los estratos subsidiables en el servicio de acueducto. Mientras que para el servicio de alcantarillado, los municipios de Majagual y Sucre (Sucre) y El Guamo (Bolívar), no subsidian el cargo fijo ni el cargo variable en los estratos 1, 2 y 3.

Los municipios que reportan subsidios a los suscriptores en porcentajes superiores a lo establecido en la Ley 1450 de 2011, como son Lloró y Sipí (Chocó) y Curillo (Caquetá), para el estrato 2, y Sipí (Chocó), Albán (Nariño) y San Vicente de Chucurí (Santander), para el estrato 3.

De los 1.101 municipios, 452 están otorgando subsidios al estrato 3, los cuales presentan coberturas (REC-2015) inferiores al 95% en el servicio de acueducto, incumpliendo de esta manera lo establecido en el artículo 1.2.1.1 de la Resolución CRA-151 de 2001, entre los que se encuentran las principales ciudades del país.

En la Tabla 37 se observa los factores de subsidios que aplican las ciudades capitales, se resaltan allí los municipios de Leticia, Yopal, Quibdó, Inírida, Santa Marta y Mitú, por ajustarse a los topes establecidos por Ley. Sin embargo, municipios como Florencia, San José de Guaviare, Cúcuta, Mocoa y Puerto Carreño, presentan niveles muy bajos de asignación de subsidios:

Tabla 37. Comportamiento asignación de subsidios en ciudades capitales -

acueducto y alcantarillado.

acueducto y alcantar													
			CUEDU			CUEDU			CANTAF			ANTARI	
DEP/TO	M/PIO		RGO F			O VAR			CARGO			GO VARI	
		E1	E2	E3	E1	E2	E3	E1	E2	E3	E1	E2	E3
AMAZONAS	LETICIA	70	40	15	70	40	15	70	40	15	70	40	15
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	60	40	13	60	40	13	60	40	13	60	40	13
ARAUCA	ARAUCA	60	40	15	60	40	15	60	40	15	60	40	15
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	50	40	15	50	40	15	50	40	15	50	40	15
ATLÁNTICO	BA/QUILLA	48	37	10	48	37	10	48	37	10	56	36	10
BOGOTÁ	BOGOTÁ	70	40	14	70	40	14	70	40	12	70	40	12
BOLÍVAR	CARTAGENA	47	37	14	47	37	14	46	37	14	47	37	14
BOYACA	TUNJA	55	35	15	50	32	9	55	35	15	50	32	9
CALDAS	MANIZALES	51	40	15	51	40	15	51	40	15	51	40	15
CAQUETÁ	FLORENCIA	7	0	0	18	13	0	12	40	8	40	30	
CASANARE	YOPAL	70	40	15	70	40	15	70	40	15	70	40	15
CAUCA	POPAYÁN	24	19	7	38	20	7	24	19	7	50	23	7
CESAR	VALLEDUPAR	60	28	5	60	28	5	60	28	5	60	28	5
сносо	QUIBDÓ	70	40	15	70	40	15	70	40	15	70	40	15
CORDOBA	MONTERÍA	57	40	15	57	40	15	55	40	15	55	40	15
GUAINÍA	INÍRIDA	70	40	15	70	40	15	70	40	15	70	40	15
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE				70	40	15				36	30	13
HUILA	NEIVA	54	36		54	36		54	36		54	36	
LA GUAJIRA	RIOHACHA	50	40	15	50	40	15	50	40	15	50	40	15
MAGDALENA	SANTA MARTA	70	40	15	70	40	15	70	40	15	70	40	15
META	VILLAVICENC IO	66	36	11	66	36	11	66	36	11	66	36	11
NARIÑO	PASTO	45	35	2	45	35	2	45	35	2	45	35	2
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	N D	ND	ND	ND	40	ND	ND	40	ND	ND	40	ND
PUTUMAYO	мосоа	N D	ND	ND	70	40	13	ND	ND	ND	70	40	13
QUINDÍO	ARMENIA	59	37	14	59	37	14	59	37	14	59	37	14
RISARALDA	PEREIRA	69	38	13	69	38	13	69	38	13	69	38	13
SANTANDER	BUCARAMAN GA	50	30	10	50	30	10	50	30	10	50	30	10
SUCRE	SINCELEJO	55	25	10	55	25	10	50	20	10	50	20	10
TOLIMA	IBAGUÉ	65	33	10	65	33	10	65	33	10	65	33	10
VALLE DEL CAUCA	CALI	68	31	1	68	31	1	68	31	1	68	31	1
VAUPÉS	MITÚ	70	40	15	70	40	15	70	40	15	70	40	15
VICHADA	PUERTO CARREÑO	N D	ND	ND	50	40	15	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI

2.2.2. Contribuciones aplicadas para los estratos 5 y 6, comercial e industrial en el cargo fijo y cargo por consumo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado

Las contribuciones en los estratos 5 y 6, comercial e industrial, se concentran en los municipios clasificados en las categorías 1, 2 y especial, con mayor participación del estrato 6, seguido del comercial, plataforma fundamental para la obtención de recursos para el otorgamiento de subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

Los promedios nacionales para los servicios de acueducto y alcantarillado, presentan valores superiores a los mínimos establecidos, para el estrato 5, contribución del 51%, estrato 6 del 62%, comercial del 51% e industrial del 37% (ver Tabla 38).

Tabla 38. Contribuciones promedio aplicados a los estratos 5 y 6, comercial e industrial de los servicios de acueducto y alcantarillado.

CATEGORÍAS	ESTRATO 5	ESTRATO 6	COMERCIAL	INDUSTRIAL
1 y Especial	62	85	56	39
2	53	62	55	47
3	55	64	48	39
4	42	48	49	32
5	50	56	48	32
6	46	54	48	32
PROMEDIO	51	62	51	37

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI.

En la Tabla 39, se observan los municipios con mayores contribuciones en el cargo fijo de acueducto para el estrato 5, Neiva, Facatativá y Sincelejo; en el estrato 6, Ibagué, Sabanagrande, Sincelejo y Neiva; uso comercial, Sabanagrande, Sincelejo y Facatativá; uso industrial, Sabanagrande, Sincelejo y Neiva; cargo variable de alcantarillado en los estratos 5 y 6, Ibagué y Nieva; uso comercial e industrial, Sincelejo y Soacha, entre otros.

Tabla 39. Municipios con mayores contribuciones en el cargo fijo y cargo variable de los servicios de acueducto y alcantarillado.

						7 41-541-14-4-51			
DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	CARGO FIJO ACU - ES	CARGO FIJO ACU - E6	CARGO FIJO ACU-COM	CARGO FIJO ACU-IND	CARGO VARIABLE ALC - E5	CARGO VARIABLE ALC - E6	CARGO VARIABLE ALC-COM	CARGO VARIABLE ALC - IND
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	175	175	175	175	20	20	20	20
CUNDINAMARCA	SOACHA	124	174	50	30	82	82	77	82
TOLIMA	IBAGUÉ	130	400	70	70	130	400	70	70
BOGOTÁ	BOGOTÁ, D.C.	124	174	50	30	54	64	50	38
HUILA	NEIVA	180	200	100	210	120	130	60	60
ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	133	337	247	247	20	20	20	20
SUCRE	SINCELEJO	169	222	223	223	51	60	91	91
SUCRE	COROZAL	135	135	50	30	50	60	50	30

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI.

Por otra parte, se presenta las 32 capitales de departamento, encontrando que Ibagué, Bogotá D.C., Neiva, Sincelejo y Cúcuta, aplican contribuciones por encima de los mínimos permitidos por ley. Se resalta las contribuciones que realizan los suscriptores de la ciudad de Cúcuta, en los estratos 5, 6 y comercial en el servicio de alcantarillado del 593, 1.008 y 1.043 respectivamente, por lo que es necesario verificar esta información.

De igual forma, en municipios como Puerto Carreño, solo los suscriptores comerciales contribuyen con el 20%, incumpliendo de esta manera lo señalado en el Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, sobre mínimos de contribución.

Otros municipios como Montería, Mocoa, San José de Guaviare, Arauca y Florencia, no contribuyen en los estratos 5, 6, comercial o industrial, por lo tanto, es necesario revisar estas condiciones dado que en dichas ciudades se presentan estos estratos.

Tabla 40. Comportamiento asignación de contribuciones en ciudades capitales.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	%ACUEDUCTO CARGO FIJO				%ACUEDUCTO CARGO VAR.			
DEFARIAMENTO	PIONICIFIO	E 5	E6	сом	IND	E 5	E6	CO M	IND
QUINDIO	ARMENIA	50	60	50	30	50	60	50	30
BOYACA	TUNJA	80	ND	60	60	90	ND	95	95
LA GUAJIRA	RIOHACHA	50	ND	50	30	50	ND	50	30
CALDAS	MANIZALES	50	60	50	30	50	60	50	30
CORDOBA	MONTERÍA	40	41	41	41	40	41	41	41
META	VILLAVICENCIO	60	65	60	40	60	65	60	40
RISARALDA	PEREIRA	59	69	59	32	59	69	59	32
CASANARE	YOPAL	50	60	50	30	50	60	50	30
СНОСО	QUIBDÓ	60	ND	50	30	60	ND	50	30
VALLE DEL CAUCA	CALI	51	61	52	32	51	61	52	32
PUTUMAYO	MOCOA	ND	ND	ND	ND	50	60	30	50
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ND	ND	ND	ND	50	60	50	30
VICHADA	PUERTO CARREÑO	ND	ND	ND	ND	ND	ND	20	ND
TOLIMA	IBAGUÉ	130	400	70	70	130	400	70	70
CESAR	VALLEDUPAR	50	60	50	30	50	60	50	30
AMAZONAS	LETICIA	50	60	50	30	50	60	50	30
GUAINÍA	INÍRIDA	ND	ND	50	30			50	30
VAUPÉS	MITÚ	50	60	50	30	50	60	50	30
BOGOTA	BOGOTÁ, D.C.	124	174	50	30	54	64	50	38
HUILA	NEIVA	180	200	100	210	120	130	60	60
ARAUCA	ARAUCA	ND	ND	50	ND	ND	ND	50	ND
ATLANTICO	BARRANQUILLA	70	82	60	49	50	60	50	30
MAGDALENA	SANTA MARTA	50	60	50	30	50	60	50	30
CAQUETA	FLORENCIA	ND	ND	50	30	ND	ND	50	30
NARIÑO	PASTO	50	60	50	30	50	60	50	30

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			EDUCTO 60 FIJO				EDUCT SO VAR	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	E5	E6	сом	IND	E5	E6	CO M	IND
SANTANDER	BUCARAMANGA	50	60	50	30	50	60	50	30
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	50	60	50	30	50	60	50	30
SUCRE	SINCELEJO	169	222	223	223	51	60	91	91
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	50	60	50	30	50	60	50	30
CAUCA	POPAYÁN	50	60	50	30	50	60	50	30
BOLIVAR	CARTAGENA	50	60	50	30	50	60	50	30
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ND	150	ND	ND	ND	60	ND	ND

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI

2.2.3. Subsidios aplicados para los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público de aseo.

Para el servicio de aseo, el subsidio se aplica sobre el valor facturado para cada estrato subsidiable con base en el aforo o medición por suscriptor. Es así como los porcentajes de subsidio son mayores en el estrato 1 que en el estrato 2 y 3.

Esta situación se observa en la Tabla 41, donde la concentración de los subsidios se visibiliza en el estrato 1, en municipios de categoría 6, seguida de las categorías 5 y 3.

Tabla 41. Subsidios promedio aplicados a los estratos 1,2 y 3, servicio de aseo.

CATEGORÍAS	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3
1 y Especial	49%	30%	11%
2	40%	24%	16%
3	49%	31%	10%
4	46%	28%	11%
5	55%	32%	11%
6	61%	37%	13%
Promedio	50%	30%	12%

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI.

En la Tabla 42 podemos observar a las 32 ciudades capitales, encontrando que en Valledupar y Cúcuta, los suscriptores de los estratos 1, 2 y 3 del servicio de aseo, podrían no estar recibiendo subsidios o el esquema contractual establece un mecanismo diferente por lo cual se sugiere a estas entidades territoriales hacer un análisis de la metodología de balance entre subsidios y contribuciones.

De igual manera, observamos capitales como Florencia, Montería y Neiva, que subsidian a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, con valores inferiores a los establecidos por Ley. Otras capitales como Leticia, Bogotá, D.C, Cartagena, Yopal, Quibdó, Inírida, Santa Marta, Ibagué y Mitú, subsidian a los estratos 1, 2 y 3 en los porcentajes máximos permitidos en la Ley.

Tabla 42. Comportamiento asignación de subsidios en ciudades capitales, servicio de aseo.

DEDARTAMENTOS	MUNICIPIOS	ASEO -	CARGO V	ARIABLE
DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	E1	E2	E3
AMAZONAS	Leticia	70,0	40,0	15,0
ANTIOQUIA	Medellín	55,0	40,0	15,0
ARAUCA	Arauca	60,0	40,0	15,0
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	San Andrés	50,0	40,0	15,0
ATLÁNTICO	Barranquilla	56,0	36,0	10,0
BOGOTÁ	Bogotá, D.C.	70,0	40,0	15,0
BOLÍVAR	Cartagena	70,0	40,0	15,0
BOYACA	Tunja	70,0	40,0	8,0
CALDAS	Manizales	67,2	37,2	9,0
CAQUETÁ	Florencia	23,0	9,0	
CASANARE	Yopal	70,0	40,0	15,0
CAUCA	Popayán	39,0	30,0	3,0
CESAR	Valledupar			
CHOCO	Quibdó	70,0	40,0	15,0
CORDOBA	Montería	20,0	16,0	8,0
GUAINÍA	Inírida	70,0	40,0	15,0
GUAVIARE	San José del Guaviare	35,7	29,7	12,5
HUILA	Neiva	25,0	18,0	
LA GUAJIRA	Riohacha	50,0	40,0	15,0
MAGDALENA	Santa marta	70,0	40,0	15,0
META	Villavicencio	35,0	28,0	0,0
NARIÑO	Pasto	60,0	30,0	3,0
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta			
PUTUMAYO	Mocoa	70,0	40,0	13,0
QUINDÍO	Armenia	58,5	36,5	13,6
RISARALDA	Pereira	69,2	38,4	12,7
SANTANDER	Bucaramanga	50,0	30,0	10,0
SUCRE	Sincelejo	45,0	16,0	5,0
TOLIMA	Ibagué	70,0	40,0	15,0
VALLE DEL CAUCA	Cali	48,0	30,0	15,0
VAUPÉS	Mitú	70,0	40,0	15,0

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI.

2.2.4. Contribuciones aplicadas para los estratos 5 y 6, comercial e industrial en el servicio público de aseo

Los porcentajes de contribución por categorías municipal se presentan en la siguiente tabla, sin embargo, llama la atención que en algunas ciudades no estaban cobrando contribuciones mínimas a los estratos contribuyentes definidas en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2001.

Tabla 43. Comportamiento contribuciones promedio aplicadas a los estratos 5 y 6. comercial e industrial, servicio de aseo.

CATEGORÍAS	ESTRATO 5	ESTRATO 6	COMERCIAL	INDUSTRIAL					
1 y Especial	53%	70%	52%	35%					
2	50%	58%	45%	33%					
3	53%	61%	50%	38%					
4	41%	48%	44%	29%					
5	49%	55%	47%	33%					
6	45%	53%	47%	30%					
Promedio	49%	58%	48%	33%					

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI.

La Tabla 44 presenta las 32 ciudades capitales, encontrando que en Valledupar, Leticia, Inírida, Mitú, Santa Marta y Cúcuta, los suscriptores de los estratos 5 y 6, comercial e industrial del servicio de aseo, no reportan contribución.

De igual manera observamos capitales como Armenia, Tunja, Villavicencio, Bogotá, D.C. y Popayán, que solo los suscriptores de los estratos 5 y 6, contribuyen. Casos como Puerto Carreño y Arauca, apenas contribuyen los suscriptores comerciales.

En el caso particular de Puerto Carreño que contribuye con el 20% en el uso comercial, se observa que está por debajo del mínimo establecido por ley (50), frente a Florencia, donde los suscriptores de los estratos 5 y 6 no otorgan contribución.

Tabla 44. Comportamiento asignación de contribuciones en ciudades capitales, servicio de aseo.

	ci vicio de deco.	ASEC	O – CAF	RGO VAR	IABLE
DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	E5	E6	СОМ	IND
QUINDÍO	Armenia	50	60		
BOYACA	Tunja	50	60		
LA GUAJIRA	Riohacha	50		50	30
CALDAS	Manizales	58	67	55	37
CORDOBA	Montería	50	60	50	30
META	Villavicencio	70	110		
RISARALDA	Pereira	59	69	59	32
CASANARE	Yopal	50	60	50	30
CHOCO	Quibdó	60		50	30
VALLE DEL CAUCA	Cali	50	60	50	30
PUTUMAYO	Mocoa	50	60	30	50
GUAVIARE	San José del Guaviare	50	60	50	30
VICHADA	Puerto Carreño			20	
TOLIMA	Ibagué	50	60	50	30
CESAR	Valledupar				
AMAZONAS	Leticia				
GUAINÍA	Inírida				
VAUPÉS	Mitú				
BOGOTÁ	Bogotá, D.C.	50	60		
HUILA	Neiva	50	60	50	30
ARAUCA	Arauca			50	
ATLÁNTICO	Barranquilla	50	60	50	30
MAGDALEŅA	Santa Marta				
CAQUETÁ	Florencia			50	30
NARIÑO	Pasto	50	60	50	30
SANTANDER	Bucaramanga	50	60	50	30
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	San Andrés	50	60	50	30
SUCRE	Sincelejo	50	60	50	40
ANTIOQUIA	Medellín	85	100	50	30
CAÚCA	Popayán	85	80		
BOLÍVAR	Cartagena	90	245	100	100
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	CLIT			

Fuente: Análisis MVCT reporte al SUI.

2.3. Estratificación y coberturas

El objetivo de realizar la estratificación socioeconómica es establecer las condiciones de focalización del gasto público social. Para ello se requieren desarrollar las siguientes actividades, de acuerdo con la metodología de estratificación socioeconómica urbana para servicios públicos domiciliarios del DANE:

- Determinación del costo del servicio de estratificación: La alcaldía debe estimar anualmente el costo del servicio de clasificación de los inmuebles residenciales, el cual comprende todas las actividades que conduzcan a la realización, adopción, actualización y suministro de información para la aplicación de las estratificaciones tanto urbana, de centros poblados y fincas y viviendas dispersas. Dentro de este monto se incluyen los gastos del comité permanente de estratificación.
- Determinación del monto del concurso económico: La alcaldías, como prestadoras del servicio de estratificación, deberán determinar el aporte el dinero que cada prestador de los servicios públicos realizará para llevar a cabo la realización, adopción, actualización y suministro de información para la aplicación de las estratificaciones tanto urbana, de centros poblados y fincas y viviendas dispersas.
- Conformar el comité permanente de estratificación: El alcalde mediante decreto municipal debe conformar el comité permanente de estratificación, el cual estará integrado por representantes de cada una de las empresas de servicios públicos y de la comunidad. Este comité es un órgano asesor, consultivo, de veeduría y de apoyo a la alcaldía, y segunda instancia de atención de reclamos por el estrato asignado.
- Pagar el servicio de estratificación: Cada uno de los prestadores de servicios públicos realizará los aportes establecidos por el concurso económico para llevar a cabo el servicio de estratificación y financiar el funcionamiento del comité permanente de estratificación.
- Apropiación del costo del servicio de estratificación: La alcaldía debe apropiar en el presupuesto el valor correspondiente al concurso económico para financiar el servicio de estratificación y el funcionamiento del comité permanente de estratificación.
- Adoptar mediante decreto municipal o distrital los resultados del estudio de estratificación: El alcalde debe adoptar mediante decreto la adopción de la estratificación urbana, de centros poblados y de fincas y viviendas rurales dispersas.
- Homologar la facturación con la estratificación socioeconómica adoptada: Es deber del prestador homologar los predios a los usuarios e incluir esta información en los reportes de facturación al SUI, en los plazos fijados en la Resolución 20131300008055 de 2013, ver Tabla 45.

Tabla 45. Plazo máximo de homologación de la información de usuarios y predios para el reporte de facturación de acueducto, alcantarillado y aseo.

PORCENTAJE MÍNIMO DE FACTURAS HOMOLOGADAS	PLAZO MÁXIMO
30%	31 de diciembre de 2010
50%	30 de abril de 2011
70%	31 de junio de 2013
85%	31 de septiembre de 2013
95%	31 de diciembre de 2013

Fuente: Tomado de Resolución 20131300008055 de 2013.

- Reportar la estratificación socioeconómica aplicada en el Sistema Único de Información (SUI): Es deber del municipio o distrito reportar el estrato asignado a cada uno de los inmuebles residenciales de la zona urbana, centros poblados y fincas y viviendas dispersas. Teniendo en cuenta la estructura del reporte de formato de estratificación y coberturas, la información que el ente territorial certifica en el SUI sirve como base de cálculo para:
 - Determinación de coberturas nominales de los servicios públicos
 - Determinación de la estructura de predios por estrato
 - Usuarios de estratos subsidiables 1, 2 y 3
 - Usuarios de estratos contributivos 5 y 6
 - Inventario de prestadores existentes en el municipio, esto debido a que por cada predio es necesario identificar el prestador de los servicios en caso de tenerlo
 - Predios sin acceso de los servicios públicos
 - Predios con acceso a soluciones individuales

En este sentido, **53** entidades territoriales del país no reportaron el formato de estratificación y coberturas de la vigencia 2015 al SUI:

- Antioquia: Buriticá, Frontino, Montebello, Murindó, Sonson y Valparaíso
- **Atlántico**: Baranoa, Piojó, Puerto Colombia y Sabanagrande
- Bolívar: Calamar, Pinillos, San Estanislao, San Fernando, Santa Rosa y Turbaná
- Caldas: Manzanares
- Caquetá: Cartagena del Chairá
- Cauca: Buenos Aires, Cajibío, Guapi, La Vega
- **Chocó**: Acandí y Unión Panamericana
- Córdoba: Chinú, Lorica, Montería, Moñitos, San Carlos y San Pelayo
- Cundinamarca: Agua de Dios, Anapoima, Arbeláez, Guatavita, Pulí, Quebradanegra, Silvania y Tena
- Magdalena: Aracataca, Pedraza, Remolino y Sitionuevo
- Meta: Fuente de Oro y La Macarena
- Putumayo: Villagarzón
- Santander: Onzaga, Sabana de Torres y Suaita
- Sucre: Corozal y San Onofre
- Tolima: Murillo
- Valle del Cauca: El CairoVichada: Santa Rosalía

En el anexo 2 se identifica el cumplimiento para cada uno de los indicadores administrativos en la vigencia 2015.

INDICADORES ESTRATEGICOS DEL MONITOREO

B. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO

Los indicadores sectoriales tienen el propósito de identificar:

- Avance y cumplimiento de las metas de cobertura y calidad de los servicios.
- Tomar acciones oportunas para el mejoramiento del estado de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Identificar las acciones u omisiones que pueden poner en riesgo el uso y ejecución de dichos recursos por parte de las entidades territoriales
- Determinar la efectividad de las inversiones del ente territorial en cuanto a los siguientes indicadores de prestación del servicio:

Tabla 46. Indicadores estratégicos y ponderación.

COMPONENTE	INDICADOR	PONDERACIÓN	LÍNEA BASE	DATOS 2015
	Avance en la cobertura urbana de acueducto	30%		
	Avance en la cobertura centro poblado de acueducto	10%	Censo	REC
Cobertura	Avance en la cobertura urbana de alcantarillado	30%	2005	2015
(15%)	Avance en la cobertura centro poblado de alcantarillado	' 10%		
	Avance en la cobertura urbana de aseo	20%	REC 2011	REC 2015
	Suministro de agua apta para el consumo zona urbana	70%		INS
Calidad (80%)	Suministro de agua apta para el consumo centro poblado	10%		2015
	Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana	20%		SSPD 2015
Continuidad (5%)	Continuidad del servicio de acueducto	5%	SSPD 2014	SSPD 2015

Fuente: MVCT.

3. Avance en las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo

La cobertura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo reportadas por los municipios y distritos a través del formato REC del SUI, corresponden a indicadores de avance en las políticas sectoriales y de las inversiones realizadas para mejorar la infraestructura física de los mismos, a nivel territorial y nacional, las cuales deben impactar directamente en el mejoramiento de los servicios públicos.

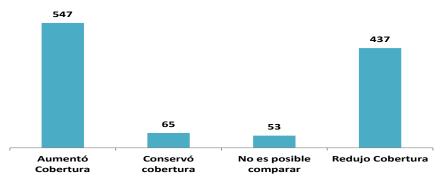
Dichas coberturas fueron informadas a este Ministerio por la SSPD a través del radicado No. 2016ER0063002 del 15 de junio de 2016. Como se informó en el capítulo de metodología de este informe, se comparó con los datos de cobertura del censo 2005 con la información del REC 2015 para los servicios de acueducto y alcantarillado, y con el formulario *línea base - planes sectoriales* de la vigencia

2011 con REC 2015, para el caso de la cobertura servicio de aseo⁷. A continuación se presenta, un análisis del REC.

3.1. Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto

La cobertura urbana del servicio de acueducto entre el año 2005 y el 2015 acorde con el REC aumentó en 547 municipios, se mantuvo en 65 y se redujo en 437. De esta forma, un total de 612 municipios cumplieron con el indicador, valor correspondiente a un 54%. Es necesario manifestar que varios municipios y distritos reportan datos que no corresponden a la realidad de la entidad territorial. Véase Gráfica 11.

Gráfica 11. Avance en el indicador de cobertura urbana de acueducto municipal o distrital.



Fuente: DANE, 2005; SSPD 2016

En este orden de ideas, se puede apreciar que 431 municipios/distritos certificaron coberturas universales de acueducto a nivel urbano para la vigencia 2015, siendo este valor equivalente al 39.1% del total de entidades territoriales. Así mismo, en 215 cabeceras urbanas del país la cobertura se encuentra entre el 90% y el 99%, con lo cual el 58.6% de los municipios presentan niveles de acceso al agua potable en más del 90% de los predios urbanos. Ahora bien, en 311 cabeceras municipales la cobertura se encuentra entre el 51% y el 90% y en 66 municipios por debajo del 50%, lo cual deja entrever que existen amplias necesidades de acceso al agua potable en estas poblaciones, por lo que es necesario fortalecer acciones que incentiven a mejorar este indicador. Ver Gráfica 12.

⁷ Debe aclararse que los datos de coberturas del REC pueden presentar variaciones con respecto a otras fuentes de información.

Cobertura Universal

Cobertura mayor al 90%

Cobertura entre el 70% y el 90%

Cobertura entre el 50% y el 70%

Cobertura menor al 50%

No reportó información para la vigencia 2015

Reportó cobertura en 0%

431

215

53

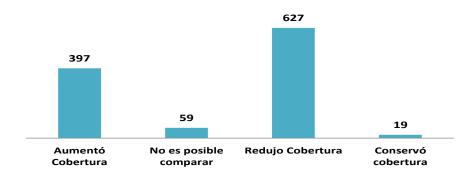
Gráfica 12. Rangos de coberturas urbanas de acueducto en el país.

Fuente: SSPD 2016.

3.2. Avance de cobertura rural del servicio de acueducto

Al comparar los resultados obtenidos de la cobertura urbana respecto a la rural, se observan mayores rezagos en esta última. De hecho, solo 397 municipios y distritos aumentaron coberturas y 19 conservaron igual magnitud del indicador, mientras que 627 municipios no mostraron avance. No fue posible conocer el avance de este indicador en 59 municipios, cifra equivalente a un 5.3%, debido a la ausencia de reporte de información de cobertura en el SUI para la vigencia 2015. Véase Gráfica 13.

Gráfica 13. Avance en el indicador de cobertura rural de acueducto municipal o distrital.



Fuente: DANE 2005, SSPD 2016

En la Gráfica 14 se muestra que 196 entidades territoriales certificaron cobertura universal y un total de 495 municipios/distritos cargaron información "en ceros" para la vigencia 2015, lo cual puede entenderse como ausencia total de acceso al sistema de acueducto en la zona rural nucleada o un problema de calidad en la información. En 141 casos, las coberturas rurales se encuentran por debajo del 50%.

Cobertura universal

Cobertura menor al 50%

Cobertura entre el 90% y el 100%.

Cobertura entre el 70% y el 90%

Cobertura entre el 50% y el 70%.

No reportó información para la...

495

495

Cobertura entre el 50% y el 70%.

66

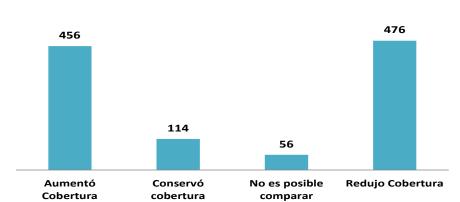
No reportó información para la...

53

Gráfica 14. Rangos de coberturas rurales de acueducto en el país.

3.3. Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado

Realizada la evaluación para este indicador, se tiene que un total de 456 municipios y distritos aumentaron coberturas, 114 conservaron igual magnitud y 476 redujeron el valor reportado. Así las cosas, se tiene que el 45,8% de los municipios presenta avances en el indicador, mientras que el 49,2% reporta reducciones. En 56 casos no fue conocer el avance de la cobertura de alcantarillado en la zona rural, toda vez que no efectuaron cargue de información en el REC para la vigencia 2015. Ver Gráfica 15.



Gráfica 15. Avance en el indicador de cobertura urbana de alcantarillado municipal o distrital.

Fuente: DANE, 2005; SSPD 2016

Adicionalmente, se estableció que 291 municipios cuentan con cobertura universal de alcantarillado en su zona urbana y en 230 entidades territoriales éstas se encuentran entre el 90% y el 99%. No obstante, en 443 entes territoriales se registran coberturas menores al 70% y en 85 casos se reportó información "en ceros", como se pues observar en la siguiente gráfica.

Cobertura Universal 291 Cobertura entre el 90% y el 100%. 230 Cobertura entre el 70% y el 90% 207 Cobertura entre el 50% y el 70%. 138 Cobertura menor al 50% Reportó cobertura en 0% 85 No reportó información para la vigencia 53

Gráfica 16. Rangos de coberturas urbanas de alcantarillado en el país.

3.4. Avance de cobertura rural del servicio de alcantarillado

Respecto al avance del indicador de cobertura rural del servicio de alcantarillado, se puede apreciar que 252 municipios y distritos aumentaron su cobertura, 225 conservaron igual cobertura. Esto permite concluir que un total de 477 entidades territoriales cumplieron con el indicador de avance de cobertura. Por el contrario, 554 entidades territoriales redujeron coberturas y 71 no reportaron información durante la vigencia 2015. Véase Gráfica 17.



Gráfica 17. Avance en el indicador de cobertura rural de alcantarillado municipal o distrital.

Fuente: DANE, 2005; SSPD 2016

71 Aumentó Conservó No es posible Redujo Cobertura Cobertura cobertura comparar

Para la vigencia 2015, se tiene un total de 665 municipios que no reportaron información de cobertura de alcantarillado en el área rural, 71 reportaron cobertura universal, 198 entidades territoriales presentan coberturas menores al 50%. Véase Gráfica 18.

Reportó cobertura en 0%

Cobertura Universal

Cobertura menor al 50%

Cobertura entre el 90% y el 100%.

Cobertura entre el 70% y el 90%

Cobertura entre el 50% y el 70%.

No reportó información para la vigencia 2015

665

71

198

30

41

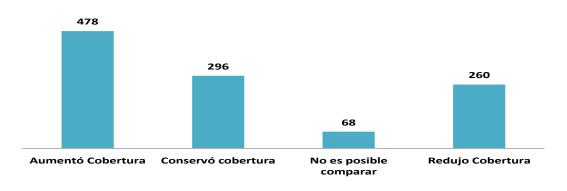
Cobertura entre el 50% y el 70%.

Gráfica 18. Rangos de coberturas rurales de alcantarillado en el país.

3.5. Avance de cobertura urbana del servicio de aseo

Respecto al servicio de aseo urbano, se logró determinar que 478 municipios aumentaron coberturas entre los años 2011 y 2015, 296 conservaron el indicador y 260 entidades territoriales la redujeron. Es necesario indicar que un total de 68 municipios no reportaron información de cobertura de este servicio en el SUI para ninguna vigencia. Véase Gráfica 19.

Gráfica 19. Avance en el indicador de cobertura urbana de aseo municipal o distrital.



Fuente: DANE, 2005; SSPD 2016

Ahora bien, un total de 594 municipios y distritos certificaron coberturas mayores al 90 en sus áreas urbanas, de los cuales 361 corresponden a coberturas universales. Entretanto, 452 entidades territoriales reportaron coberturas entre el 50% y el 90%, y en 70 entes territoriales ésta se encuentra por debajo del 50%. También es importante indicar que en 86 casos no se logró determinar el avance del indicador, toda vez que no se reportó información o esta fue cargada "en ceros". Véase Gráfica 20.

Cobertura Universal

Cobertura entre el 90% y el 100%.

Cobertura entre el 70% y el 90%

Cobertura entre el 50% y el 70%.

Cobertura menor al 50%

No reportó información para la vigencia 2015

Reportó cobertura en 0%

361

233

233

214

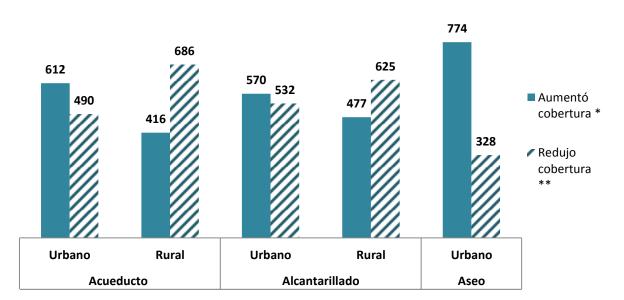
214

361

233

Gráfica 20. Rangos de cobertura urbana de aseo en el país.

A nivel general, se han observado avances importantes en el aumento de la cobertura en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; no obstante, se evidencian marcadas diferencias de acceso a agua potable y saneamiento no solo entre servicios, sino entre las áreas urbanas y rurales, tal como se puede apreciar en la Gráfica 21.



Gráfica 21. Resultados de avance del indicador de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo.

Fuente: SSPD 2016

De otro lado, realizando un análisis a las 41 principales ciudades del país, se tiene que las coberturas históricas reportadas por el ente territorial al SUI de acueducto urbano son de baja calidad debido a que los datos difieren entre una vigencia y otra sin guardar consistencia respecto de los reportes anteriores. Adicionalmente estos valores distan de los datos registrados en el Censo 2005 y las coberturas reportadas por los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Por último, con el fin de verificar la calidad de la información sobre este indicador, se verificó la cobertura reportada por los prestadores de las capitales, frente a la reportada por la entidad territorial; el análisis permitió evidenciar que en 14 ciudades aumentó la cobertura, mientras que 27 disminuyó, de estas 10 ciudades certificaron coberturas por debajo del 60%. Ver Tabla 47.

Tabla 47. Coberturas urbanas de acueducto históricas reportadas en las principales ciudades del país vs reportes de grandes prestadores.

principales ciudades del país vs reportes de grandes prestadores.						
MUNICIPIO/DISTRITO	CENSO	REC	REC	REC	REPORTADA POR GRANDE PRESTADOR*	RESULTADO
	2005	2011	2014	2015		A
Arauca	90,1	99,3	98,5	99,3	98,5	Aumentó Cobertura
Armenia	98,9	100,0	100,0	100,0	97,5	Aumentó Cobertura
Barrancabermeja	97,6	88,8	100,0	100,0	SD	Aumentó Cobertura
Barranquilla	97,0	100,0	66,5	99,5	100,0	Aumentó Cobertura
Buenaventura	82,1	100,0	45,2	100,0	76	Aumentó Cobertura
Florencia	95,5	59,8	100,0	97,8	96,5	Aumentó Cobertura
Mitú	91,5	13,5	38,7	95,5	-	Aumentó Cobertura
Popayán	98,4	100,0	100,0	100,0	99,6	Aumentó Cobertura
Riohacha	86,1	100,0	No reportó	100,0	84,5	Aumentó Cobertura
San Andrés	40,9	100,0	100,0	100,0	56	Aumentó Cobertura
San José del Guaviare	33,9	7,6	47,7	99,5	-	Aumentó Cobertura
Soledad	82,3	71,1	96,8	97,9	99,0	Aumentó Cobertura
Yumbo	94,0	100,0	100,0	100,0	97,0	Aumentó Cobertura
Bogotá, D.C.	98,8	79,7	94,1	93,7	100,0	Redujo Cobertura
Bucaramanga	97,7	79,7	67,1	80,8	97,2	Redujo Cobertura
Cali	98,8	76,8	No reportó	73,4	100	Redujo Cobertura
Cúcuta	96,2	78,1	91,5	84,8	99,0	Redujo Cobertura
Guadalajara de Buga	99,7	86,1	85,4	85,5	100,0	Redujo Cobertura
Manizales	99,2	79,3	89,0	87,4	98,5	Redujo Cobertura
Medellín	97,7	92,6	95,5	96,5	100,0	Mantuvo Cobertura
Neiva	98,2	79,1	86,7	89,3	-	Redujo Cobertura
Palmira	99,6	88,9	100,0	99,3	100,0	Redujo Cobertura
Pasto	99,4	72,4	52,3	65,0	-	Redujo Cobertura
Pereira	98,9	76,9	86,2	76,4	99,7	Redujo Cobertura
Rionegro (Antioquia)	99,4	-	93,7	99,4	100,0	Redujo Cobertura
Soacha	84,0	-	62,6	62,7	-	Redujo Cobertura
Tuluá	99,2	97,5	94,4	94,3	100,0	Redujo Cobertura
Tunja	98,6	80,0	100,0	85,9	100,0	Redujo Cobertura
Valledupar	98,6	100,0	No reportó	97,2	-	Mantuvo Cobertura
Yopal	97,1	58,0	78,0	82,5	74,5	Redujo Cobertura
Cartagena	92,9	-	34,2	45,2	100,0	Baja cobertura reportada
Ibagué	99,3	68,9	No reportó	55,3	100,0	Baja Cobertura reportada - Diversidad de prestadores en área urbana.
Inírida	43,0	19,0	17,9	17,8	-	Baja cobertura reportada
Leticia	84,2	79,9	38,4	38,8	-	Baja cobertura reportada
Mocoa	92,5	55,1	3,4	56,7	-	Baja cobertura reportada
Puerto Carreño	87,3	19,5	12,5	12,5	-	Baja cobertura reportada
Quibdó	16,9	-	No reportó	10,6	88,8	Baja cobertura reportada
Santa Marta	81,9	52,5	39,3	41,9	-	Baja cobertura reportada

MUNICIPIO/DISTRITO	CENSO	REC	REC	REC	REPORTADA POR GRANDE	RESULTADO
	2005	2011	2014	2015	PRESTADOR*	
Sincelejo	84,4	50,1	44,0	56,2	-	Baja cobertura reportada
Villavicencio	92,9	53,9	49,8	51,0	-	Baja Cobertura reportada - Diversidad de prestadores en área urbana
Montería	81,5	91,3	99,2	No report ó	-	No reportó información vigencia 2015

Fuente: SSPD 2016

Adicionalmente, a partir de la información reportada por los entes territoriales en el SUI y con base en las proyecciones de población del DANE para la vigencia 2015, se obtuvieron las coberturas urbanas departamentales ponderadas, como se muestra a continuación:

Tabla 48. Coberturas ponderadas departamentales.

		ОИСТО	ALCANTA	RILLADO	ASEO
DEPARTAMENTO	ZONA	CENTROS	ZONA	CENTROS	ZONA
	URBANA	POBLADOS	URBANA	POBLADOS	URBANA
AMAZONAS	43,42	0,00	35,08	Sin dato	56,07
ANTIOQUIA	93,21	45,92	89,33	20,35	91,96
ARAUCA	65,82	26,35	63,68	17,07	64,61
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	97,61	90,42	97,43	90,17	97,62
ATLÁNTICO	89,23	44,00	73,59	3,80	76,71
BOGOTÁ, D.C.	93,72	2,84	93,67	2,84	88,59
BOLÍVAR	51,79	12,12	35,48	1,01	38,69
BOYACÁ	85,67	22,18	82,78	11,40	82,97
CALDAS	90,62	52,87	87,76	24,25	88,54
CAQUETÁ	89,07	24,45	88,86	20,99	83,35
CASANARE	82,57	30,58	82,45	34,08	73,17
CAUCA	84,46	44,93	83,26	18,11	83,86
CESAR	89,08	18,42	89,14	8,68	87,38
CHOCÓ	48,72	58,47	26,69	17,56	69,56
CÓRDOBA	41,63	23,88	27,86	0,97	43,99
CUNDINAMARCA	71,63	47,67	61,24	21,26	70,52
GUAINÍA	17,79	Sin dato	12,71	Sin dato	39,26
GUAVIARE	85,61	9,60	84,77	5,84	86,90
HUILA	86,08	50,72	85,10	33,38	85,67
LA GUAJIRA	86,62	8,14	84,45	5,88	87,38
MAGDALENA	57,79	24,41	48,30	14,19	36,26
META	65,15	35,47	66,84	21,38	69,85
NARIÑO	80,70	51,27	64,91	21,47	86,14
NORTE DE SANTANDER	80,41	33,24	78,06	23,91	81,89
PUTUMAYO	55,57	11,20	65,32	4,13	69,30
QUINDÍO	87,94	85,14	87,61	57,10	87,70
RISARALDA	82,95	71,96	71,71	13,53	82,01
SANTANDER	86,68	35,03	83,97	21,37	83,26
SUCRE	57,87	52,37	46,59	6,53	42,63
TOLIMA	63,07	46,16	61,86	22,79	60,72
VALLE DEL CAUCA	82,28	71,34	81,43	52,12	79,50
VAUPÉS	93,54	4,37	87,92	Sin dato	93,80
VICHADA	35,68	3,50	2,71	Sin dato	37,12

Fuente: Cálculos MVCT a partir de información SUI y DANE.

^{*} Informe Sectorial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado Grandes Prestadores – datos aproximados, 2016, cifras expresadas en porcentajes.

^{*} cifras expresadas en porcentajes

Es necesario reiterar que en diversos casos, las entidades territoriales reportan al SUI coberturas urbanas y rurales que no corresponden a la cobertura real.

No obstante, es importante resaltar que esta situación podría afectar de manera negativa la asignación de recursos del SGP-APSB en la vigencia 2017, particularmente en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa; por lo tanto, se recomienda a los entes territoriales revisar la calidad de la información reportada en el SUI y dado el caso, ajustar la misma.

4. Suministro de agua apta para el consumo humano

A continuación se presentar los resultados obtenidos del análisis del indicador de calidad del agua en las zonas urbana y rural.

4.1.Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana

El Decreto 1575 de 2007 define como agua potable o agua para consumo humano, aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas no representa riesgos a la salud humana en su consumo (bebida directa, preparación de alimentos o higiene personal). En este sentido, se utilizó el IRCA tanto para la zona urbana como para la rural, como indicador de la calidad en la prestación del servicio de acueducto de los municipios y distritos del país.

En el mismo sentido, los niveles de riesgo se encuentran definidos en el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007, los cuales se citan a continuación:

Tabla 49. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA.

rabia ibi ciabineación del miteración banda began el bitera				
CLASIFICACIÓN IRCA ()	NIVEL DE RIESGO	IRCA MENSUAL (ACCIONES)		
80,1% - 100%	INVIABLE SANITARIAMENTE	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.		
35,1%-80%	ALTO	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.		
14,1%-35%	MEDIO	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.		
5,1%-14%	ВАЈО	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.		
0%-5%	SIN RIESGO	Agua apta para consumo humano.		

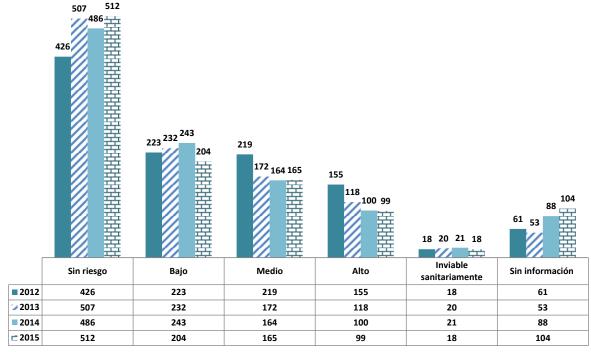
Fuente: Adaptado de Resolución 2115 de 2007.

Es importante tener en cuenta que el indicador de "suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana" se obtuvo a partir de la información recibida por parte del INS, y posteriormente analizada en conjunto con la SSPD, la cual permitió calcular el promedio ponderado del IRCA de la totalidad de los prestadores de la cabecera urbana del servicio de acueducto por municipio,

quienes contaban con muestras reportadas al SIVICAP por las autoridades sanitarias departamentales en la vigencia 2015⁸.

Finalmente, es indispensable reiterar la responsabilidad del municipio o distrito de realizar las gestiones e inversiones que sean del caso para asegurar la prestación, en correspondencia con los resultados del IRCA mensual y su respectivo nivel de riesgo a la salud humana.

Los resultados obtenidos del IRCA municipal para las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, se presentan de forma resumida en la siguiente gráfica:



Gráfica 22. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA.

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

En los años analizados, se observa que el año 2012 el 39% de los municipios del país, se prestó el servicio de acueducto con agua apta para consumo humano, ahora, en la vigencia 2015, el 46% de los municipios lo realizan con IRCA "Sin riesgo", esto representa el 84% de la población urbana efectiva del país.

Un dato que llamó la atención fue el aumentó el número de entidades territoriales que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano, toda vez que la autoridad sanitaria no reportó información al SIVICAP, dado que no se cuenta con los datos para 104 municipios.

⁸ En el informe de monitoreo de la vigencia 2014, únicamente se tuvieron en cuenta las muestras reportadas al SIVICAP por las autoridades sanitarias departamentales de los grandes prestadores de la cabecera urbana.

⁹ Se calculó la población efectiva por municipio, teniendo en cuenta los datos de población proyectada del DANE 2015 y los datos de cobertura reportados en el REC para la vigencia 2015.

Sobre el particular, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el SIVICAP; el no reporte del mismo, tiene los siguientes efectos:

- Disminución de los recursos del SGP-APSB, vigencia 2017.
- Eventos de riesgo del Decreto 028 de 2008
- Sanciones por parte de organismos de control.
- Priorización para seguimiento y control por parte del MHCP.
- Sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la SSPD.

Por otro lado, se comparó el nivel de riesgo de calidad del agua de la población urbana efectiva de los municipios del país, con los siguientes resultados:

Tabla 50. Nivel de riesgo IRCA vs población.

NIVEL DE RIESGO IRCA ZONA URBANA	NO. DE MUNICIPIOS	POBLACIÓN DANE 2015	POBLACIÓN EFECTIVA	POBLACIÓN EFECTIVA
INVIABLE SANITARIAMENTE	18	91.377	71.373	0,2%
ALTO	99	1.458.727	989.785	3,3%
MEDIO	165	1.414.774	1.068.849	3,5%
ВАЈО	204	2.880.535	2.199.903	7,3%
SIN RIESGO	512	30.111.492	25.392.876	83,8%
SIN INFORMACIÓN	104	890.030	587.199	1,9%
TOTAL	1.102	36.846.935	30.309.985	100,0%

Fuente: SIVICAP, Proyección DANE, Cálculos MVCT.

De conformidad con la tabla anterior, 4.329.909 personas recibieron agua con algún nivel de riesgo, es decir, no apta para el consumo, lo cual representa el 14,3% de la población total efectiva; mientras que a 25.392.876 personas se les suministró agua potable (83.8% de la población total efectiva).

A nivel municipal, se encuentra que en **18 municipios se suministró agua con nivel de riesgo inviable sanitariamente y en 99 municipios con riesgo alto**, lo cual afectó a 1.061.158 personas en la vigencia 2015.

Para efectos del presente informe de monitoreo, los municipios que no cumplen el indicador de "suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana" corresponden a los **486 que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana** y los 104 que no cuentan con información reportada al SIVICAP en la vigencia 2015, los cuales son señalados en el anexo 3.

A continuación, se detallan los IRCA departamentales ponderados por población:

Tabla 51. Calidad del agua ponderada departamental.

DEPARTAMENTO	IRCA PONDERADO 2015	NIVEL DE RIESGO 2015
Amazonas	Sin información	Sin información
Chocó	Sin información	Sin información
Guaviare	Sin información	Sin información

DEPARTAMENTO	IRCA PONDERADO 2015	NIVEL DE RIESGO 2015
Putumayo	40,88	Alto
Nariño	19,26	Medio
Tolima	18,91	Medio
Bolívar	18,32	Medio
Magdalena	17,83	Medio
Guainía	15,87	Medio
Meta	13,85	Bajo
Córdoba	13,63	Bajo
Casanare	10,39	Вајо
La Guajira	9,87	Bajo
Vichada	9,69	Bajo
Sucre	8,46	Bajo
Cesar	7,42	Вајо
Cauca	5,6	Bajo
Santander	4,71	Sin Riesgo
Caldas	3,84	Sin Riesgo
Caquetá	2,91	Sin Riesgo
Cundinamarca	2,43	Sin Riesgo
Quindio	2,11	Sin Riesgo
Bogotá, D.C.	1,9	Sin Riesgo
Arauca	1,67	Sin Riesgo
Boyacá	1,66	Sin Riesgo
Huila	1,52	Sin Riesgo
Risaralda	1,47	Sin Riesgo
Valle del Cauca	1,25	Sin Riesgo
Antioquia	1,21	Sin Riesgo
Atlántico	0,95	Sin Riesgo
Norte de Santander	0,73	Sin Riesgo
Vaupés	0,26	Sin Riesgo
Archipiélago de San Andrés	0,11	Sin Riesgo

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

A continuación, se detallan los 18 municipios con IRCA inviable sanitariamente en la vigencia 2015 y el nivel de riesgo de la calidad del agua en la zona urbana desde la vigencia 2012:

Tabla 52. Municipios con IRCA inviable sanitariamente, zona urbana, vigencia 2015.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO 2012	NIVEL DE RIESGO 2013	NIVEL DE RIESGO 2014	NIVEL DE RIESGO 2015
ANTIOQUIA	ARGELIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
ANTIOQUIA	CISNEROS	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
BOLÍVAR	NOROSÍ	RIESGO ALTO	SIN INFORMACION	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO 2012	NIVEL DE RIESGO 2013	NIVEL DE RIESGO 2014	NIVEL DE RIESGO 2015
BOLÍVAR	SANTA CATALINA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE
CAQUETÁ	MORELIA	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE
CAUCA	PIAMONTE	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
CAUCA	SAN SEBASTIÁN	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE
CAUCA	TIMBIQUÍ	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
CESAR	TAMALAMEQU E	INVIABLE SANITARIAMENTE	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE
LA GUAJIRA	DIBULLA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
MAGDALENA	SANTA BÁRBARA DE PINTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE
MAGDALENA	SITIONUEVO	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
MAGDALENA	ZAPAYÁN	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
META	CUBARRAL	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
META	EL CASTILLO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE
NARIÑO	BARBACOAS	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE
NARIÑO	MAGÜI	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	INVIABLE SANITARIAMENTE
TOLIMA	VILLARRICA	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE	INVIABLE SANITARIAMENTE

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

4.2. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural

Para la vigencia 2015, se incluyó el indicador de "suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural", a partir de la información recibida por parte del INS, y posteriormente analizada en conjunto con la SSPD, la cual permitió calcular el promedio aritmético del IRCA de los prestadores de la zona rural del servicio de acueducto por municipio, quienes contaban con muestras reportadas al SIVICAP por las autoridades sanitarias departamentales en la vigencia 2015.

El nivel de riesgo de la calidad del agua suministrada en la zona rural de los municipios del país para la vigencia 2015, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 53. Clasificación del nivel de riesgo en zona rural.

TIPO	NIVEL DE RIESGO	2015		
Municipios que suministraron agua apta en zona rural	Sin riesgo	108		
	Bajo	48		
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron	Medio	87		
en riesgo la salud de la población en el área rural	Alto	215		
	Inviable sanitariamente	32		
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua rural para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP				
TOTAL		1102		

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

De acuerdo con los resultados de las muestras rurales reportadas al SIVICAP por la autoridad sanitaria competente, se tiene información de la calidad del agua rural de 490 municipios del país, de los cuales en 108 se suministró agua apta para el consumo humano y en 382 con algún nivel de riesgo, es decir, no apta para el consumo humano.

En la zona rural de los siguientes 32 municipios, se suministró agua con nivel de riesgo "inviable sanitariamente" en la vigencia 2015:

Tabla 54. Municipios que suministraron agua inviable sanitariamente en zona rural vigencia 2015.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	IRCA RURAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	IRCA RURAL
Bolívar	Norosí	93,23	Magdalena	Tenerife	86,12
Bolívar	Santa Rosa del Sur	100	Meta	Guamal	81,29
Boyacá	Pesca	93,26	Meta	Mesetas	84,66
Boyacá	Santana	92,81	Meta	San Juanito	89,41
Caldas	Filadelfia	87,22	Meta	Vistahermosa	92,65
Caldas	Manzanares	89,026	Nariño	Contadero	82,81
Caldas	Neira	82,57	Nariño	Olaya Herrera	95,08
Casanare	Hato Corozal	88,18	Norte de Santander	Toledo	80,11
Casanare	Támara	90,05	Putumayo	Мосоа	87,69
Cauca	Inzá	95,62	Putumayo	Orito	89,88
Cauca	Piendamó	84,5	Putumayo	Puerto Guzmán	89,88
Huila	Nátaga	85,41	Putumayo	Santiago	92,43
Huila	Oporapa	82,79	Putumayo	Sibundoy	83,99
Huila	Paicol	100	Putumayo	Valle del Guamuez	80,16
Huila	Timaná	91,6	Santander	Guadalupe	85,61
Magdalena	Remolino	81,88	Vichada	Puerto Carreño	85,33

Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

Para efectos del presente informe de monitoreo, los municipios que no cumplen el indicador de "suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural" corresponden a los 382 que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural y los 612 que no cuentan con información reportada al SIVICAP en la vigencia 2015, los cuales son señalados en el anexo 3.

Nota: No se cuenta con información de calidad del agua rural de 612 municipios del país, esto debido a que no existen muestras reportadas al SIVICAP en la vigencia 2015.

5.Disposición final de residuos sólidos en zona urbana

La Resolución 1890 de 2011 y el Decreto 1077 de 2015, compilatorio del Decreto 838 de 2005, establece que los **sitios adecuados** de disposición final de residuos sólidos estos son:

- Relleno sanitario
- Planta integral
- Celda de contingencia
- Planta de tratamiento
- Planta de aprovechamiento

Los **sitios no permitidos e inadecuados** para disposición de residuos sólidos son:

- Botadero a cielo abierto
- Celda transitoria
- Vertimiento a cuerpos de agua
- Enterramiento
- Quema a cielo abierto,
- Botadero satélite
- Todo aquel que no cumpla con las definiciones y autorizaciones establecidas y requeridas por las normas y autoridades competentes.

El presente análisis hace énfasis en el inventario de los sitios de disposición final existentes en el país y la revisión del estado de las condiciones necesarias para que se realice una disposición final de residuos sólidos adecuada, de tal manera que se garantice la calidad de la actividad del servicio público de aseo (vida útil a largo plazo). Lo anterior, teniendo en cuenta los estándares en cuanto a la reglamentación y normatividad vigente.

Así las cosas de acuerdo con lo certificado e informado por la SSPD, para la vigencia analizada se encuentra que **123 municipios disponen sus residuos sólidos en sitios inadecuados,** de los cuales 78 corresponden a botaderos a cielo abierto, 36 a celdas transitorias, 4 a enterramiento, 4 a cuerpos de agua y 1 a botadero satélite.

En cuanto a sitios de disposición final, **956 municipios disponen adecuadamente sus residuos sólidos**, distribuidos de la siguiente forma: 925 en rellenos sanitarios, 18 en celdas de contingencia, 11 en plantas de aprovechamiento y 2 en plantas de tratamiento.

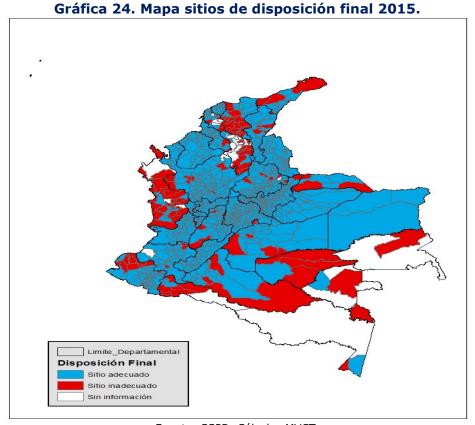
Se encontró que 23 municipios no reportaron información alguna de los sitios en los cuales disponen sus residuos sólidos para la vigencia 2015. En la Gráfica 24 se encuentra el detalle de los sitios de disposición final o aprovechamiento de residuos sólidos.

Gráfica 23. Tipos de disposición final de residuos sólidos vigencia 2015.

Fuente: SSPD - Cálculos MVCT.

Ahora bien, realizando el análisis del avance del indicador de disposición final entre las vigencias 2014 y 2015 se observa que 4 municipios pasaron de disponer en un sitio adecuado a uno inadecuado, 26 municipios pasaron de un sitio inadecuado a uno adecuado, 1049 municipios siguen disponiendo en sitio adecuado y al resto de entidades municipales no fue posible realizar la comparación toda vez que no reportaron información al SUI de los sitios de disposición vigencia 2015.

En la siguiente gráfica se presenta la distribución nacional de sitios de disposición final vigencia 2015.



Fuente: SSPD, Cálculos MVCT.

6.Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana

El indicador de continuidad señala la disponibilidad del servicio de acueducto a los usuarios en términos de horas al día, de acuerdo con la metodología para su cálculo establecida en la Resolución 2115 de 2007 (ver Tabla 55) y en porcentaje, según lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005.

Tabla 55. Clasificación del indicador de continuidad.

HORAS DE SUMINISTRO AL DÍA	CLASIFICACIÓN
0-10	Insuficiente
10,1-18	No satisfactorio
18,1-23	Suficiente
23,1-24	Continuo

Fuente: Tomado de Resolución 2115 de 2007

Con la aplicación de este indicador, se pueden identificar las entidades territoriales que garantizaron la disponibilidad del servicio de acueducto en la zona urbana para la vigencia 2015.

De acuerdo con lo reportado en el SUI por los prestadores del servicio de acueducto en la zona urbana¹⁰, se tiene información de continuidad para las vigencias 2014 y 2015 de 126 municipios del país, de los cuales en 107 se presentó un avance en las horas al día que se presta el servicio, en 14 se mantuvo el indicador y en 5 se disminuyó la disponibilidad de contar con el servicio.

No se pudo determinar la continuidad de 736 municipios del país, dado que no reportaron información en el 2014 y 2015, y en 240 no fue posible comparar, toda vez que no reportaron en una de las dos vigencias analizadas.

Así las cosas, 121 municipios del país cumplen con este indicador dado que reportaron avance o mantuvieron igual las horas al día suministradas de un año a otro. En la siguiente gráfica se muestra la continuidad del servicio de acueducto por categoría municipal.

Tabla 56. Continuidad por categoría municipal zona urbana, vigencia 2015.

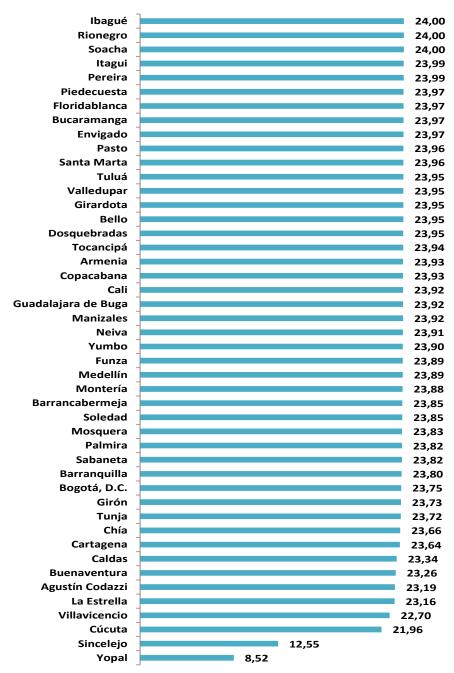
CATEGORIA MUNICIPAL	PROMEDIO HORAS DIAS
ESPECIAL	23,82
PRIMERA	23,76
SEGUNDA	22,19
TERCERA	23,56
CUARTA	21,69
QUINTA	21,67
SEXTA	20,67

Fuente: Tomado de Resolución 2115 de 2007, cálculos MVCT

¹⁰ En los municipios donde existen dos o más prestadores del servicio de acueducto, se calculó un promedio aritmético de las horas/día suministradas por municipio.

A continuación se presentan los datos de continuidad de horas al día de los municipios y distritos de categorías especial, primera y segunda en la zona urbana. Es de mencionar que Popayán-Cauca y Villa del Rosario-Norte de Santander, no cuentan con datos en el SUI.

Gráfica 25. Continuidad del servicio de acueducto zona urbana, municipios y distritos de categorías e, 1 y 2 - vigencia 2015.



Fuente: Tomado de Resolución 2115 de 2007, cálculos MVCT

En el anexo 3 se presentan los datos de continuidad para cada uno de los 1102 municipios.

NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS

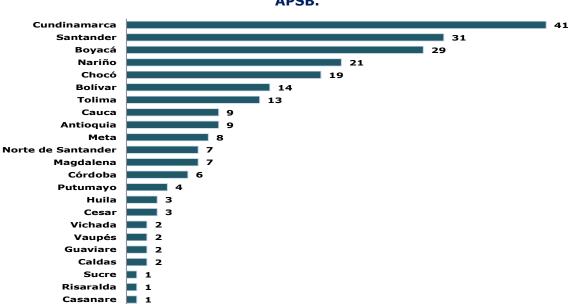
C. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS

De acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y los rangos establecidos en los artículos 6 y 7 de la resolución MVCT No. 1067 de 2015 se determinó en nivel de riesgo del monitoreo para la vigencia 2015. En la siguiente gráfica se muestra el nivel de riesgo para los municipios y distritos del país.

Alto Medio Bajo Sin Riesgo
Fuente: MVCT.

Gráfica 26. Nivel de riesgo de monitoreo 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, el MVCT considera a 237 entidades territoriales como prioritarias para la aplicación de la actividad de seguimiento, por parte del MHCP.



Gráfica 27. Municipios por departamento con riesgo alto del monitoreo SGP-APSB.

Fuente: MVCT.

Caquetá Amazonas En el anexo 4 se identifican los municipios con riesgo alto de monitoreo.

MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS

D. MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP - APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS.

Antecedentes

El artículo 3 de la Ley 1176 de 2007 estableció competencias a los departamentos relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Dentro de estas, en los numerales 3 y 4 se señalaron las de:

- Asegurar que se preste a los habitantes de los distritos o municipios no certificados, los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, en los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994.
- Administrar los recursos del SGP-APSB de aquellos distritos y municipios.

Consecuente con lo anterior, el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, consagró los efectos de la descertificación para los distritos y los municipios, así:

- Pérdida en la competencia de administrar los recursos del SGP-APSB.
- Imposibilidad de realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, a partir de la fecha de la descertificación.

Por razón de las citadas disposiciones legales, compete al departamento administrar los recursos del SGP-APSB y asumir el deber de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio o distrito.

Se sigue de lo anterior, que el mandato legal de aseguramiento de la prestación comporta a su vez la asunción y el ejercicio de las competencias necesarias para dicho propósito, asunto respecto del cual el departamento debe tener lo señalado en la Ley 1176 de 2007 y lo establecido sobre la materia en el Decreto 1077 de 2015.

A continuación, se presenta el resultado del proceso de descertificación para las vigencias 2009 a 2014:

Tabla 57. Municipios descertificados por vigencia.

PROCESO	EFECTO	NO DE MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS
2009	2011	84
2010	2012	20
2011	2013	31
2012	2014	150
2013	2015	97

PROCESO	EFECTO	NO DE MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS
2014	2016	268*

Fuente: SSPD; Cálculo MVCT. * Información a junio 24 de 2016

Nota: El incremento en el número de Entidades Territoriales descertificadas en la vigencia 2014 con efectos 2016, corresponde a la verificación de los requisitos adicionales relacionados con la prestación directa de los servicios públicos y con el incremento de los requisitos administrativos a cumplir por parte de las administraciones municipales.

Destinación y giro SGP-APSB

Balance subsidios y contribuciones stratificación y funcionamiento FSR1

Balance subsidios y contribuciones y con

Gráfica 28. Requisitos incumplidos por los municipios descertificados.

Fuente: SSPD a junio de 2016

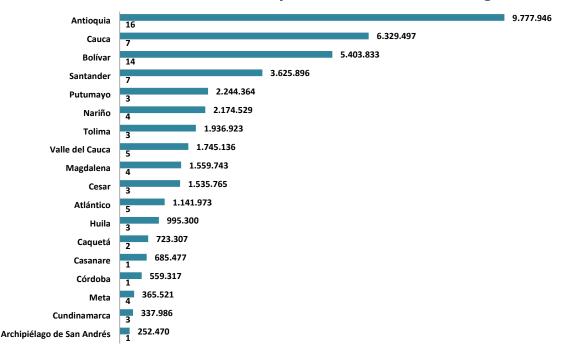
De otra parte, el requisito que presentó mayor incumplimiento en el año 2015 fue aplicación de la estratificación socioeconómica, conforme a la metodología nacional establecida, así como el no reporte o no cobro de tarifas en el caso de los municipios prestadores directos.

1. Características generales de monitoreo a los departamentos con municipios descertificados en la vigencia del 2015

Durante la vigencia 2015, se realizó monitoreo a 18 departamentos que administraron recursos de 86 entidades territoriales clasificadas como descertificadas¹¹, de éstas 80 pertenecen a categoría 6, 4 a categoría 5, 1 a categoría 2 y 1 a categoría 1.

¹¹ Ver capitulo metodología

La información de número de municipios descertificados sobre los cuales se hace monitoreo y los recursos del SGP-APSB trasladados a las gobernaciones se muestra a continuación:



Gráfica 29. Entidades territoriales y recursos trasladados a la gobernación

Fuente: MVCT. Cálculos acorde con transferencias del SGP - APSB vigencia 2015

El objetivo del monitoreo a los departamentos como administradores de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados durante el año 2015, consistió en identificar presuntas acciones u omisiones en el uso y destinación de dichos recursos desde la perspectiva del ingreso, relación ingreso-gasto, gasto de inversión y servicio a la deuda.

Durante el año 2015, los siguientes 18 departamentos: Santander, Antioquia, Cauca, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena, Valle del Cauca, Atlántico, Tolima, Nariño, Putumayo, Cesar, Casanare, Córdoba, Huila, Meta, Caquetá y Archipiélago de San Andrés administraron recursos del SGP - APSB de 86 municipios descertificados.

Al respecto, en dicha vigencia fueron asignados mediante documentos Conpes sociales 177 y 179 a los 86 municipios descertificados \$66.948 millones, de los cuales el 62% fue transferido por el MVCT directamente a la gobernación.

Tabla 58. Conpes asignado y transferencia de recursos municipios descertificados.

	(Ciras ei	i miles de pesos)	
CONCEPTO		CONCEPTO VALOR	
Con	pes asignado	\$66.948.310	100%
Giro	Total Transferencias Entidades Territoriales	\$50.400.590	75%
ω,	Departamento	\$41.394.990	62%

CONCEPTO	VALOR	%
Municipio	\$9.005.600	13%
Total Transferencias Giro Directo	\$16.547.720	25%
P.A FIA	\$6.768.530	10%
Alianza Fiduciaria	\$7.588.250	11%
Prestadores	\$379.770	1%
Fiduoccidente	\$1.811.160	3%

Fuente: MVCT Cálculos acorde con transferencias del SGP APSB vigencia 2015

La tabla anterior, muestra las transferencias realizadas durante la vigencia 2015, de las cuales el 75% se giró a las entidades territoriales (gobernación y municipios) y el resto, es decir, el 25% a través de la figura de giro directo.

2. indicadores de monitoreo

A continuación, se presenta el cálculo y análisis de los indicadores establecidos en el artículo octavo de la Resolución MVCT No 1067 de 2015, la cual estableció los siguientes:

- Reporte al FUT
- Incorporación presupuestal
- Recaudo efectivo
- Uso adecuado de los recursos.
- Pago de subsidios
- Ejecución de recursos aplicados a los departamentos como administradores de recursos del SGP-APSB de municipios descertificados.

2.1. Reporte al FUT

El indicador permite evaluar el reporte de información al FUT de los departamentos para cada uno de los municipios descertificados, donde se verificó la información registrada a nivel de recaudo de ingresos corrientes y compromisos asumidos.

Tabla 59. Recaudo de ingresos corrientes y compromisos reportados.
(Cifras en billones de pesos)

CONCEPTO		VALOR
INGRESOS	\$48.042.427	
	Compromisos Inversión y Subsidios	\$37.709.647
GASTOS	Compromisos servicio a la deuda	\$3.256.106
GASTOS	Total Compromisos	\$40.965.753

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS.

Los departamentos cumplieron con el indicador para 68 municipios descertificados, pero se observa que 8 gobernaciones incumplen con el indicador para los siguientes 18 municipios, toda vez que no reportan información en las condiciones señaladas anteriormente:

Tabla 60. No cumple indicador reporte al FUT.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARACTERÍSTICAS DEL REPORTE DE LAS GOBERNACIONES			
Antioquia	Murindó	No reportó compromisos			
Bolívar	San Jacinto del Cauca	No reportó recaudo de ingresos corrientes			
Bolívar	Soplaviento	No reportó compromisos			
Cauca	Caldono	No reportó recaudo de ingresos corrientes ni compromisos			
Cundinamarca	Girardot	No reportó compromisos			
Meta	El Castillo	No reportó compromisos			
Meta	Guamal	No reportó compromisos			
Meta	San Juanito	No reportó compromisos			
Santander	Capitanejo	No reportó recaudo de ingresos corrientes			
Santander	Charta	No reportó recaudo de ingresos corrientes			
Santander	La Paz	No reportó recaudo de ingresos corrientes			
Santander	San José de Miranda	No reportó recaudo de ingresos corrientes			
Santander	Sucre	No reportó recaudo de ingresos corrientes			
Santander	Vetas	No reportó recaudo de ingresos corrientes			
Tolima	Anzoátegui	No reportó recaudo de ingresos corrientes ni compromisos			
Tolima	Ataco	No reportó compromisos			
Tolima	Cajamarca	No reportó compromisos			
Valle del Cauca	Zarzal	No reportó compromisos			

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS.

2.2. Incorporación presupuestal

El objetivo de este indicador es evaluar la planeación financiera de los departamentos para ejecutar recursos del SGP-APSB de las entidades territoriales descertificadas que permita alcanzar las metas propuestas para el sector en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por lo anterior, se verificó que el departamento haya incorporado como ingresos corrientes un valor igual o superior a las transferencias realizadas por el MVCT directamente a la gobernación.

La siguiente tabla muestra la información reportada al FUT en el último trimestre acumulado de la vigencia 2015, correspondiente al presupuesto definitivo de ingresos incorporado con la fuente SGP-APSB de dichos municipios descertificados.

Tabla 61. Presupuesto definitivo de ingresos reportado. (Cifras en billones de pesos)

	(enras en binones de pesos)				
	CONCEPTO	PRESUPU	ESTO DEFINITIVO	%	
	Ingresos corrientes		\$54.189.844	61%	
2	O Ingreso Recursos de capital		\$34.641.193	39%	
딥	Cancelación de reservas		\$110.384	0%	
۵	Superávit fiscal incorporado		\$31.485.178	35%	
	Rendimientos financieros		\$3.045.631	3%	
Incorporación total departamental de Municipios Descertificados		\$88.831.037	100%		

Fuente: FUT CATEGORIA MUN DESCERTIFICADOS.

De lo anterior, se tiene que la incorporación definitiva de ingresos del SGP- APSB de las entidades descertificadas fue de \$88.831 millones, de los cuales \$54.190 corresponden a ingresos corrientes y \$34.641 millones a superávit fiscal.

Ahora bien, los departamentos cumplieron con el indicador para 72 municipios descertificados, pero se observa que 7 gobernaciones incumplen con el indicador para los siguientes 14 municipios, toda vez que reportan información sin las condiciones antes descritas:

Tabla 62. No cumplen indicador incorporación presupuestal.
(Cifras en miles de pesos)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARACTERÍSTICAS DE REPORTE DE LAS GOBERNACIONES		
Cauca	Almaguer	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		
Cauca	Balboa	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		
Cauca	Caldono	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		
Cesar	Gamarra	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		
Cundinamarca	Girardot	No reportó presupuesto definitivo ingresos corrientes		
Meta	El Castillo	No reportó presupuesto definitivo ingresos corrientes		
Meta	Guamal	No reportó presupuesto definitivo ingresos corriente		
Meta	San Juanito	No reportó presupuesto definitivo ingresos corrientes		
Nariño	El Tambo	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		
Nariño	La Florida	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		
Tolima	Anzoátegui	No reportó presupuesto definitivo ingresos corrientes		
Tolima	Ataco	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		
Tolima	Cajamarca	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		
Putumayo	San Francisco	Reportó un valor inferior al transferido por el MVCT		

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS.

2.3. Recaudo efectivo

En la Tabla 17 de este informe se muestran las transferencias y giros directos de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados que realizó el MVCT en la vigencia 2015.

Este indicador evalúa que el departamento haya reportado como recaudo efectivo de ingresos corrientes un valor igual o superior a las transferencias realizadas por el MVCT a la gobernación.

A continuación se indica el reporte detallado realizado por la gobernación con relación al recaudo efectivo.

Tabla 63. Recaudo efectivo de ingresos reportado. (Cifras en miles de pesos)

	CONCEPTO	RECAUDO EFECTIVO	%
mento	Ingreso corriente	\$38.923.736	50%
Ē	Ingreso Recursos de capital	\$39.132.733	50%
rtan	Cancelación de reservas	\$33.478	0%
Da	Superávit fiscal incorporado	\$28.469.407	35%
De	Rendimientos financieros	\$10.629.848	14%
F	Recaudo efectivo departamental de Municipios Descertificados	\$78.056.469	100%

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS.

De lo anterior se observa que el departamento reportó un recaudo de recursos del SGP - APSB de \$78.056 millones, de los cuales \$38.924 millones obedecen a

recaudo efectivo de ingresos corrientes y \$39.133 millones como recursos de capital.

De otra parte, los departamentos reportaron \$9.762 millones como recaudo sin situación de fondos, para un total recaudado de \$87.819 millones durante el 2015.

Así las cosas, los departamentos cumplen con el indicador para 66 municipios descertificados, pero se observa que 9 gobernaciones incumplen con el indicador para los siguientes 20 municipios, toda vez que reportan información sin las condiciones antes señaladas:

Tabla 64. No cumplen indicador recaudo efectivo.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARACTERÍSTICAS DE REPORTE DE LAS GOBERNACIONES		
Bolívar	San Jacinto del Cauca	No reportó recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Caquetá	Morelia	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Cauca	Almaguer	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Cauca	Balboa	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Cauca	Caldono	No reporta recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Cesar	Gamarra	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Meta	El Calvario	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Nariño	El Tambo	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Nariño	La Florida	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Santander	Capitanejo	No reporta recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Santander	Charta	No reporta recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Santander	La Paz	No reporta recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Santander	San José de Miranda	No reporta recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Santander	Sucre	No reporta recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Santander	Vetas	No reporta recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Tolima	Anzoátegui	No reporta recaudo efectivo de ingresos corrientes		
Tolima	Ataco	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Tolima	Cajamarca	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Putumayo	Sibundoy	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		
Putumayo	San Francisco	Reportó recaudo efectivo ingresos corrientes inferior al transferido		

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS.

2.4. Uso adecuado de los recursos

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 establecen las actividades elegibles de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB de gobernaciones, municipios y distritos, respectivamente, cuyo propósito es realizar inversiones dirigidas a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. El reporte de gasto realizado al FUT por las gobernaciones en forma agregada en la categoría de municipios descertificados, se presenta a continuación:

Tabla 65. Detalle de compromiso y pagos.
(Cifras en miles de pesos)

(cirrus cir mines de pesos)						
CONCEPTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	COMPROMISOS	%	PAGOS	%
Acueducto	\$41.037.362	50%	\$19.139.692	47%	\$15.241.289	46%
Alcantarillado	\$13.276.503	16%	\$6.243.951	15%	\$3.657.095	11%
Aseo	\$12.453.815	15%	\$5.322.196	13%	\$4.213.202	13%
PAP-PDA inversión	\$11.493.432	14%	\$7.003.808	17%	\$7.003.808	21%

CONCEPTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	COMPROMISOS	%	PAGOS	%
Servicio de la deuda	\$4.346.371	5%	\$3.256.106	8%	\$3.256.106	10%
TOTAL	\$82.607.482	100%	\$40.965.753	100%	\$33.277.385	100%

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS.

Se puede observar que \$82.607 millones corresponden al presupuesto definitivo de gasto, de los cuales se comprometió el 50% y se pagó el 40%. Por su parte, el mayor porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de acueducto con el 47% del total de recursos comprometidos. A continuación, se muestra la desagregación de los compromisos para cada uno de los servicios y usos del SGP-APSB:

Tabla 66. Detalle de compromisos asumidos.

(Cifras en miles de pesos)				
	CONCEPTO DE INVERSIÓN	COMPROMISOS		
	Captación	\$2.304.574		
	Aducción	\$0		
	Almacenamiento	\$169.101		
	Tratamiento	\$146.101		
'n	Conducción	\$2.539.400		
Šić	Macromedición	\$0		
Inversión	Distribución	\$4.471.013		
Ĺ	Micromedición	\$130.581		
	Índice de agua no contabilizada	\$0		
	Preinversiones, estudios	\$37.642		
	Interventoría	\$190.800		
	Fortalecimiento institucional	\$0		
Subsidio)S	\$9.150.480		
TOTAL C	OMPROMISOS EN ACUEDUCTO	\$19.139.692		
	Recolección	\$1.457.387		
_	Transporte	\$2.280.087		
į	Tratamiento	\$119.388		
<u>8</u>	Descarga	\$326.615		
Inversión	Preinversiones, estudios	\$244.604		
H	Interventoría	\$106.483		
	Fortalecimiento institucional	\$23.107		
Subsidio	s	\$1.686.280		
TOTA	L COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO	\$6.243.951		
	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$20.870		
ón	Maquinaria y equipos	\$493.978		
Inversión	Disposición final	\$203.483		
>	Preinversión y estudios	\$20.000		
占	Interventoría	\$0		
	Fortalecimiento institucional	\$0		
Subsidi	os	\$4.583.865		
TOTAL C	OMPROMISOS EN ASEO	\$5.322.196		
Transferencia PAP-PDA inversión		\$7.003.808		
Servicio deuda sectorial financiada con SGP-APSB		\$3.256.106		
	OMPROMISOS SECTORIAL	\$40.965.753		
Pago de	déficit de inversión	\$0		
	pasivos laborales	\$0		
	OMPROMISOS NO SECTORIAL	\$0		
COMPROMISOS TOTALES		\$40.965.753		

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS.

En cuanto al uso de los recursos del SGP APSB de las entidades territoriales descertificadas, la gobernación de Nacional invirtió los recursos en actividades elegibles de gasto de acuerdo a lo señalado en la Ley 1176 de 2007.

Así las cosas, se evidencia que los departamentos cumplen con el indicador para 86 municipios descertificados.

En el anexo 5 se presenta el uso de los recursos realizado por el departamento para cada uno de los municipios descertificados.

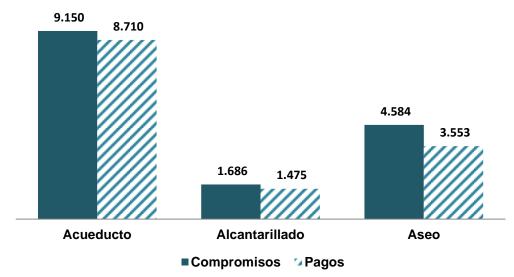
2.5. Pago de subsidios

De manera general, los departamentos administraron recursos de los 86 municipios descertificados por valor de \$87.818 millones valor que corresponde al recaudo total reportado por las gobernaciones, de los cuales destinaron \$13.738 millones a pagos de subsidios, que representa el 16% de los mismos.

La siguiente gráfica muestra los compromisos y pagos de subsidios por servicio con cargo a los recursos del SGP -APSB de municipios descertificados:

Gráfica 30. Recursos del SGP APSB de municipios descertificados destinado a subsidios.

(Cifra en miles de pesos)



 $\label{prop:continuous} \textit{Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS}.$

Los departamentos cumplen con el indicador para 69 municipios descertificados, pero se observa que 9 gobernaciones incumplen con el indicador para los siguientes 17 municipios, toda vez que no reportan pagos de subsidios:

Tabla 67. No cumplen indicador pago de subsidios.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Murindó
Antioquia	Vigía del Fuerte
Bolívar	Cantagallo
Bolívar	Margarita
Bolívar	San Jacinto del Cauca
Bolívar	Soplaviento
Caquetá	Morelia
Cauca	Caldono
Cundinamarca	Girardot
Meta	El Castillo
Meta	Guamal
Meta	San Juanito
Tolima	Anzoátegui
Tolima	Ataco
Tolima	Cajamarca
Valle del Cauca	Zarzal
Archipiélago de San Andrés	Providencia

Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS.

2.6. Ejecución de recursos

Este indicador permite evidenciar el uso de los recursos del SGP – APSB de los municipios descertificados por parte de los departamentos quienes deberán mejorar y/o mantener los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Acorde con el reporte al FUT, a nivel general los departamentos comprometieron el 47% de los \$87.819 millones reportados como recaudo total, es de resaltar que el 12% de estos recursos corresponden a compromisos adquiridos con anterioridad a la descertificación, por lo tanto, se evidencia una ejecución real de las gobernaciones del 35%, quedando sin ejecutar el 53% de los recursos de los 86 municipios descertificados en la vigencia 2015 por parte de las gobernaciones.

Acueducto
22%

Alcantarillado
7%
ejecutar
53%

Aseo
6%

PAP-PDA inversión
Servicio de la deuda
8%
4%

Gráfica 31 uso y destinación del SGP-APSB municipios descertificados.

Fuente: Adaptado FUT CATEGORIA MUN DESCERTIFICADOS

Ahora bien, para la vigencia 2015, se observa que 7 departamentos de los 18 que administraron recursos de municipios descertificados cumplen con el indicador ejecución de recursos para los siguientes 11 municipios:

Tabla 68. Cumplen indicador ejecución de recursos.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Atlántico	Luruaco
Bolívar	Barranco de Loba
Bolívar	San Cristóbal
Cauca	Balboa
Cesar	Gamarra
Córdoba	Los Córdobas
Magdalena	Aracataca
Magdalena	Pedraza
Magdalena	Sitionuevo
Putumayo	San Francisco
Putumayo	San Miguel

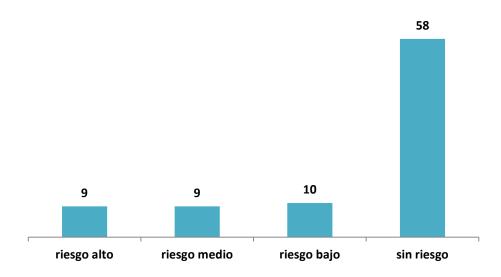
Fuente: FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS

Para los municipios no relacionados anteriormente, las gobernaciones incumplen con el indicador, es decir, ejecutaron menos del 80% de los recursos disponibles por la fuente APSB de los municipios descertificados durante el 2015.

E. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MONITOREO AL DEPARTAMENTO COMO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS

De acuerdo con los resultados de los indicadores presupuestales y la ponderación de los mismos, según lo establecido en el artículo 10 de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015 se determinó en nivel de riesgo del monitoreo para la vigencia 2015.

En la siguiente gráfica se muestra el nivel de riesgo a nivel municipal para las entidades descertificadas.



Gráfica 32. Nivel de riesgo a nivel municipal.

Fuente: Adaptado FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS

De acuerdo a lo anterior, el nivel de riesgo presupuestal es el siguiente:

- 9 municipios en riesgo Alto: San Jacinto del Cauca Bolívar, Caldono Cauca, Girardot Cundinamarca, El Castillo Meta, Cajamarca- Tolima, San Juanito Meta, Guamal Meta, Anzoátegui Tolima y Ataco Tolima
- 10 municipios en riesgo medio: Murindó Antioquia, Soplaviento Bolívar, Morelia Caquetá, Capitanejo Santander, Charta Santander, La Paz Santander, San José de Miranda Santander, Sucre Santander, Vetas Santander y Zarzal Valle del Cauca.

- 9 municipios en riesgo bajo: Vigía del Fuerte Antioquia, Cantagallo Bolívar, Margarita Bolívar, Almaguer Cauca, El Calvario Meta, El Tambo Nariño, La Florida Nariño, Sibundoy Putumayo y Providencia San Andrés.
- **58 municipios sin riesgo**: Los municipios no mencionados anteriormente no presentaron riesgo en monitoreo presupuestal durante el 2015.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo décimo de la Resolución No 1067 de 2015, a nivel general los departamentos mostraron el siguiente nivel de riesgo.

Tabla 69. Nivel de riesgo departamental.

DEPARTAMENTO	NO. DE MUNICIPIOS	PROMEDIO DE NIVEL DE RIESGO DEPARTAMENTAL	NIVEL DE RIESGO DEPARTAMENTAL
Nacional	86	69%	Riesgo Bajo

Fuente: Adaptado FUT CATEGORIA MUN_DESCERTIFICADOS

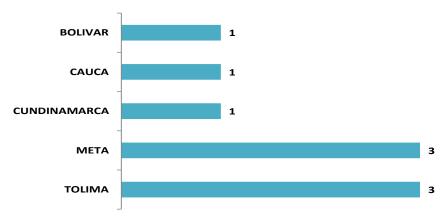
Así las cosas, a nivel general durante el año 2015 se presentó un nivel **RIESGO BAJO PRESUPUESTAL** para el monitoreo a los departamentos como administradores de recursos del SGP-APSB de municipios descertificados y sólo el departamento de Tolima fue priorizado a seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el anexo 6 se identifican los resultados del ejercicio de monitoreo para el departamento como administrador de los recursos del SGP APSB de los municipios descertificados.

De acuerdo con los resultados de los indicadores presupuestales, la ponderación y los rangos establecidos en los artículos 8, 9 y 10 de la resolución MVCT No. 1067 de 2015, se determinó en nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentran los departamentos que administraron recursos del SGP-APSB de municipios o distritos descertificados para la vigencia 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 la resolución MVCT No. 1067 de 2015, el MVCT considera a 5 departamentos que administran recursos del SGP-APSB de municipios descertificados como prioritarios para la aplicación de la actividad de seguimiento, por parte del MHCP (ver Gráfica 33 y Tabla 70).

Gráfica 33. Municipios descertificados por departamento con riesgo alto del monitoreo SGP-APSB.



Fuente: MVCT.

Tabla 70. Municipios descertificados de riesgo alto en la actividad de monitoreo.

DEPARTAMENTO	NO.	MUNICIPIO
Bolívar	1	San Jacinto del Cauca
Cauca	2	Caldono
Cundinamarca	3	Girardot
Meta	4	El Castillo
Meta	5	Guamal
Meta	6	San Juanito
Tolima	7	Anzoátegui
Tolima	8	Ataco
Tolima	9	Cajamarca

Fuente: MVCT.

En el anexo 6 se identifican los resultados del ejercicio de monitoreo para el departamento como administrador de los recursos del SGP APSB de los municipios descertificados.